

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP EN SU REUNIÓN DE 2 DE JULIO DE 2019

Convocatoria del XII Pleno Ordinario de la FEMP

Queda aprobada oficialmente la convocatoria del XII Pleno, así como la de los actos y procedimientos necesarios para el desarrollo del mismo:

- **Convocatoria del XII Pleno Ordinario de la FEMP**

Celebradas las elecciones municipales el 26 de mayo y en cumplimiento de lo previsto en el art.3 del vigente Reglamento de Pleno de la FEMP se procede a la convocatoria del XII Pleno, con carácter ordinario, y siendo potestad del Presidente de la FEMP dicha convocatoria previo acuerdo de la Junta de Gobierno (art 9. Reglamento de Pleno).

Así mismo se someten a aprobación de la Junta de Gobierno los acuerdos previstos en el Reglamento de Pleno, Reglamento de Régimen Interior y Reglamento de Pleno y que se refieren a:

1º Aprobación del censo de las Entidades Locales adheridas a la FEMP.

2º Convocar el XII Pleno de la FEMP, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2019 en la ciudad de Madrid.

3º Aprobar definitivamente las Propuestas de Resolución elaboradas por las Comisiones de Trabajo de la FEMP, y que servirán de documento base para el debate en las Comisiones durante el desarrollo del XII pleno de la FEMP.

4º Aprobar el Orden del Día del XII Pleno de la FEMP.

5º Aprobar los modelos de: hoja de inscripción, delegación de voto y formulario para la presentación de enmiendas a las resoluciones del XII Pleno, que se unen como anexo a este acuerdo.

6º A los efectos de lo dispuesto en los arts.8.1 y 18.2 del Reglamento de Pleno de la FEMP, se establece la fecha del 12 de septiembre, a las 24.00 h., como plazo final para la inscripción al Pleno y para la adscripción de los participantes a las distintas Comisiones de Trabajo que se constituirán en el mismo.

La inscripción se podrá formular por correo electrónico dirigido a **pleno@femp.es**, por fax al nº 91 365 54 82 y por correo administrativo. La inscripción estará firmada por el Alcalde/Alcaldesa o Presidente /Presidenta de la Entidad Local y llevar el correspondiente sello de la misma. La ausencia de estos requisitos provocará la inadmisión de la solicitud de inscripción.

7º A los efectos de lo dispuesto en el art.8 del Reglamento de Pleno se establece la fecha del 12 de septiembre, a las 24.00 h., como plazo final para la recepción de las delegaciones de voto.

Dicho plazo sólo se excepcionará en los siguientes casos:

- Aquellas delegaciones de voto que recibidas con posterioridad al día 12 de septiembre, tengan fecha de salida dicho día.

- Las Corporaciones asociadas a la FEMP afectadas por la celebración de elecciones parciales, en aquellas circunscripciones en que no se hubieran presentado candidaturas en las elecciones locales del 26 de mayo de 2019, y en aquellas en que se hubieran declarado nulas las elecciones celebradas en aquella o aquellas mesas que resulten afectadas por irregularidades invalidantes.

En tales casos se entenderán válidas las delegaciones de voto efectuadas una hora antes de la apertura del Pleno.

- Para las delegaciones de voto previstas en el art.7 del Reglamento del Pleno, el plazo finalizará una hora antes de la apertura del Pleno.

La representación en el Pleno corresponderá, en todo caso, a la Corporación en que se haya delegado el voto, aunque el representado se haya, a su vez, inscrito en la misma.

En este sentido:

- Cuando el Presidente o Presidenta de la Corporación delegue su representación en otro miembro de la misma, se entenderá que este último quedará subrogado en las delegaciones de voto que dicha Corporación hubiere recibido de las Corporaciones de su misma Comunidad Autónoma.

- Se entenderá a todos los efectos como válidas todas las delegaciones de voto que contengan los elementos esenciales señalados en el art.23 de los vigentes Estatutos de la FEMP, esto es, la voluntad de una Corporación de delegar su voto para el XII Pleno Ordinario de la FEMP en otra de su misma Comunidad Autónoma, mediante acuerdo de su Presidente o Presidenta. Se entenderán, por consiguiente, válidas las delegaciones que contengan dichos elementos con independencia del modelo utilizado y de la fecha en que fuera realizada, siempre que ésta fuera posterior a la constitución de las actuales Corporaciones y anterior a la del 12 de septiembre de 2019, salvo en los casos anteriormente descritos como excepciones a la remisión de la delegación de voto.

La delegación de voto se podrá formular por correo electrónico dirigido a **pleno@femp.es**, por fax al nº 91 364 54 82 o por correo administrativo. En todo caso la delegación de voto deberá enviarse firmada por el Alcalde /Alcaldesa o por el Presidente /Presidenta de la Entidad Local y llevar el correspondiente sello de la misma. Sin los requisitos descritos no se podrá admitir la delegación de voto.

8º Los trabajos en el Pleno se desarrollarán a través de las reuniones del Plenario y en las siguientes Comisiones de Trabajo para el debate sectorial de los asuntos incluidos en el Orden del Día correspondiente:

- Comisión 1- Gobiernos Locales: Administración y Territorio
- Comisión 2 - Cohesión Social y Ciudadanía
- Comisión 3 - Sostenibilidad y Promoción
- Comisión 4 - Estatutos

Los Grupos Políticos remitirán sus propuestas a la Junta de Portavoces respecto a los cargos electos que consideren deben ser los ponentes en cada Comisión.

9º A los efectos de la adecuada organización del Pleno se acuerda abrir un plazo hasta el 20 de agosto de 2019 para la presentación de enmiendas a las Propuestas de Resolución, dichas enmiendas se podrán formular por correo electrónico en la dirección **enmiendas.resoluciones@femp.es**, por fax al número 913655482 o por correo administrativo. En todo caso la enmienda se presentará firmada por el Presidente /Presidenta de la Entidad Local y llevará el sello correspondiente de la misma. La ausencia de estos requisitos producirá la inadmisión de la enmienda.

10º Se crea la Comisión de Acreditaciones, cuya función será velar por la adecuación a las normas internas de la FEMP del procedimiento de inscripción y delegación de voto. Dicha Comisión se constituirá el día 18 de septiembre de 2019 y aprobará, por delegación de la Junta de Gobierno, los listados de inscritos al Pleno y los de delegación de votos, adoptando sus acuerdos y funcionamiento interno según el sistema de voto ponderado en relación a la composición de la vigente Junta de Gobierno.

La Comisión de Acreditaciones estará constituida por 5 miembros, que serán nombrados por acuerdo de la Junta de Portavoces y estará asistida por el titular de la Secretaría General de la FEMP.

11º Dar la máxima difusión entre las Entidades asociadas a la FEMP de los presentes acuerdos.

12º Orden del día de XII Pleno de la FEMP:

Viernes 20 de septiembre de 2019

10.00 h-20.00 h. Entrega de credenciales y documentación. Sede de la FEMP

Sábado 21 de septiembre de 2019

08.00 h-09.00 h. Entrega de credenciales y documentación. Sede IFEMA Palacio Congresos

10.00 h. Sesión de apertura del XII Pleno

11.00 h. Elección de la Mesa del Pleno
Elección de Mesas de las Comisiones de Trabajo

12.00 h. Debate en Comisiones de las Propuestas de Resolución

- Comisión 1- Gobiernos Locales: Administración y Territorio
- Comisión 2 - Cohesión Social y Ciudadanía
- Comisión 3 - Sostenibilidad y Promoción
- Comisión 4 - Estatutos

14.00 h. Fin de la sesión de mañana.

16.00 h. Aprobación en Plenario de las Propuestas de Resolución

16.30 h. Apertura del plazo para la presentación de candidaturas a los órganos de Gobierno

17.30 h. Fin de la aprobación de las Propuestas de Resolución
Fin del plazo para la presentación de candidaturas a los órganos de Gobierno

17.45 h. Anuncio de las candidaturas presentadas

18.00 h.-19.00 h. Votación y elección de los órganos de Gobierno de la FEMP

19.30 h. Sesión de clausura del XII Pleno

Aprobación de las Cuentas Anuales FEMP 2018 y Liquidación del Presupuesto 2018

Quedan aprobadas las cuentas anuales y liquidado el Presupuesto 2018. (Anexo I)

Información sobre el estado de Recaudación de Cuotas FEMP y Cuotas Extraordinaria XII Pleno

A continuación, se copia cuadro literal con la información para la Junta de Gobierno del estado de las cuotas FEMP y extraordinarias, a 15 de junio de 2019.

RECAUDACIÓN DE CUOTAS ORDINARIAS A 15/06/2018 vs 15/06/2019				
	2018		2019	
TOTAL CUOTAS A COBRAR A	01/01/2018		01/01/2019	
	IMPORTE		IMPORTE	
Cuotas Pendientes Años Anteriores	2.765.067	(1)	2.987.886	(1)
Cuotas Año en Curso	3.796.466	(2)	3.792.523	(2)
	6.561.533		6.780.409	
RECAUDADO A	15/06/2018		15/06/2019	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Cuotas Pendientes Años Anteriores	102.254	sobre (1) 3,70	311.589	sobre (1) 10,43
Cuotas Año en Curso	2.396.247	sobre (2) 63,12	2.615.329	sobre (2) 68,96
	2.498.501		2.926.918	
TOTAL PENDIENTE DE COBRO A	15/06/2018		15/06/2019	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Cuotas Pendientes Años Anteriores	2.662.813	sobre (1) 96,30	2.676.297	sobre (1) 89,57
Cuotas Año en Curso	1.400.219	sobre (2) 36,88	1.177.194	sobre (2) 31,04
	4.063.032		3.853.491	

Convenios

- **Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y Deporte, la FEMP y la Fundación Banco Santander para la convocatoria de la XX Campaña María Moliner de animación a la lectura y apoyo a la creación literaria en Municipios de menos de 50.000 habitantes**

El presente convenio tiene por objeto articular la colaboración entre la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación Banco Santander en la organización de la XX Campaña María Moliner de fomento de la lectura y apoyo a la creación literaria.

La campaña consistirá en la celebración de un concurso que premia los mejores proyectos de animación a la lectura dirigidos a todos los vecinos del municipio, con especial atención a colectivos con dificultades para el acceso a la lectura, y realizados por bibliotecas públicas de municipios con menos de 50.000 habitantes

El Convenio cuenta con una dotación económica de 700.000€ (setecientos mil euros).

Redes Territoriales y Secciones

- **Alta en la Red Española de Ciudades Saludables**

- Ayuntamiento de Arquillos
(Acuerdo de Pleno de 22/05/2019)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	225
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:	18.748.725

Datos Padrón 2018, INE.



ANEXO I

Federación Española de Municipios y Provincias

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2018 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo Territorial de Federación Española de Municipios y Provincias:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Federación Española de Municipios y Provincias (la Federación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimientos de ingresos por las subvenciones recibidas por programas

Descripción

La Federación tiene como una de sus actividades la gestión y la administración de programas cofinanciados por diversas administraciones públicas. Tal y como se menciona en la Nota 14.3 de la memoria adjunta, el importe de ingresos reconocidos por subvenciones recibidas por programas en el ejercicio 2018 asciende a 8.288 miles de euros. Dichos programas, en virtud de los acuerdos formalizados con las mencionadas administraciones, presentan condiciones muy diversas.

La evaluación de las interpretaciones efectuadas por la Dirección sobre las condiciones de los mencionados acuerdos, ha constituido uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría para determinar el adecuado importe y devengo de los ingresos reconocidos por subvenciones en el ejercicio 2018.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, un entendimiento adecuado de las políticas de reconocimiento de los ingresos por las subvenciones otorgadas a la Federación, así como de su cumplimiento con el marco normativo de información financiera aplicable.

También se han realizado procedimientos sustantivos en bases selectivas sobre una muestra de los ingresos por subvenciones contabilizados, verificando que el ingreso refleja una transacción real y está contabilizado por el importe y en el período correcto.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las Notas 4.12 y 14.3 de las cuentas anuales adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad del Secretario General de la Federación y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Federación obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Secretario General en relación con las cuentas anuales

El Secretario General es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Federación en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Secretario General es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Secretario General tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Victoria López Téllez
Inscrito en el R.O.A.C. nº 21.238

18 de junio de 2019



DELOITTE, S.L.

2019 Núm. 01/19/09995
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Federación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Secretario General.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Secretario General, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Secretario General de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Secretario General de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Federación Española de Municipios y Provincias

Cuentas Anuales
del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2018 e
Informe de Gestión

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'F' followed by a smaller, more complex mark.

FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Euros)

	Notas de la Memoria	31.12.2018	31.12.2017	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2018	31.12.2017
ACTIVO				PATRIMONIO NETO			
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Inmovilizado intangible	Nota 5	1.305.473	1.374.932	FONDOS PROPIOS-	Nota 10	5.427.378	5.482.671
Inmovilizado material	Nota 6	1.291.683	1.352.064	Fondo social		5.482.671	5.317.028
				Excedente positivo / (negativo) del ejercicio		(55.293)	165.643
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-				Provisiones a largo plazo	Nota 11.1	182.772	269.475
Cuotas de asociados		858.579	1.353.604	Deudas a largo plazo	Nota 12.1	169.132	256.735
Entidades deudoras por subvenciones	Nota 7	273.238	290.490			13.640	12.740
Deudores varios		39.424	811.758	PASIVO CORRIENTE			
Personal		521.021	224.357	Deudas con entidades por regularización de programas	Nota 12.2	6.586.029	4.568.666
Periodificaciones a corto plazo				Beneficiarios acreedores	Nota 12.3	736.979	579.054
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 4.7	24.896	26.999	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		802.882	4.194
	Nota 9	29.399	124.889	Acreedores varios		5.044.168	3.837.971
		10.002.728	7.467.387	Remuneraciones pendientes de pago		4.710.038	3.516.180
TOTAL ACTIVO		12.196.179	10.320.812	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 13.1	10.583	16.474
				Perdificaciones a corto plazo	Nota 4.7	323.547	305.317
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		-	147.447
						12.196.179	10.320.812

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2018.

FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2018

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
EXCEDENTE DEL EJERCICIO:			
Ingresos de la actividad propia-		15.330.132	16.478.993
Cuotas de asociados y afiliados	Nota 14.1	4.968.795	4.999.522
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		73.000	80.000
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	Nota 14.3	10.288.337	11.399.471
Gastos por ayudas monetarias y otros-		(6.896.772)	(8.412.692)
Ayudas monetarias	Nota 14.4	(6.896.772)	(8.412.692)
Otros ingresos de la actividad	Nota 14.2	1.102.379	1.020.573
Gastos de personal-	Nota 14.5	(6.699.012)	(6.606.822)
Sueldos, salarios y asimilados		(5.376.255)	(5.292.888)
Cargas sociales		(1.322.757)	(1.313.934)
Otros gastos de la actividad-		(2.783.229)	(2.181.205)
Servicios exteriores	Nota 14.6	(2.828.656)	(2.689.539)
Tributos		1.222	(7.338)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 14.7	44.205	515.672
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(108.682)	(133.128)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		(55.184)	165.719
Ingresos financieros-	Nota 14.8	163	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros		163	-
De terceros		163	-
Gastos financieros-	Nota 14.8	(272)	(76)
Por deudas con terceros		(272)	(76)
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(109)	(76)
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		(55.293)	165.643
Impuestos sobre Excedente	Nota 13.2	-	-
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		(55.293)	165.643
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Subvenciones recibidas	Nota 10	8.288.337	9.399.471
Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio		8.288.337	9.399.471
Reclasificaciones al excedente del ejercicio:			
Subvenciones recibidas	Nota 10	(8.288.337)	(9.399.471)
Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(8.288.337)	(9.399.471)
VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-	-
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		-	-
AJUSTES POR ERRORES		-	-
VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		-	-
OTRAS VARIACIONES		-	-
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		(55.293)	165.643

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2018.

Federación Española de Municipios y Provincias

Memoria del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2018

1.- Constitución, regulación legal y actividad de la Federación

La Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante "la FEMP" o "la Federación") fue constituida por Acta Fundacional el 6 de noviembre de 1981. Se rige por la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, y la Ley 50/2002, de 25 de diciembre, de Fundaciones y está constituida por los Municipios, Islas, Provincias y otros Entes Locales que voluntariamente lo decidan. Es, además, la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE).

La FEMP se constituyó como asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y declarada de utilidad pública según acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de junio de 1985.

Fines de la Federación y ámbito de actuación

Los fines básicos de la FEMP son:

1. El fomento y la defensa de la autonomía de las Entidades Locales.
2. La representación y defensa de los intereses generales de los Entes Locales ante otras Administraciones Públicas.
3. La prestación de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales.
4. El desarrollo y consolidación del espíritu europeo en el ámbito local.
5. La promoción y favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con los Entes Locales y sus organizaciones en el ámbito internacional, especialmente con el municipalismo iberoamericano y árabe.
6. Cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a sus asociados.
7. Asimismo, dentro de su actividad ordinaria viene gestionando y administrando programas cofinanciados por administraciones públicas diversas (Ayuntamientos, Diputaciones y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), por entidades comunitarias (Fondo Social Europeo) y por otras entidades públicas y privadas cuyo objeto está relacionado con los fines de la FEMP y cuyos principales beneficiarios son los entes locales, provinciales e insulares asociados. Adicionalmente, durante el ejercicio 2014 la Federación puso en marcha una central para la contratación de servicios por parte de las entidades locales, al amparo de las modificaciones introducidas por el artículo primero de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Durante los últimos ejercicios estas actividades han pasado a tener una gran relevancia dentro del conjunto de actividades de la FEMP, permitiendo incrementar sustancialmente los recursos disponibles y constituyendo, de hecho, una actividad propia de la complementaria a la gestión de sus propios recursos.

El ámbito territorial de la FEMP es el Estado español. Su domicilio radica en Madrid, calle Nuncio, nº 8.

Órganos de Gobierno y Administración

Los Órganos de Gobierno y Administración de la FEMP son los siguientes:

- El Pleno.

- Consejo Territorial.
- Junta de Gobierno.
- Presidente de la FEMP.
- Secretario General.

Las funciones de cada uno de ellos son las siguientes:

- El Pleno es el órgano soberano de la FEMP. Está integrado por los representantes de las corporaciones adheridas y entre sus competencias cabe destacar las siguientes: fijar la línea política, elegir a los miembros del Consejo Territorial y de la Comisión Ejecutiva Junta de Gobierno, aprobar y modificar los Estatutos y aprobar cuantas resoluciones estime convenientes en orden a un mejor desarrollo de la actividad de la FEMP.
- El Consejo Territorial, como órgano máximo entre asambleas, es el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por el Pleno. Sus competencias son fundamentalmente cumplir las resoluciones del Pleno, aprobar el Reglamento de régimen interior, aprobar las cuotas anuales y aprobar anualmente los presupuestos ordinarios y las cuentas anuales.
- La Junta de Gobierno es el órgano encargado de llevar a la práctica los acuerdos del Pleno y del Consejo Territorial. Entre sus competencias está cumplir los acuerdos del Pleno y del Consejo Territorial, aplicar el Reglamento de régimen interior, nombrar y cesar al Secretario General a propuesta del Presidente y administrar el patrimonio de la FEMP.
- El Presidente de la FEMP es el representante ordinario de la misma. Es elegido por el Pleno de entre los socios titulares y lo es también del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno. Entre sus competencias está dirigir el funcionamiento ordinario de la FEMP y administrar su patrimonio.
- El Secretario General es el responsable de la marcha diaria de la FEMP. Ejerce la jefatura de los servicios administrativos de la misma, ejecuta los acuerdos de la Junta de Gobierno y el Consejo Territorial y formula sus cuentas anuales.

Recursos de la FEMP

Los recursos de la FEMP están constituidos básicamente por las cuotas de sus afiliados, las subvenciones de explotación que recibe y las rentas de su patrimonio. Las cuantías de las cuotas anuales y, en su caso, de las extraordinarias, estarán determinadas en una cantidad fija por habitante del territorio correspondiente a cada afiliado titular. Las cuotas anuales deben ser ingresadas en el primer cuatrimestre del año correspondiente.

El Consejo Territorial, con fecha de 24 de junio de 2017, aprobó los Presupuestos de la FEMP para el ejercicio 2018 en el que se aprobaba una cuota para la Federación Navarra de Municipios de 0,022 euros por habitante, una cuota fija anual para la Federación de Municipios de Cataluña de 210.260 euros y una cuota para el resto de entidades locales de 0,0563 euros por habitante.

Adicionalmente, los estatutos de la FEMP establecen que con una periodicidad de cuatro años se reunirá el Pleno, emitiendo la FEMP una cuota de 0,009 euros por habitante a todas aquellas entidades afiliadas con más de 10.000 habitantes para la financiación de los gastos derivados de dicho Pleno. El último Pleno celebrado corresponde al XI, celebrado el 19 de septiembre 2015.

Disolución de la FEMP

Para la disolución de la FEMP será necesario adoptar en el Pleno acuerdo con mayoría de cuatro quintos de los votos. Disuelta la FEMP se procedería a su liquidación, repartiéndose el patrimonio social entre los afiliados en proporción a la cuantía de sus respectivas cuotas, una vez deducidos los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Marco normativo de información financiera aplicable

Estas cuentas anuales del ejercicio 2018 han sido formulados por el Secretario General de la Federación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la misma, que es establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que los desarrollan.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales de ejercicio 2018 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de la aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Secretario General de la Federación, se someterán a la aprobación por parte del Consejo Territorial, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas por el Consejo Territorial con fecha 26 de junio de 2018.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

El Secretario General de la FEMP ha formulado estas cuentas anuales del ejercicio 2018 considerando la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2018 adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Secretario General de la FEMP para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- El cálculo de provisiones.
- La evaluación de posibles pérdidas por insolvencias de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen

a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5. Comparación de la Información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2017 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2018.

2.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2017.

2.8. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2018 adjuntas no se ha detectado ningún error que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2017.

3.- Aplicación del excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del déficit negativo del ejercicio 2018 formulada por el Secretario General de la FEMP y que se someterá a la aprobación del Consejo Territorial, consiste en destinar íntegramente el mismo al "Fondo social".

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2018, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la adaptación sectorial aprobada por el RD1491/2011, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

La Federación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial servicio a la sociedad.

Como norma general, el inmovilizado intangible, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado calculadas conforme al criterio descrito en la Nota 4.3. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El inmovilizado intangible está formado por la cuenta "Aplicaciones informáticas", la cual recoge los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas es lineal en 4 años.

4.2. Inmovilizado material

La Federación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial servicio a la sociedad.

El inmovilizado material, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de los mismos.

La FEMP amortiza su inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	50
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	4

4.3. Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la FEMP estima mediante un "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos intangibles y materiales a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Cuando las causas que originaron, en su caso, el reconocimiento de una pérdida por deterioro se extingue total o parcialmente, el valor en libros de los activos afectados se incrementa con el límite del valor neto contable que tendrían en ese momento de no haber sido anteriormente depreciados. La reversión de las pérdidas por deterioro reconocidas en los ejercicios precedentes se contabiliza como un ingreso.

En el ejercicio 2018 no han existido indicios de pérdida de valor de ningún activo intangible ni material.

4.4. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La FEMP únicamente actúa como arrendataria en contratos de arrendamiento operativo. Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se devengan.



4.5. Instrumentos financieros

4.5.1. Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Federación se clasifican en la categoría de préstamos y partidas a cobrar; se corresponden con activos financieros originados en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación, o con activos financieros que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados. Los cobros de estos activos son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

La Federación posee tesorería y otros activos líquidos equivalentes que son activos financieros de disponibilidad inmediata o con un vencimiento no superior a tres meses y que no tengan riesgos significativos de cambios de valor.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio la Federación realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Federación para calcular las correspondientes correcciones valorativas, es deteriorar toda aquella deuda con antigüedad superior a 180 días o en litigio, según las estimaciones de éxito de los asesores de la Federación.

4.5.2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Federación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la misma, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Federación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado o cuando ha transferido los riesgos completamente a un tercero.

4.6. Impuestos sobre Excedente

El gasto por Impuesto sobre el Excedente del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado Impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en cuota.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y con el Real Decreto 1270/2003 de desarrollo posterior, las entidades consideradas sin fines lucrativos a los efectos de esta ley, entre las cuales se encuentra la FEMP, están exentas del pago del Impuesto sobre el Excedente. Esta exención no alcanza los rendimientos obtenidos en el ejercicio de una explotación económica para la que el Ministerio de

Economía y Hacienda no haya concedido la exención, los rendimientos procedentes de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la FEMP ni determinados incrementos y disminuciones de su patrimonio.

La FEMP ha desarrollado en el ejercicio 2018 principalmente actividades exentas del Impuesto sobre el Excedente. En virtud de que aquellas operaciones consideradas no exentas no han alcanzado el volumen requerido para ser sujeto a tributación por este motivo, las cuentas anuales del ejercicio 2018 no recogen ningún gasto por Impuesto sobre el Excedente.

4.7. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingreso en el periodo al que correspondan.

Dentro de los epígrafes "Periodificaciones a corto plazo" del activo y pasivo corriente del balance adjunto se incluían los ingresos y gastos periodificados en virtud del periodo de mandato de los órganos de gobierno de la Federación elegidos en el último Pleno (Nota 1). Al 31 de diciembre de 2018 no hay importes periodificados bajo dicho concepto al ser el último periodo de mandato de los actuales órganos de gobierno de la Federación (al 31 de diciembre de 2017 los importes periodificados relativos a dicho concepto asciendían a 147.447 y 92.775 euros, respectivamente). Dicho periodo de mandato tiene carácter cuatrienal, por lo que la imputación a la cuenta de resultados de dichos ingresos y gastos se efectúa a lo largo del periodo de mandato de los órganos de gobierno de la Federación (Nota 14.1).

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la FEMP únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del ejercicio, en tanto que los riesgos previsible y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto sean conocidos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

4.8. Gastos por ayudas monetarias y otros

La FEMP registra en la cuenta "Gastos por ayudas monetarias y otros" de la cuenta de resultados aquellos gastos incurridos con terceros por la concesión de ayudas o subvenciones, generalmente relacionados con programas que son gestionados y administrados por ésta y financiados por diversos organismos y entidades públicas.

Estas ayudas monetarias y otros gastos relacionados se registran en el momento en que se conceden de forma definitiva, una vez que los beneficiarios han cumplido los requisitos establecidos para la concesión de las mismas.

4.9. Provisiones y contingencias

El Secretario General de la FEMP en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la FEMP.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

En este sentido la FEMP, en base a su mejor estimación, mantiene provisiones al objeto de cubrir los posibles riesgos derivados del eventual reintegro de cantidades percibidas para la gestión de convenios en ejercicios anteriores. Dichas provisiones se recogen en la cuenta "Provisiones a largo plazo" del balance adjunto.

4.10. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la FEMP está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales del ejercicio 2018 adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la FEMP, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la FEMP, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Federación sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos, los cuales son registrados en el epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" del balance adjunto.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación al patrimonio neto y simultáneamente a la cuenta de resultados se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

En el caso de los servicios recibidos sin contraprestación, se reconoce un gasto de acuerdo a su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/ donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no es la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúa como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, registrándose únicamente los movimientos de tesorería que se producen, sin perjuicio de que si pudieran derivar responsabilidades a la Federación, por el buen fin de la ayuda recibida, se contabiliza la correspondiente provisión. En el caso específico de las subvenciones directas, la FEMP no considera que su actividad sea considerada como de mera intermediación puesto que parte de su personal está destinado a la gestión y revisión del procedimiento relativo a la distribución a los acreedores de las subvenciones previamente recibidas por las distintas entidades públicas.

Por tanto, las subvenciones concedidas por diversos organismos y entidades públicas para la realización de programas específicos en virtud de los distintos convenios de colaboración suscritos, generalmente plurianuales y cofinanciados por distintas entidades españolas y comunitarias, se imputan a resultados en función de los gastos incurridos en los programas asociados.

En el epígrafe "Entidades deudoras por subvenciones" del activo del balance se registran los derechos de cobro de todas las subvenciones relacionadas con estos programas desde el momento en que se conceden.

En el epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" del pasivo del balance adjunto, se recoge el importe pendiente de aplicación a resultados de las subvenciones concedidas relacionadas con estos programas, estén o no cobradas, y que corresponde a la parte pendiente de ejecución al cierre del ejercicio. Estas cantidades son en su mayor parte devueltas a las entidades otorgantes de la subvención mientras que el resto de los importes son reasignados a un nuevo proyecto en los ejercicios sucesivos una vez obtenida la aprobación de la entidad concedente de la subvención.

En el epígrafe "Beneficiarios acreedores" del pasivo del balance adjunto, se registra el importe pendiente de pago por determinados programas que han sido beneficiarios de ayudas directas y que a cierre del ejercicio aún no han sido pagados.

4.13. Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.14. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo detallado en la Nota 17, que se prepara de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las alteraciones en su valor de las inversiones a corto plazo de gran liquidez.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2018:

	Euros		
	Saldo 31/12/2017	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31/12/2018
Coste:			
Aplicaciones informáticas	1.494.568	3.296	1.497.864
	1.494.568	3.296	1.497.864
Amortizaciones:			
Aplicaciones informáticas	(1.471.700)	(12.374)	(1.484.074)
	(1.471.700)	(12.374)	(1.484.074)
Total neto	22.868		13.790

Ejercicio 2017:

	Euros		
	Saldo 31/12/2016	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31/12/2017
Coste:			
Aplicaciones informáticas	1.494.568	-	1.494.568
	1.494.568	-	1.494.568
Amortizaciones:			
Aplicaciones informáticas	(1.444.392)	(27.308)	(1.471.700)
	(1.444.392)	(27.308)	(1.471.700)
Total neto	50.176		22.868

Al cierre del ejercicio 2018, la FEMP tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso por un importe de 1.370.743 euros (1.306.729 euros en 2017).

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2018 y 2017, así como la información más significativa que le afecta han sido los siguientes:

Ejercicio 2018:

	Euros		
	Saldo 31/12/2017	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31/12/2018
Coste:			
Terrenos y bienes naturales	595.464	-	595.464
Construcciones	1.105.863	-	1.105.863
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	747.786	19.997	767.783
Mobiliario y enseres	535.841	-	535.841
Equipos para proceso de información	284.529	15.930	300.459
Elementos de transporte	68.542	-	68.542
	3.338.025	35.927	3.373.952
Amortizaciones:			
Construcciones	(619.282)	(22.117)	(641.399)
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	(510.777)	(55.972)	(566.749)
Mobiliario y enseres	(515.288)	(11.616)	(526.904)
Equipos para proceso de información	(272.072)	(6.603)	(278.675)
Elementos de transporte	(68.542)	-	(68.542)
	(1.985.961)	(96.308)	(2.082.269)
Total neto	1.352.064		1.291.683

Ejercicio 2017:

	Euros		
	Saldo 31/12/2016	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31/12/2017
Coste:			
Terrenos y bienes naturales	595.464	-	595.464
Construcciones	1.105.863	-	1.105.863
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	740.005	7.781	747.786
Mobiliario y enseres	535.841	-	535.841
Equipos para proceso de información	284.529	-	284.529
Elementos de transporte	68.542	-	68.542
	3.330.244	7.781	3.338.025
Amortizaciones:			
Construcciones	(597.165)	(22.117)	(619.282)
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	(452.262)	(58.515)	(510.777)
Mobiliario y enseres	(496.544)	(18.744)	(515.288)
Equipos para proceso de información	(265.628)	(6.444)	(272.072)
Elementos de transporte	(68.542)	-	(68.542)
	(1.880.141)	(105.820)	(1.985.961)
Total neto	1.450.103		1.352.064

Las adiciones del ejercicio 2018 corresponden principalmente a los trabajos de mejoras y acondicionamientos realizados en el edificio que posee la FEMP en la C/ Nuncio 8, dirigidos a las mejoras para la adaptación del inmueble mencionado para movilidad reducida.

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 la FEMP tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Euros	
	2018	2017
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	316.452	314.343
Mobiliario y enseres	388.354	388.354
Equipos para proceso de información	262.734	258.755
Elementos de transporte	68.542	68.542
Total	1.036.082	1.029.994

La FEMP tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de su inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la FEMP no mantiene ningún inmovilizado material situado fuera del territorio nacional. Asimismo, ninguno de los elementos del inmovilizado material está afecto a garantía alguna.

7.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe del balance adjunto al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Cuotas de asociados	273.238	290.490
Entidades deudoras por subvenciones	39.424	811.758
Deudores varios	521.021	224.357
Cuentas por cobrar de dudoso cobro	1.125.103	1.077.834
Personal	24.896	26.999
	1.983.682	2.431.438
Provisión de insolvencias	(1.125.103)	(1.077.834)
	858.579	1.353.604

El importe registrado en "Entidades deudoras por subvenciones" incluye las cantidades adeudadas a la FEMP por diversas entidades y organismos públicos como consecuencia de subvenciones para el desarrollo de programas al amparo de convenios de colaboración suscritos, de acuerdo con el criterio de registro explicado en la Nota 4.12. La composición de estos importes al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

Entidad	Programa	Euros	
		2018	2017
Comunidad Autónoma de Madrid	Teleasistencia	-	621.819
SGAE	Acuerdo de colaboración SGAE	33.251	32.890
Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente	Subvención Clima	-	141.568
Otras entidades	Varios	6.173	15.481
		39.424	811.758

Asimismo, el saldo de la cuenta "Deudores varios" al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 se compone principalmente de los saldos deudores correspondientes a servicios diversos que presta la FEMP relacionados con el asesoramiento, así como con la realización de estudios técnicos y publicidad.

El importe registrado como "Cuotas de asociados" se origina como consecuencia del devengo de las cuotas de afiliación a satisfacer por los diferentes miembros asociados a la FEMP. Sobre dichas cuentas a cobrar la FEMP, al 31 de diciembre de 2018, tiene registradas provisiones para cubrir riesgos de insolvencias por 986.796 euros (984.902 euros al 31 de diciembre de 2017).

La Federación provisiona todas aquellas cuentas por cobrar con antigüedad superior a 180 días o en litigio, según las estimaciones de éxito de los asesores de la Federación. El movimiento de estas provisiones durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(1.307.802)
Dotación del ejercicio 2017 (Nota 14.7)	(1.281.280)
Reversión del ejercicio 2017 (Nota 14.7)	1.511.248
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(1.077.834)
Dotación del ejercicio 2018 (Nota 14.7)	(648.284)
Reversión del ejercicio 2018 (Nota 14.7)	601.015
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(1.125.103)

8.- Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Federación está afectada por el riesgo de crédito ya que la mayoría de sus ingresos proceden de las cuotas de sus asociados, siendo la totalidad de ellas entidades públicas. La Federación para mitigar este riesgo tiene estandarizado un proceso de análisis individualizado y específico para cada uno de sus deudores comerciales (véase Nota 4.5) a partir del cual registra la provisión por insolvencias necesaria en cada cierre contable.

En cuanto, a los riesgos de liquidez y mercado, son muy reducidos, al no tener deuda financiera ni operaciones en moneda distinta al euro. No obstante, sus disponibilidades de efectivo para hacer frente a los pagos de la operativa FEMP propiamente dicha, podrían verse comprometidos en algún momento del ejercicio por la demora en el cobro, tanto de las cuotas de asociados, como del cobro de la subvención recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

9.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance se registra principalmente el importe depositado en cuentas corrientes de las diferentes entidades de crédito con las que trabaja la Federación, son fácilmente realizables en caja y no tienen riesgos de cambio en su valor.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, del importe total registrado en este epígrafe, un importe de 160.048 y 583.248 euros, respectivamente, se corresponden a cuentas corrientes íntegramente comprometidas para la realización de proyectos financiados, siendo por tanto su uso restringido.

10.- Patrimonio neto

Dada su naturaleza, la FEMP no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El importe registrado por la FEMP como "Fondo social" corresponde, exclusivamente, a la agregación del excedente positivo o negativo obtenido en cada ejercicio desde su constitución.

El movimiento habido en este capítulo del balance durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	Euros			
	Fondo Social	Excedente/ (Déficit) del Ejercicio	Subvenciones (Nota 14.3)	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2016	5.487.536	(170.508)	-	5.317.028
Subvenciones:				
Adiciones	-	-	9.399.471	9.399.471
Imputadas al resultado del ejercicio	-	-	(9.399.471)	(9.399.471)
Distribución del excedente negativo del ejercicio 2016	(170.508)	170.508	-	-
Excedente positivo del ejercicio 2017	-	165.643	-	165.643
Saldo a 31 de diciembre de 2017	5.317.028	165.643	-	5.482.671
Subvenciones:				
Adiciones	-	-	8.288.337	8.288.337
Imputadas al resultado del ejercicio	-	-	(8.288.337)	(8.288.337)
Distribución del excedente negativo del ejercicio 2017	165.643	(165.643)	-	-
Excedente negativo del ejercicio 2018	-	(55.293)	-	(55.293)
Saldo a 31 de diciembre de 2018	5.482.671	(55.293)	-	5.427.378

11.- Provisiones y contingencias

11.1. Provisiones a largo plazo

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2018 y 2017 han sido los siguientes:

Ejercicio 2018:

Provisiones a largo plazo	Euros		
	31/12/2017	Reversiones (Nota 14.7)	31/12/2018
Provisión para otras responsabilidades y otros	256.735	(87.603)	169.132
Total a largo plazo	256.735	(87.603)	169.132

Ejercicio 2017:

Provisiones a largo plazo	Euros			
	31/12/2016	Reversiones (Nota 14.7)	Aplicaciones	31/12/2017
Provisión para otras responsabilidades y otros	401.765	(126.355)	(18.675)	256.735
Total a largo plazo	401.765	(126.355)	(18.675)	256.735

El importe registrado como "Provisión para otras Responsabilidades y otros" cubre principalmente el riesgo derivado del eventual reintegro de cantidades percibidas para la gestión de convenios en ejercicios anteriores, y que conforme, a la Ley de Subvenciones, estarían pendientes de una eventual revisión por parte del organismo concedente correspondiente, a través de las actuaciones del Control financiero permanente de Subvenciones de la IGAE o del Plan Nacional de Auditorías de la ONA.

11.2. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la FEMP tiene avales y garantías por importe de 79.334 euros, siendo Banco Santander la única entidad avalista. La naturaleza de estos avales es la presentación ante diversos ministerios y la Unión Europea en relación con el correcto cumplimiento de proyectos realizados para estos organismos.

12-. Deudas con entidades por regularización de programas y otras deudas

12.1. Deudas a largo plazo

El epígrafe de "Deudas a largo plazo" del balance adjunto, corresponde a las fianzas recibidas depositadas por los prestadores de servicios a la Federación como garantía definitiva establecida en los contratos vigentes a la fecha; bien en virtud de servicios de la actividad ordinaria de la FEMP, o bien en virtud de la gestión de convenios firmados por las entidades beneficiarias. El movimiento registrado durante el ejercicio 2018 y 2017 es el siguiente:

Ejercicio 2018:

	Euros		
	31/12/2017	Altas	31/12/2018
Deudas a largo plazo	12.740	900	13.640
Total deudas a largo plazo	12.740	900	13.640

Ejercicio 2017:

	Euros		
	31/12/2016	Bajas	31/12/2017
Deudas a largo plazo	18.912	(6.172)	12.740
Total deudas a largo plazo	18.912	(6.172)	12.740

El vencimiento de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre del ejercicio 2018, es el siguiente:

	Euros	
	2020	Total
Deudas a largo plazo	13.640	13.640
Total	13.640	13.640

12.2. Deudas con entidades por regularización de programas

El epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" corresponde, íntegramente, a subvenciones destinadas a proyectos cuya devolución está prevista realizar en el ejercicio 2019 o cuya utilización en los ejercicios futuros depende de la autorización de la entidad concedente, por ello mantienen su carácter de reintegrables (véase Nota 4.12). El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

Entidad	Programa	Euros	
		2018	2017
Varios Acreedores	Sistema de Costes ABC	168.227	198.227
Instituto de la mujer	KS Noruega	307.794	200.000
Otras entidades	Varios	262.958	180.827
		738.979	579.054

12.3. Beneficiarios acreedores

El epígrafe "Beneficiarios acreedores" corresponde al importe pendiente de pago por determinados programas que han sido beneficiarios de ayudas directas y que a cierre del ejercicio aún no han sido pagados. El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

Programa	Euros	
	2018	2017
Subvención Ciudades Saludables	802.882	-
Varios	-	4.194
	802.882	4.194

13.- Administraciones Públicas y situación fiscal

13.1. Saldos acreedores con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos acreedores con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Hacienda Pública acreedora por IVA	16.142	10.623
Hacienda Pública acreedora por IRPF	173.790	170.685
Organismos de la Seguridad Social acreedores	133.615	124.009
Total	323.547	305.317

13.2. Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

El Impuesto sobre el excedente, para aquellas actividades a las que no es aplicable la exención mencionada en la Nota 4.6, se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2018 y 2017 y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Excedente positivo / (negativo) antes de impuestos	(55.293)	165.643
Diferencias permanentes:		
Aumentos	16.487.967	17.333.923
Disminuciones	(16.432.674)	(17.499.566)
Base imponible	-	-

Las diferencias permanentes que suponen un aumento de la base imponible corresponden a los gastos directamente imputables a actividades exentas.

Las diferencias permanentes que suponen una disminución de la base imponible corresponden a los ingresos no computables originados en actividades exentas propias de la Federación.

La FEMP tiene pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación (cinco en el caso del Impuesto sobre el Excedente). El Secretario General de la FEMP no espera que se devenguen pasivos de consideración como consecuencia de una eventual inspección, en su caso, de los ejercicios no prescritos, por lo que las cuentas anuales del ejercicio 2018 adjuntas no reflejan provisión alguna por este concepto.

14.- Ingresos y gastos

14.1. Cuotas de asociados y afiliados

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge las cuotas anuales de los afiliados determinados en una gran parte, como una cantidad fija por habitante del territorio correspondiente a cada afiliado titular. Dicha cantidad fue establecida para la mayor parte de los miembros asociados, en 0,0563 euros por habitante para los ejercicios 2018 y 2017 (véase Nota 1). Asimismo, se reciben aportaciones especiales y/o extraordinarias por parte de determinadas delegaciones. En este epígrafe se recogen adicionalmente los ingresos procedentes de seminarios y jornadas desarrolladas para los afiliados según el siguiente desglose:

	Euros	
	2018	2017
Cuotas de afiliados	4.896.518	4.951.209
Ingresos de seminarios y jornadas	72.277	48.313
	4.968.795	4.999.522

Dentro de la partida "Cuotas de afiliados" se incluye los ingresos linealizados por las cuotas extraordinarias emitidas para la celebración del último Pleno que en los ejercicios 2018 y 2017 han ascendió a 147.447 euros (Notas 1 y 4.7).

Todos los ingresos de la FEMP proceden de entidades españolas.

14.2. Otros ingresos de la actividad

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge principalmente los ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de carácter mercantil realizadas por la FEMP y que se concretan principalmente en las comisiones obtenidas por la intermediación en los servicios de seguros y cobertura de riesgos prestados a las Entidades Locales asociadas a través de una correduría de seguros.

Adicionalmente, se registran los ingresos por la prestación de los servicios referentes a una central para la contratación de servicios por parte de las entidades locales, al amparo de las modificaciones introducidas por el artículo primero de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, cuyos ingresos en el ejercicio 2018 y 2017 han ascendido a 684.312 y 549.272 euros, respectivamente.

14.3. Subvenciones

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge la imputación a resultados del importe de las subvenciones otorgadas por diferentes entidades y organismos, según se detalla a continuación, para los ejercicios 2018 y 2017:

	Euros	
	2018	2017
Subvenciones recibidas por programas (Nota 10)	8.288.337	9.399.471
Subvención del Ministerio de Administraciones Públicas	2.000.000	2.000.000
	10.288.337	11.399.471

La subvención recibida del Ministerio de Administraciones Públicas se destina a cubrir los gastos de funcionamiento de la FEMP.

En la cuenta "Subvenciones recibidas por programas" se recoge la imputación a resultados de las subvenciones otorgadas en virtud de los distintos convenios de colaboración suscritos, que han sido registrados como ingresos en función del grado de ejecución de los programas asociados. A continuación, se detalla el importe correspondiente a los principales programas para los ejercicios 2018 y 2017:

Entidad	Programa	Euros	
		2018	2017
Ministerio de Sanidad , Servicios Sociales e Igualdad	Teleasistencia móvil	4.152.846	3.583.126
Comunidad Autónoma de Madrid	Teleasistencia	1.721.039	3.751.065
Instituto Nacional de Administraciones Públicas	Formación Continua	304.727	213.631
Ministerio de Sanidad y Consumo	Red Española de Ciudades Saludables	903.278	616.167
Ministerio de Medio Ambiente	Red de ciudades por el clima	208.072	209.083
Ministerio del Interior	Plan Nacional de Drogas	350.000	350.000
INJUVE	Formación de Jóvenes	200.000	200.000
Otras entidades	Varios	448.375	476.399
		8.288.337	9.399.471

14.4. Gastos por Ayudas Monetarias y otros

Esta cuenta recoge los gastos incurridos para el desarrollo de los diferentes proyectos o convenios de colaboración, básicamente de transferencias, al actuar la FEMP como canalizador entre la entidad subvencionadora y los beneficiarios finales.

La composición de esta cuenta de resultados se presenta a continuación:

Entidad	Programa	Euros	
		2018	2017
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	Teleasistencia móvil	3.945.786	3.763.066
Comunidad Autónoma de Madrid	Teleasistencia	1.688.864	3.583.739
Ministerio de Sanidad y Consumo	Red Española de Ciudades Saludables	802.883	565.167
INJUVE	Programa Juventud	180.000	151.838
Otras entidades	Varios	279.239	348.882
		6.896.772	8.412.692

14.5. Gastos de personal

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" de los ejercicios 2018 y 2017 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2018	2017
Sueldos y salarios	5.376.255	5.292.888
Seguridad Social a cargo de la FEMP	1.247.546	1.230.273
Gastos de formación	4.125	13.321
Ayudas por convenios	12.020	12.020
Otros gastos sociales	59.066	58.320
	6.699.012	6.606.822

14.6 Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2018 y 2017 se presenta a continuación:

	Euros	
	2018	2017
Servicios de profesionales independientes	796.877	787.723
Otros servicios	1.049.452	1.124.912
Gastos de viaje	543.378	488.904
Arrendamientos y cánones	157.541	126.844
Reparaciones y conservación	128.765	63.093
Comunicación institucional	94.176	44.461
Suministros	41.321	40.923
Primas de seguros	16.141	12.297
Servicios bancarios	1.005	382
Total	2.828.656	2.689.539

Parte de los gastos incluidos en este epígrafe de la cuenta de resultados corresponden a gastos incurridos en la realización de programas gestionados por la FEMP, que al amparo de los correspondientes convenios son subvencionados por diversas entidades y organismos, y que dado que no se trata de gastos de transferencias directas a terceros no se contabilizan en la cuenta "Gastos por ayudas monetarias y otros", contabilizándose por naturaleza. El importe de gastos por programas recogido en este epígrafe asciende a 1.155.594 euros en el ejercicio 2018 (989.949 euros en el ejercicio 2017).

Asimismo, otra parte de los gastos incluidos en este epígrafe de la cuenta de resultados corresponden a los gastos incurridos linealizados por la celebración del último Pleno que en los ejercicios 2018 y 2017 han ascendido a 92.775 euros (Notas 1 y 4.7).

Al cierre del ejercicio 2018 y 2017 la Federación tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Cuotas Mínimas	Euros	
	2018	2017
Menos de un año	30.866	17.642
Entre uno y cinco años	58.332	5.676
Total	89.198	23.318

Las cuotas de arrendamiento se corresponden con el gasto derivado del servicio de alquiler de un espacio destinado principalmente para el almacenamiento de las revistas, folletos publicaciones y materiales de stands producidas por la FEMP, situado fuera de la sede de la FEMP; y por el gasto de alquiler de los equipos informáticos y de reprografía.

14.7. Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El saldo de la cuenta "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de los ejercicios 2018 y 2017 se desglosa de la siguiente manera:

	Euros	
	2018	2017
Ingresos excepcionales	3.871	159.349
Dotación de provisiones por operaciones comerciales (Nota 7)	(648.284)	(1.281.280)
Reversión de provisiones por operaciones comerciales (Nota 7)	601.015	1.511.248
Reversión de provisiones para otras responsabilidades (Nota 11.1)	87.603	126.355
	44.205	515.672

14.8. Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente:

	Euros			
	2018		2017	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Ingresos financieros	Gastos financieros
Intereses por programas subvencionados	-	(272)	-	(76)
Intereses con entidades de crédito	163	-	-	-
TOTAL	163	(272)	-	(76)

14.9. Detalle de ingresos y gastos por secciones

El detalle de los gastos e ingresos de la cuenta de resultados de los ejercicios 2018 y 2017 adjuntas desglosado por centros de coste, entendidos éstos como la FEMP y las distintas secciones específicas que gozan de ingresos y gastos individualizados, con el fin de completar la información requerida en el artículo 3º de la Ley 49/2002 es como sigue:

Ejercicio 2018:

	Euros		
	Ingresos	Reversiones/ (Gastos)	Excedente positivo / (negativo) del ejercicio
Actividades FEMP y mercantil	7.031.761	(7.304.463)	(272.702)
Actividades subvencionadas	7.251.833	(7.455.369)	(203.536)
Red Española de Ciudades Saludables	1.078.628	(1.026.925)	51.703
Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad	40.050	(31.704)	8.346
Red Española de Ciudades por el Clima	266.170	(208.584)	57.586
Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termales	60.800	(24.504)	36.296
Asociación de Comarcas Mineras de España	115.630	(159.462)	(43.832)
Spain Convention Bureau	265.702	(218.496)	47.206
Red de transparencia	322.100	(58.460)	263.640
TOTAL	16.432.674	(16.487.967)	(55.293)



Ejercicio 2017:

	Euros		
	Ingresos	Reversiones/ (Gastos)	Excedente positivo / (negativo) del ejercicio
Actividades FEMP y mercantil	7.294.230	(7.005.568)	288.662
Actividades subvencionadas	8.671.479	(8.979.721)	(308.242)
Red Española de Ciudades por el Clima	268.132	(208.035)	60.097
Asociación de Comarcas Mineras de España	120.220	(140.805)	(20.585)
Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termales	57.600	(37.340)	20.260
Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad	35.400	(24.073)	11.327
Red de Ciudades Saludables	810.867	(736.702)	74.165
Spain Convention Bureau	241.638	(201.679)	39.959
TOTAL	17.499.566	(17.333.923)	165.643

14.10. Retribuciones al Consejo Territorial y a la Alta Dirección

Los miembros del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno, 61 hombres y 25 mujeres en 2018 (63 hombres y 26 mujeres en 2017) no han devengado ni recibido retribución monetaria alguna durante los ejercicios 2018 y 2017. Asimismo, no tenían ni tienen concedidos anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, indemnizaciones especiales o seguros de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos y omisiones.

En relación con la Alta Dirección, las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2018 y 2017, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Euros			
	2018		2017	
	Sueldos	Dietas	Sueldos	Dietas
Alta Dirección	460.435	-	462.116	-

15.- Actividad de la Federación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

15.1. Actividad de la entidad.

15.1.1. Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1: ACTIVIDADES FEMP

A) Identificación Actividades FEMP 2018

Denominación de la actividad	La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, que agrupa Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, en total 7.365 que representan más el 90% de los Gobiernos Locales españoles.
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Servicios a las Entidades Locales
Lugar desarrollo de la actividad	Calle Nuncio 8, 28005 Madrid

Los fines fundacionales y estatutarios de la FEMP son: el fomento y la defensa de la autonómica de las Entidades Locales; la representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas; el desarrollo y la consolidación del espíritu europeo en el ámbito local, basado en la autonomía y la solidaridad entre los Entes Locales; la promoción y el favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con las Entidades Locales y sus organizaciones, especialmente en el ámbito europeo, el iberoamericano y el árabe; la prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales o a los entes dependientes de estas y cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a los asociados de la Federación.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	99	96	1602H/98pax	1602H/98pax
Personal con contrato de servicios	N/A	N/A	N/A	N/A
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	7.363	7.363

Se entiende por personas jurídicas beneficiarias al conjunto de Entidades Locales Asociadas a la FEMP.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	150.400	43.401
a) Ayudas monetarias	800	-
b) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	149.600	43.401
Gastos de personal	5.967.190	5.379.097
Otros gastos de explotación	1.471.900	1.394.820
Amortización del inmovilizado	132.000	108.682
Impuestos sobre beneficios	6.000	-
Deterioro y revisiones por créditos comercial cuotas asociados	-	(44.205)
SUBTOTAL GASTOS	7.727.490	6.881.795
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	-	39.223
SUBTOTAL RECURSOS	-	39.223
TOTAL	7.727.490	6.921.018

ACTIVIDAD 2: ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

A) Identificación Actividades Subvencionadas 2018

Denominación de la actividad	Actividades Subvencionadas
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Servicios a las Entidades Locales
Lugar desarrollo de la actividad	Calle Nuncio, 8 – 28005 Madrid

La FEMP suscribe cada año diferentes convenios de colaboración con distintas Entidades, la mayoría de ellas pertenecientes a la Administración General del Estado (Ministerios, Secretarías de Estado, Institutos de Mayores y de la Juventud, etc.) para realización de distintas actividades de interés general en el ámbito local Entidades Locales. Dichos convenios establecen una financiación necesaria para llevar a cabo dichas actuaciones en forma de subvención.

En la Nota 15.1.3 se relacionan los convenios firmados por la FEMP en el ejercicio 2018, pudiéndose diferenciar entre:

- Convenio sin dotación Económica.
- Convenios para la Canalización de Ayudas, mediante los cuales, la FEMP recibe la financiación de la Entidad Subvencionadora y transfiere los fondos a las Entidades Locales Beneficiarias.
- Convenios de Gestión, propiamente dicho por los que la FEMP es beneficiaria de la subvención, para la realización de actividades de interés para la Entidad Subvencionadora y las Entidades Locales asociadas a la FEMP.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	10	10	1.602H/10 pax	1.602H/10 pax
Personal con contrato de servicios	N/A	N/A	N/A	N/A
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	7.363	7.363

Se entiende por persona jurídica beneficiaria al conjunto de Entidades Locales Asociadas a la FEMP.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	4.163.700	6.050.489
A) Ayudas monetarias	4.163.700	6.050.489
Gastos de personal	458.895	678.411
Otros gastos de explotación	524.100	726.197
Gastos financieros	-	272
SUBTOTAL GASTOS	5.146.695	7.455.369
TOTAL	5.146.695	7.455.369

ACTIVIDAD 3: REDES Y SECCIONES

A) Identificación Actividades Redes y Secciones 2018

Denominación de la actividad	Redes y Secciones: Red Española de Ciudades por el Clima; Asociación de Comarcas Mineras de España; Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termales; Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado; Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad; Sección de Entidades Locales de España con Estación Náutica; Red de Ciudades Saludables; SCB.
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Sector Público
Lugar desarrollo de la actividad	Calle Nuncio, 8 -28005 Madrid (SEDE)

Actividades Realizadas:

Red Española de Ciudades por el Clima

La Red de Ciudades por el Clima es la sección de la FEMP dedicada a luchar contra el cambio climático y los efectos que de este se derivan, que aumenta la vulnerabilidad de sus localidades y afecta directamente a la población.

En septiembre de 2017 la FEMP y el Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación y Medio Ambiente firmaron un nuevo acuerdo marco de colaboración para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático (2017-2020)

El Acuerdo tiene como objeto general fomentar la colaboración institucional para la definición de acciones y la puesta en práctica de iniciativas locales en materia de cambio climático en un contexto general dirigido a la sostenibilidad local y para dar respuesta a las demandas de los ayuntamientos para afrontar y desarrollar políticas municipales de desarrollo sostenible.

En el caso concreto de la Red de Ciudades por el Clima el convenio establece ya una serie de líneas de actuación, entre las que pueden destacarse las siguientes:

- Recopilación de iniciativas nacionales e internacionales.
- Soporte técnico a los municipios.
- Fomento del intercambio de experiencias.
- Promoción de la formación en gestión medioambiental.
- Puesta en marcha de acciones conjuntas de sensibilización dirigida a responsables municipales y a la sociedad sobre el desarrollo sostenible.
- Apoyar a los municipios en el desarrollo de programas y campañas dirigidas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito doméstico.
- Incrementar el conocimiento y mejorar la metodología utilizada para calcular las emisiones generadas en los sectores difusos.
- Apoyar a los municipios en el diseño e implementación de sus estrategias locales de adaptación al cambio climático.

La Red está presidida por el Alcalde de Sevilla, D. Juan Espadas Cejas.

Asociación de Comarcas Mineras de España

La Sección Española de EUR-ACOM de la FEMP surge por el interés de intercambiar conocimientos y aplicar estrategias y políticas para afrontar los problemas económicos y sociales compartidos por las comarcas europeas afectadas por la crisis de la industria del carbón.

Desde su constitución en el año 1991 tiene como objetivos:

- La defensa de los intereses de las comunidades actuales y preexistentes de la minería del carbón en España, con el objeto de ayudar a su recuperación y diversificación económica, social y ambiental.
- La defensa, utilización y aprovechamiento del carbón comunitario en las políticas energéticas definidas en España por las Administraciones competentes.
- El intercambio de experiencias y la mutua cooperación entre las autoridades de los Municipios mineros del carbón.
- La promoción de cualesquiera otros objetivos que se estimen convenientes en el marco de lo dispuesto en las presentes normas y con absoluta observancia de lo establecido en los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Así mismo la Sección Española de Municipio Mineros del Carbón, asume como finalidades propias dentro de su marco territorial los objetivos fundamentales declarados por las normas constitutivas de EUR-ACOM.

La Sección está presidida por el Alcalde de Igüeña, D. Antonio Alider Presa Iglesias.

Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales

La Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales surge por la inquietud de impulsar el papel de los ayuntamientos en la planificación y el aprovechamiento integral de sus recursos hidrominerales, y disponer de una plataforma estable de cooperación que facilitase la coordinación de iniciativas de interés común para su desarrollo.

Desde su constitución en diciembre de 2001, la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales ha centrado sus objetivos en:

- La defensa de los intereses de las Entidades Locales que cuentan con aguas minerales.
- La promoción del aprovechamiento integral de las aguas minerales, para promover el atractivo y la competitividad de los municipios con aguas minerales.
- El impulso del papel activo de los entes locales en la planificación y desarrollo de sus recursos en aguas minerales.
- El intercambio de información y experiencias.
- La colaboración a nivel interregional, nacional e internacional con autoridades, asociaciones e instituciones.
- La promoción turística nacional e internacional de las corporaciones locales y municipios que configuran la marca "Villas Termales FEMP".

La Sección está presidida por la Alcaldesa de Guitiriz, Dña. Regina Polín Rodríguez.

Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado

A partir de la iniciativa de diversos ayuntamientos con Plantas de Ciclo Combinado en su término municipal, a finales del año 2006 se constituyó en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

Para todos aquellos Ayuntamientos en cuyo término municipal se promuevan, construyan o estén construidas Plantas de Ciclo Combinado, entendiéndose el significado de "promover" cuando se haya solicitado en su término municipal o hayan sido consultadas o informadas por el Ministerio de Medio Ambiente, o Consejería de la CCAA, en período de consultas previas a la redacción por los promotores del Estudio de Impacto Ambiental, resulta necesario conocer en profundidad y de forma más precisa las características más relevantes de este tipo de instalaciones y al mismo tiempo analizar las posibles incidencias de carácter económico/tributario, urbanístico, medioambiental y sociocultural, entre otros, que deriven de la implantación de estas instalaciones en el propio término municipal.

Con este objetivo, la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado ha venido trabajando en el fomento y la defensa de los intereses de los Municipios asociados y en la coordinación de soluciones a los problemas comunes a los mismos, proporcionando ayuda asesoramiento y servicios a los asociados y llevando a cabo gestiones de trabajo y jornadas, que han permitido crear un marco de referencia y de intercambio de información y de cooperación para estos municipios.

La Presidencia de esta sección a 31 de diciembre de 2018 estaría vacante.

Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad

La Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad, creada en marzo de 2007, es la Sección de la FEMP dedicada a la promoción de políticas locales para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del patrimonio natural y el fomento del desarrollo rural con criterios de sostenibilidad.

Las Entidades Locales integradas en la Red deben comprometerse en los siguientes objetivos:

- Promover estrategias y planes de ordenación del territorio que, basados en el desarrollo sostenible del municipio, garanticen la funcionalidad y dinámica ecológica de los territorios naturales presentes en su municipio, posibilitando la recuperación de los sistemas dañados.
- Desarrollar programas y proyectos para conservar e incrementar la biodiversidad en el medio urbano.

- Educar y concienciar a la ciudadanía de la importancia de disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, como elementos esenciales de la salud humana y la preservación de nuestro patrimonio natural.

La Red está presidida por D. José Félix Ballesteros Casanova, Alcalde de Tarragona.

Red Española de Ciudades Saludables

La Red Española de Ciudades Saludables es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias dedicada a la promoción y protección de la salud y al bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto "Healthy Cities", de la Organización Mundial de la Salud.

Desde su constitución en el año 1988 la Red Española de Ciudades Saludables ha centrado sus actuaciones en las líneas siguientes:

Asegurar la intercomunicación de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.

- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad.
- Establecer criterios de evaluación e indicadores unificados que permitan evaluar las actuaciones de la promoción y protección de la salud.
- Establecer recomendaciones orientadas a la inclusión de los procesos de calidad en las actuaciones de promoción y protección de la salud.
- Mantener contactos con otros proyectos de ciudades saludables en nuestro país, en otros países y con las redes nacionales, así como con la Red Europea.
- Difundir la información relevante sobre la Red Española de Ciudades Saludables, las Redes Autonómicas y la Red Europea.

La FEMP, a través de la Red Española de Ciudades Saludables, establece Acuerdos de Colaboración anuales con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la potenciación de la Red.

El Presidente de la Red Española de Ciudades Saludables es D. Óscar Puente Santiago, Alcalde de Valladolid.

Spain Convention Bureau

El Spain Convention Bureau (SCB) es una sección de la FEMP que agrupa en la actualidad a 55 ciudades de congresos y una diputación provincial.

Se constituyó en 1984 en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como una sección especializada en Turismo, con la denominación de Sección Española de Ciudades de Congresos. El nombre de Spain Convention Bureau es la marca comercial utilizada en las acciones promocionales de cara al mercado de congresos y reuniones.

Sus objetivos principales son, por un lado, promover el intercambio de experiencias e información de este sector turístico entre los municipios que forman la Sección, y por otro lado, realizar acciones encaminadas a la promoción conjunta tanto nacional como internacional, de las ciudades que la componen.

El Presidente del SCB es el Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, D. Augusto Hidalgo Macario.

Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana

El Artículo 1 de la Ley de bases de régimen local describe a los municipios como las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos y el preámbulo de la de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno señala

la transparencia el eje fundamental de toda acción política e inicio de un proceso participación de los poderes públicos.

El cumplimiento de los requerimientos de transparencia, acceso a la información y buen gobierno contemplados en la Ley 19/2013 es un reto y una oportunidad para avanzar. La Junta de Gobierno de la FEMP puso en marcha, en su reunión del 24 de febrero de 2015, la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana para compartir enfoques, recursos y promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Sus objetivos generales son:

Gobiernos Locales

1.- Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.

Ciudadanía/Sociedad

2.- Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.

Valor público

3.- Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Podrán ser Socios Titulares de la Red todas las Entidades Locales integradas en la FEMP, que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana y de cumplir sus fines estatutarios. A 31 de diciembre de 2018 eran 240 las entidades locales asociadas a la Red.

La Red está presidida por D. Carlos González Serna, Alcalde de Elche (Alicante). En diciembre de 2018 celebró su III Asamblea General.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	6	1.602/6pax	1.602/6pax
Personal con contrato de servicios	N/A	N/A	N/A	N/A
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	1.294	1.294

Se entiende por persona jurídica beneficiaria al conjunto de Entidades Locales Asociadas a las distintas Redes o Secciones.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	651.000	802.882
A) Ayudas monetarias	651.000	800.860
B) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	2.022
Gastos de personal	447.733	330.370
Otros gastos de explotación	712.087	594.883
Deterioro/(revisión) por créditos comercial cuotas asociado	304.800	-
SUBTOTAL GASTOS	2.115.620	1.728.135
TOTAL	2.115.620	1.728.135

ACTIVIDAD 4: ACTIVIDAD MERCANTIL

A) Identificación Actividades FEMP 2018

Denominación de la actividad	Central de contratación, servicios de gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico y servicio integral de asesoramiento y optimización del gasto.
Tipo de actividad*	Actividad Mercantil
Identificación de la actividad por sectores	Sector Servicios Entidades Locales
Lugar desarrollo de la actividad	Calle Nuncio, 8 – 28005 Madrid (Sede)

La modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, faculta a la FEMP a ampliar los servicios que ha venido prestando a sus asociados, mediante la creación de una Central de Contratación. A raíz de esta modificación, la Junta de Gobierno, en su reunión del 28 de enero de 2014, aprobó por unanimidad la creación de la Central de Contratación y su reglamento de funcionamiento, así como la incorporación a la misma del servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España y el servicio integral de asesoramiento para la optimización del gasto.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	4	1.602/4pax	1.602/4pax
Personal con contrato de servicios	N/A	N/A	N/A	N/A
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	-	781

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	245.428	311.134
Otros gastos de explotación	87.089	111.534
SUBTOTAL GASTOS	332.517	422.668
TOTAL	332.517	422.668

Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos/Inversiones	FEMP	SUBVENCIONES	SECCIONES	ACTV. MERCANTIL	Total actividades
Gastos por ayudas y otros	43.401	6.050.489	802.882	-	6.896.772
a) Ayudas monetarias	-	6.050.489	800.860	-	6.851.349
b) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	43.401	-	2.022	-	45.423
Gastos de personal	5.379.097	678.411	330.370	311.134	6.699.012
Otros gastos de explotación	1.394.820	726.197	594.883	111.534	2.827.434
Amortización del inmovilizado	108.682	-	-	-	108.682
Deterioro/(revisiones) por créditos comerciales	(44.205)	-	-	-	(44.205)
Gastos financieros	-	272	-	-	272
SUBTOTAL GASTOS	6.881.795	7.455.369	1.728.135	422.668	16.487.967
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	39.223	-	-	-	39.223
SUBTOTAL INVERSIONES	39.223	-	-	-	39.223
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	6.921.018	7.455.369	1.728.135	422.668	16.527.190

15.1.2. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	4.988.340	4.968.795
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	1.018.139	805.117
Subvenciones del sector público	8.125.975	10.288.337
Aportaciones privadas	100.000	73.000
Otros tipos de ingresos	764.400	297.425
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	14.996.854	16.432.674

15.1.3. Convenios de colaboración con otras entidades

Descripción	IMPORTE CONVENIO	INGRESOS 2018	GASTOS 2018
Acuerdo Marco entre la FEMP y la Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines ASEJA, para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional	-		-
Adenda para 2018 al Acuerdo Marco entre la FEMP y la asociación Española de Empresas de Parques y Jardines ASEJA	18.000	18.000	18.000
Prórroga Convenio suscrito el 15 de febrero de 2016 entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la FEMP para el impulso de la transparencia en las administraciones locales	-		-
Convenio de Colaboración entre Saint-Gobain y la FEMP	12.000	12.000	12.000
Acuerdo Marco entre la Universidad Complutense de Madrid y la FEMP	-		-
Convenio de Colaboración entre Ferrovial Servicios y la FEMP para el patrocinio de la jornada: Novedades en la contratación pública, compra pública innovadora y sostenible	13.000	13.000	13.000
Adenda actuaciones de colaboración para 2018 al Acuerdo Marco entre la FEMP y la Asociación Española del Gas SEDIGAS, para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional	30.000	30.000	30.000
Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Fundación ONCE en materia de accesibilidad universal	-		-
Adenda actuaciones 2018 al Acuerdo Marco entre la FEMP y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S,A, para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional	125.000	97.194	125.000
Acuerdo entre la FEMP y Ecoembalajes España, S,A, para el desarrollo de estrategias locales de económica Circular en las Entidades Locales	-		-
Adenda actuaciones para 2018 al Acuerdo entre la FEMP y Ecoembalajes España, S,A, para el desarrollo de estrategias locales de económica Circular en las Entidades Locales	74.600	43.833	74.600
Protocolo de colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la FEMP para la puesta en marcha del programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales (PLATEA) 2018	5.000.000	-	-
Convenio de colaboración entre la FEMP y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias FAMP para la cesión y uso de contenidos didácticos en formato e-learning	-		-
Convenio de colaboración entre la FEMP y la Fundación ACS, en materia de accesibilidad y de Patrimonio Histórico-Cultural	26.000	26.000	26.000
Convenio para el año 2018, entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la estrategia de promoción de la salud y prevención	1.666.667	931.932	903.277
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la FEMP y la Fundación Banco Santander, para la campaña María Moliner de animación lectora en municipios de menos de 50,000 habitantes (2018)	546.000		-
adenda de modificación del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y la FEMP, para el desarrollo de servicio de teleasistencia	-		-

Convenio específico entre el Ministerio de Fomento y la FEMP para la Difusión y efectiva implementación de la Agenda Urbana Española	40.000	40.000	40.000
Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la FEMP, para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local	200.000	195.286	199.903
Acuerdo entre la FEMP y la Plataforma X Aire Limpio, para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional	21.500	18.000	18.000
Convenio entre la Oficina Española de cambio climático del Ministerio para la Transición Ecológica y la FEMP de concesión de una subvención nominativamente prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, para la financiación de las actuaciones dirigidas a promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático	222.280	208.672	208.672
Adenda al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Educación y la FEMP suscrito el 21 de junio de 2010 - Ejecución parcial en 2019	44.000	17.265	17.265
Adenda al Acuerdo Marco de Colaboración entre Red Española para el Desarrollo Sostenible y la FEMP	20.000		20.000
Convenio entre la Administración General del Estado, Ministerio de Política Territorial y Función Pública y la FEMP, para la canalización de la Subvención establecida en los PGE para 2018	2.000.000	2.000.000	2.499.093
Convenio Marco de Colaboración a celebrar entre la Generalitat Valenciana, a través de la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y la FEMP, para la formación de la policía local en materia de agente tutor	-		-
Convenio para canalizar la subvención nominativa de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas a la FEMP, financiada por el fondo regulado por la Ley 17/2003 destinada a desarrollar actuaciones sobre drogodependencias y otras adicciones en el ámbito local durante 2018	350.000	350.000	350.129
Convenio que canaliza una subvención nominativa prevista en los PGE 2017, a favor de la FEMP para medida de apoyo a la parentalidad positiva	60.000	60.000	60.903
Convenio por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, a favor de la FEMP, para la realización de actuaciones relacionadas con la erradicación de la violencia contra la mujer en el ámbito local	80.000	49.944	52.353
Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria	-		-
Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la FEMP para la gestión del Sistema Integral de calidad Turística en Destinos, SICTED 2018	-		-
Convenio Marco de Colaboración entre la Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres y la FEMP	-		-
Convenio de Colaboración Específico entre la FEMP y la Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres para la realización de la exposición itinerante -intervención psicosocial con menores	-		-

Convenio por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los PGE para el año 2018 a favor de la FEMP, para la Teleasistencia Móvil a Víctimas de Violencia de Género (servicio ATENPRO)	4.000.000	4.000.000	4.080.573
Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales RAECO	-		-
Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la FEMP proyecto Spain Convention Bureau, prevista en la ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018	25.000	25.000	25.000
Acuerdo Marco entre la FEMP y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A, (SAREB) relativo a la gestión de los tributos locales	-		-
Adenda al Acuerdo de coedición y colaboración entre la Fundación Conde del Valle de Salazar, la FEMP y Ecoembalajes España, S.A,	3.950	-	-
Convenio entre el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y la FEMP por el que se instrumenta la subvención nominativa establecida en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 para desarrollar actuaciones en Materia de igualdad de oportunidades mediante una convocatoria de ayudas a entidades locales para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas públicas locales, con especial incidencia en la creación, desarrollo y reforzamiento de unidades y estructuras de igualdad municipales, el empoderamiento de las mujeres en el ámbito local y la puesta en marcha y/o desarrollo de planes de igualdad en el ámbito municipal - ejecución 2018	200.000	192.206	208.777
Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Fundación Conama para la organización del 14 Congreso Nacional del Medio Ambiente (Conama 2018)	-		-
Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Fundación Ciudadana CIVIO para el impulso de las actuaciones de transparencia y participación ciudadana en el ámbito de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana	-		-
Modificación de la Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la FEMP, suscrita el 25 de septiembre de 2018	-		-
Adenda de actuaciones de colaboración para 2018-2019 al Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Fundación la Casa Que Ahorra para la mejora de la eficiencia energética de la edificación	12.000	12.000	12.000

15.1.4. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

Las desviaciones más importantes entre el presupuesto aprobado y el realizado corresponden a las disminuciones en las cuantías de Convenios firmados con la Administración del Estado, así como las cuantías de la Subvenciones destinadas a financiar la Gestión de los mismos:

Actividades FEMP propiamente dichas:

La ejecución presupuestaria de las Actividades FEMP se ha mantenido por debajo de los valores presupuestados prácticamente en todos los epígrafes, ya que el control presupuestario ha permitido ir adaptado los gastos a los ingresos efectivamente realizados.

La variación en el epígrafe de “gastos por ayudas monetarias y otros” se debe a la no ejecución en su totalidad de la partida de asignada al reembolso de gastos a los miembros de las Comisiones de Trabajo, así como a la destinada al apoyo a la actividad de los grupos políticos de la FEMP.

Por su parte, el concepto de gastos de “Otros gastos de explotación” se ha ejecutado prácticamente en su totalidad manteniéndose la actividad en niveles muy similares al ejercicio 2017.

Finalmente señalar que el dato relativo al deterioro y revisiones por créditos comerciales se debe principalmente al beneficio registrado correspondiente a la Provisión de Riesgos por gestión de Subvenciones recogida en el balance adjunto.

Actividades Subvencionadas:

El presupuesto de esta actividad se ve condicionado por el total de Convenios firmados con Entidades Subvencionadoras así como la cuantía de las mismas. Dicho presupuesto se elabora con la información disponible por la FEMP sobre la viabilidad de la firma de los mismos, así como la experiencia previa en ejercicios anteriores. No obstante, existe una correlación directa entre los ingresos recibidos en forma de subvenciones y los gastos derivados de la gestión de los mismos, por lo que las variaciones en el volumen de ingresos de estas actividades no tienen un impacto en la cuenta de resultados de la FEMP.

La desviación positiva en el Presupuesto de esta Actividad se debe fundamentalmente a que, si bien no estaba previsto en el presupuesto, la FEMP siguió prestando servicios de Teleasistencia en virtud al Convenio de Colaboración firmado con la Comunidad de Madrid durante los seis primeros meses de 2018 con una dotación económica de 1.720.000 euros.

Actividades Secciones:

La ejecución a cierre del ejercicio se ha mantenido por debajo de los valores establecidos en presupuesto.

Por su parte el índice de recaudación de cuotas se ha mantenido en los niveles previstos respecto al año anterior, lo que ha permitido no registrar provisiones por el impago de las mismas.

Actividad Mercantil

En enero de 2014 la junta de gobierno aprobó la creación de la Central de Contratación de la FEMP que prestaría servicio a las Entidades Locales asociadas.

El gasto ejecutado a la finalización del ejercicio corresponde a los sueldos y salarios del personal de la FEMP que da servicio a la Central de Contratación y de los gastos de la retribución de la asesoría legal y tecnológica (plataforma de contratación) que le da soporte.

Los ingresos de la Actividad Mercantil no obstante han aumentado gracias al mantenimiento de servicios ya vigentes, como el Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros con la adjudicación del último lote de servicio a finales del año anterior y a la puesta en marcha de otros nuevos como son los de Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de las Multas de Tráfico y el Servicio de Gestión Tributaria en Vía Ejecutiva.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

La totalidad de los bienes y derechos de la FEMP del ejercicio 2018 están vinculados directamente al cumplimiento de sus fines propios.

Por su parte, la FEMP viene gestionando y administrando programas cofinanciados por administraciones públicas diversas (Ayuntamientos, Diputaciones y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), por entidades comunitarias (Fondo Social Europeo) y por otras entidades públicas y privadas cuyo objeto está relacionado con los fines de la FEMP y cuyos principales beneficiarios son los entes locales, provinciales e insulares asociados.

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.



Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Renta a destinar	Recursos destinados a fines	Aplicación de los resultados destinados en cumplimiento de sus fines				
				Importe	%	2014	2015	2016	2017	2018
2014	329.030	17.402.449	17.073.419	17.073.419	100	17.073.419	-	-	-	-
2015	307.937	16.823.204	16.515.267	16.515.267	100		16.515.267	-	-	-
2016	(170.508)	16.697.887	16.868.395	16.868.395	100			16.868.395	-	-
2017	165.643	17.499.566	17.333.923	17.333.923	100				17.333.923	-
2018	(55.293)	16.432.674	16.487.967	16.487.967	100					16.487.967
TOTAL					100	17.073.419	16.515.267	16.868.395	17.333.923	16.487.967

Recursos aplicados en el ejercicio:

1. Gastos en cumplimiento de fines (*)	Importe (euros)		
	16.487.967		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines* (2.1+2.2)	39.223	-	-
2.1. Realizadas en el ejercicio	39.223	-	-
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores	-	-	-
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores	-	-	-
b) Imputaciones de subvenciones, donaciones y legados de capital, procedentes de ejercicios anteriores	-	-	-
TOTAL (1+2)	16.527.190		

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

15.3. Gastos de administración

El patrimonio de la FEMP está integrado por un edificio singular, el cual es sede social de la Federación. Durante los ejercicios 2018 y 2017 no ha incurrido en gasto de administración alguno directamente imputable a dicho inmueble. Asimismo, no se ha procedido al reintegro de gastos a ningún miembro de su Junta de Gobierno ni Consejo Territorial en calidad de Patrono.

16.- Otra información

16.1. Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2018 y 2017, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	2018	2017
Alta Dirección	6	6
Personal técnico y mandos intermedios	71	71
Personal administrativo	39	41
Total	116	118

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2018 y 2017, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	2018		2017	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	3	3	4	2
Personal técnico y mandos intermedios	33	38	32	39
Personal administrativo	10	29	11	30
Total	46	70	47	71

Al 31 de diciembre de 2018 la Federación cuenta con 3 empleados con más de 33% de discapacidad (2 empleados al 31 de diciembre de 2017), cuya distribución por sexo y por categorías profesionales es como sigue:

Categorías	2018		2017	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal técnico y mandos intermedios	1	-	1	-
Personal administrativo	-	2	-	1
Total	1	2	1	1

16.2. Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2018 y 2017, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la FEMP, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:



	Euros	
	2018	2017
Servicios de Auditoría	14.900	17.900
Total servicios de Auditoría y Relacionados	14.900	17.900
Servicios de Asesoramiento Fiscal	18.200	22.700
Total Servicios Profesionales	37.100	40.600

16.3. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales. La comparación de la información entre ejercicios es como sigue.

	2018	2017
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	118	91
Ratio de operaciones pagadas	87	115
Ratio de operaciones pendientes de pago	151	37
	Euros	Euros
Total pagos realizados	4.606.849	7.856.650
Total pagos pendientes	4.180.908	3.383.587

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" y "Acreedores por prestación de servicios" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

17. Estado de Flujos de Efectivo

A continuación, desglosamos el estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017:

	Notas de la Memoria	Euros	
		Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		2.574.564	(389.991)
Excedente del ejercicio antes de impuestos		(55.293)	165.643
Ajustes del resultado		176.425	(372.573)
Amortización del inmovilizado (+)	Notas 5 y 6	108.682	133.128
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	Nota 14.7	47.269	(389.321)
Variación de provisiones (+/-)	Nota 14.7	(87.603)	(126.355)
Imputación de subvenciones, donaciones y legados (+/-)		159.925	82.880
Ingresos financieros (-)	Nota 14.8	(163)	-
Gastos financieros (+)	Nota 14.8	272	76
Otros ingresos y gastos (-/+)		(51.957)	(72.981)
Cambios en el capital corriente		2.453.541	(182.985)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		447.756	1.288.947
Acreeedores y otras cuentas a pagar (+/-)		2.004.885	(1.453.257)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		900	(24.847)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(109)	(76)
Pagos de intereses (-)	Nota 14.8	(272)	(76)
Cobros de intereses (+)	Nota 14.8	163	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(39.223)	(7.781)
Pagos por inversiones (-)		(39.223)	(7.781)
Inmovilizado intangible	Nota 5	(3.296)	-
Inmovilizado material	Nota 6	(35.927)	(7.781)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II)		2.535.341	403.944
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		7.467.387	7.871.331
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		10.002.728	7.467.387

18.- Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2018 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales que, afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

✓

Formulación de cuentas anuales

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) fueron formuladas por el Secretario General de la Federación el 18 de junio de 2019 identificándose por ir extendidas en 43 hojas de papel ordinario firmadas por el Secretario General y el Subdirector de Recursos Económicos de la FEMP y se someterán a la aprobación de la Junta de Gobierno.



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Secretario General
D. Carlos Daniel Casares Díaz



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Subdirector de Recursos Económicos
D. Pelayo Espinosa de Grado

Federación Española de Municipios y Provincias

Informe de Gestión
Ejercicio 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

ÁREA DE DERECHOS SOCIALES Y CIUDADANÍA

Igualdad

Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Igualdad de la FEMP, a lo largo del 2018 se han continuado los trabajos iniciados durante el año anterior, llevando a cabo diversas actividades que, en lo sustancial, se encuentran vinculadas a diferentes marcos de colaboración (convenios y proyectos). A continuación, se detalla el contenido principal de estas líneas de trabajo:

Colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

Principales acciones desarrolladas durante el ejercicio 2018 para dar respuesta a los compromisos adquiridos en el Convenio suscrito con fecha 29 de noviembre de 2017, cuyo objeto era canalizar la subvención nominativa establecida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de políticas públicas locales, con especial incidencia en los planes de empleo local y en el desarrollo e implementación de medidas de conciliación y corresponsabilidad:

- Convocatoria de Ayudas a las entidades locales para actuaciones dirigidas a facilitar la puesta en marcha de acciones que fomenten la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas locales y para la implementación y progreso de los planes en materia de conciliación y la corresponsabilidad, cuyas bases fueron publicadas el 23 de marzo de 2018 y participaron 59 entidades locales siendo beneficiarias 17.
- Celebración de talleres de metodología y tramitación y jornada de trabajo de verificación de proyectos -durante los días 3 de octubre y 29 de noviembre de 2018, respectivamente- con el fin de dar a conocer la normativa y reglas a las que deberán atenerse las entidades beneficiarias para justificar las ayudas, ofrecer información y orientación para facilitar el procedimiento de administrativo para la presentación de la documentación e imputación de los gastos subvencionados y establecer canales de comunicación entre los/as profesionales locales para compartir información y promover la cooperación local.

Con fecha 11 de diciembre se suscribió el Convenio por el que se instrumenta la subvención nominativa establecida en los presupuestos 2018 para desarrollar actuaciones en materia de igualdad de oportunidades mediante una convocatoria de ayudas a entidades locales para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas públicas locales, con especial incidencia en la creación, desarrollo y reforzamiento de unidades y estructuras de igualdad municipales, el empoderamiento de las mujeres en el ámbito local y la puesta en marcha y/o desarrollo de planes de igualdad en el ámbito municipal.

Servicio ATENPRO (Atención y Protección para las víctimas de la violencia de género)

El 28 de noviembre de 2018 se suscribió el Convenio FEMP-Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad para la gestión del servicio ATENPRO. En virtud de este acuerdo se encomendaba de nuevo a la FEMP la gestión del Servicio de Atención y Protección para las víctimas de la violencia de género (ATENPRO).

Las actividades realizadas por la FEMP, de acuerdo a lo estipulado en el convenio, fueron principalmente: Gestionar el Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia de género, mediante el desarrollo de las siguientes actuaciones: divulgación del programa entre las Entidades Locales; información y asesoramiento sobre el procedimiento de adhesión al servicio ATENPRO; valoración de las propuestas de adhesión de nuevas Entidades Locales; gestión de las solicitudes de altas excepcionales y aprobación de las mismas junto a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género; participación en




las Comisiones de Seguimiento; seguimiento de la prestación del servicio (empresa y Entidades Locales); gestión mensual de pagos a la entidad adjudicataria, y otras actividades complementarias del Programa.

Colaboración con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

Convenio entre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género) y la FEMP para la realización de actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia de género en el ámbito local, suscrito el 14 de noviembre de 2018, cuyo objetivo es la realización de actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia de género en el ámbito local.

Las principales actuaciones fueron: Mantenimiento y actualización del "Aula virtual para la formación en el ámbito local sobre violencia de género" y del sitio web para la sensibilización, prevención, detección y atención en casos de violencia de género dirigido a las personas integrantes de los Consejos Escolares; la realización de formación on-line sobre violencia de género, en concreto se han realizado tres cursos on-line; realización de la VII Convocatoria del concurso de buenas prácticas locales contra la violencia de género.

Subdirección de Derechos Sociales

Bienestar Social

Entre las principales líneas de actuación en 2018 cabe destacar:

- Prevención y Dependencia:
 - Participación en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD.
 - Participación en la Comité Consultivo y en la Comisión Delegada previos a la celebración del Consejo.
- Participación en el Observatorio de la Infancia.
- Participación en el Consejo Estatal de Personas Mayores.
- Participación en el Grupo de Expertos de la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

El objetivo de la Red es impulsar la creación de entornos urbanos integradores y accesibles que fomenten el envejecimiento activo. Para ello, un elemento esencial es contar con la colaboración y participación de las personas mayores.
- Participación en el Consejo Español de las Drogodependencias y otras Adicciones.
- Colaboración institucional con la Fundación Pluralismo y Convivencia.
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid y la FEMP para el desarrollo del servicio de Teleasistencia durante el primer semestre del 2018:

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se firma Adenda de modificación y prórroga del Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo del servicio de Teleasistencia, con una vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2018. Con fecha 4 de abril de 2018, se firma nueva Adenda de modificación del Convenio con la misma vigencia.

El convenio CAM-FEMP tiene por objeto la consolidación y desarrollo del Servicio de Teleasistencia en la Zona Metropolitana y en la Zona Periférica de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid financia el 65% del coste total de ejecución en la Zona Metropolitana y el 75% en la Zona Periférica.

Por su especial relevancia, se destacan a continuación los siguientes ámbitos de actuación de la Comisión de Bienestar Social de la FEMP: Infancia, Familias, Programa de Drogodependencias, Programa de Trabajos en Beneficio de la Comunidad y Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados.

Infancia

Marco de actuación: Programa Ciudades Amigas de la Infancia

Con el programa Ciudades Amigas de la Infancia, durante el año 2018 hemos pretendido impulsar y promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en el ámbito de las Entidades Locales. Asimismo, hemos impulsado el trabajo en red entre y con las Entidades Locales españolas con el fin de fomentar la aplicación de la CDN.

Mediante el programa de Ciudades Amigas de la Infancia se ha pretendido durante el 2018:

- Apoyar la necesidad de creación de Planes de Infancia Municipales.
- Promover la participación ciudadana de toda la infancia en la vida pública municipal, especialmente a través de Consejos de Infancia creados a propósito para tal fin.
- Impulsar todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de las niñas y los niños.
- Promover el Trabajo en Red.
- Reconocer las experiencias exitosas mediante los premios de reconocimiento "Ciudad Amiga de la Infancia" y la convocatoria de buenas prácticas dirigida a las Entidades Locales.

Como miembro de la Secretaría Permanente del Programa CAI, la FEMP participó en las reuniones de esta secretaría y en la difusión del proceso de reconocimiento de Ciudades CAI.

Familias

Marco de actuación: Convenio para el desarrollo de actuaciones sobre Parentalidad positiva en el ámbito local

Desde el comienzo de este convenio se ha venido trabajando en el marco conceptual de la parentalidad positiva, así como en la elaboración de herramientas formativas que ayuden a la implantación de la parentalidad como recurso para apoyar la práctica profesional con familias.

Las principales actuaciones desarrolladas en el 2018 para dar respuesta al objeto del Convenio han sido las siguientes:

- Actividad del grupo de trabajo de expertos con el objeto de favorecer la difusión de la Guía y el Protocolo de Buenas Prácticas en materia de parentalidad positiva.
- Gestión de contenidos, mantenimiento y mejoras en la Plataforma on-line Familias en Positivo (familiasenpositivo.es), dirigida tanto a familias como a profesionales y técnicos.
- Jornada formativa sobre el enfoque de la parentalidad positiva dirigida a profesionales de las ONG. Evento celebrado en la sede del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad los días 13 y 14 de marzo de 2018.
- Colaboración en la organización de las VI Jornadas de Parentalidad Positiva. Evento celebrado en la sede del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad los días 31 de mayo y 1 de junio de 2018.

Programa de Drogodependencias

Marco de actuación: Convenio entre la FEMP y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

La Federación Española de Municipios y Provincias, en colaboración con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, ha impulsado e implantando diferentes actuaciones en materia de drogodependencias en las Corporaciones Locales.

El protagonismo de las Corporaciones Locales como administraciones más próximas al ciudadano en materia de prevención e inserción social en drogodependencias es indiscutible. De ahí que una de las

preocupaciones por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias ha sido la de seguir potenciando y coordinando políticas de actuación dirigidas a la población afectada, directa o indirectamente, por el tráfico y consumo de drogas.

Por ello, el 23 de noviembre de 2001 se firmó el acuerdo marco de colaboración entre ambas entidades con el objeto de mantener dentro de la organización interna de la FEMP un servicio de drogodependencias encargado de la coordinación, desarrollo e impulso de distintas líneas de actuación en materia de prevención de drogodependencias que favorezcan la implantación y el desarrollo de programas de prevención contra las drogodependencias en el ámbito local; así como con la finalidad de potenciar el establecimiento de vías de colaboración entre las Corporaciones Locales y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en los aspectos relacionados con la lucha contra el tráfico y el consumo de drogas.

Las principales actividades desarrolladas en 2019 han sido:

- Extensión e implantación del Programa "Agente Tutor"
 - III Congreso Nacional de Agentes Tutores. Córdoba, 13 y 14 de marzo.
 - I Encuentro de Agentes Tutores. Unidos por la Prevención y Protección de la Infancia y la Adolescencia. Plasencia, 18 y 19 de diciembre.
 - Edición Curso Básico. 28, 29 y 30 de noviembre de 2018. Sede Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Madrid.
 - Edición. Formación a Jefaturas. 12 y 13 de diciembre de 2018. Sede Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Madrid.
- Elaboración de una guía de aplicación de actividades reeducativas para la suspensión de sanciones impuestas a menores de edad por infracciones en materia de consumo o tenencia ilícita de drogas. Fase Final.
- Segunda parte del Curso de "Guías caninos y adiestramiento de perros detectores pasivos de drogas y sustancias estupefacientes para los Cuerpos de Policía Local". Sistema Marcaje Lapa. Del 13 de noviembre de 2017 al 2 de marzo de 2018, El Cuervo de Sevilla.
- Cursos "Reciclaje y recertificación anual 2018 de guías caninos y adiestramiento de perros detectores pasivos de drogas y sustancias estupefacientes para los cuerpos de la policía local mediante el sistema de trabajo Marcaje Lapa".
 - Del 26 al 30 de noviembre 2018. Huesca.
 - Del 10 al 14 de diciembre de 2018 en los municipios de Algeciras-Los Barrios (Cádiz).

Programa de Trabajo en Beneficio de la Comunidad

[Marco de actuación: Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la FEMP para la gestión del cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad](#)

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión del día 2 de abril de 1997, aprobó la firma del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior, en su momento Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, y la FEMP para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

El objeto del Convenio es establecer la colaboración con la FEMP para que esta última gestione con los Municipios, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares la oferta de puestos de trabajo que permitan el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, en el ámbito competencial de cada municipio u otras entidades locales. Objetivo y compromisos adquiridos por las partes que se han cumplido adecuadamente.

Los compromisos que asume la FEMP son:

- Difundir entre todas las Entidades Locales de su Federación el Convenio, a fin de que dichas entidades conozcan de la oportunidad y pertinencia de ofertas de plazas a penados para trabajos en beneficio de la comunidad.

- Realizar las gestiones oportunas, antes las entidades locales interesadas, para que éstas se adhieran al Convenio conforme al Protocolo de Adhesión.
- La FEMP remitirá a la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas los Protocolos de Adhesión correspondientes, cada vez que se produzcan dichas adhesiones.
- Coordinar la recogida de información sobre las ofertas de trabajo que presenten las Entidades Locales para el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, así como cuantas iniciativas, aportaciones o problemas puedan surgir en la gestión.

La FEMP ha orientado la gestión hacia el mantenimiento y asesoramiento de las Entidades Locales que ofertan las mismas. Actualmente el número de Entidades Locales adheridas al Convenio son 820, con una oferta de 6.054 plazas.

Red de Municipios de Acogida de Refugiados

Creación de la Red de Municipios de Acogida de Refugiados. La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión de 31 de mayo de 2016, aprobó la creación de la Red de Municipios de Acogida de Refugiados. La FEMP comunicó a todos los Ayuntamientos de España la creación de la Red e impulsó su adhesión a la misma. Las principales líneas de actuación de la RED durante 2018 fueron las siguientes:

- Coordinación con el Gobierno de España y con las entidades del Tercer Sector especializadas en la acogida e integración de las personas refugiadas.
- Información dirigida a las Entidades Locales sobre la crisis de los refugiados.
- Asesoramiento a las Entidades Locales interesadas.
- Recopilación de los ofrecimientos de recursos planteados por las Entidades Locales (formulario habitacional y no habitacional) para la inclusión de los mismos en la Red SARA (Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones).

Deportes, Juventud y Ocio

Entre las principales líneas de actuación en 2018 cabe destacar: Convenio FEMP-INJUVE 2018 y actuaciones en materia de Deportes 2018.

Marco de actuación: Convenio FEMP-INJUVE 2018

En virtud del Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los PGE para el año 2018, entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Federación Española de Municipios y Provincias para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local, la FEMP asumió en 2018 las labores derivadas de la puesta en marcha y ejecución de esta convocatoria de ayudas:

- Difusión de las bases para la selección de las acciones a desarrollar en ejecución del Convenio.
- Selección de las actuaciones a desarrollar.
- Difusión de la relación definitiva de proyectos subvencionados y cantidad concedida.
- Seguimiento del conjunto de las actuaciones: asesoramiento a las Entidades Locales subvencionadas y gestión de las solicitudes de modificación.
- Elaboración de una memoria final de las actividades.

A la convocatoria de 2018 concurrieron 180 proyectos; resultaron subvencionados 30. Para la financiación de dichas actuaciones se destinó la cantidad de ciento ochenta mil euros (180.000 €).

Marco de trabajo: actuaciones en materia de Deportes en 2018

- Participación en los órganos de coordinación en el marco de la actividad del Consejo Superior de Deportes; en particular, en Conferencia Sectorial del Deporte y en la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes; en ambas participa el Presidente de la Comisión de Deportes, Juventud y Ocio de la FEMP.
- Participación en el proceso de elaboración de la nueva Ley del Deporte.
- Difusión de la Semana Europea del Deporte.

Subdirección de Integración y Convivencia

Integración y Cohesión Social

Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Integración y Cohesión Social, en el año 2018, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

En lo relativo a la integración social de los inmigrantes, cabe resaltar:

- La participación de la FEMP en la elaboración de los siguientes documentos:
 - Dentro del Informe sobre Políticas de Integración 2017 del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, la FEMP participó en la elaboración del apartado "El rol de la administración local en el desarrollo de las políticas públicas de integración de las personas inmigrantes y refugiadas. Marco de colaboración con las organizaciones del tercer sector de acción social, las CCAA y la Administración General del Estado. Aprobado en el Pleno Ordinario de 5 de diciembre de 2018.
- En el marco de colaboración con la Secretaría General de Migraciones, se ha seguido trabajando en la propuesta de coordinación para el desarrollo de acciones conjuntas en materia de acogida de inmigrantes, se ha afianzado el sistema de comunicación entre la Secretaría General de Migraciones y la FEMP con el fin de ofrecer información a las Entidades Locales sobre la crisis de los refugiados/as y canalizar de manera eficaz la respuesta del ámbito local, se ha puesto en marcha un sistema de comunicación con las Entidades Locales, remitiendo a cada Entidad Local el total de llegadas según las siguientes variables: sexo, estructura familiar, o adultos solos, siempre indicando que se trata de una previsión que podrá sufrir modificaciones hasta el momento de la llegada.
- En el marco de colaboración con el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, se ha trabajado en el desarrollo de herramientas para la igualdad, concretamente en el fomento de políticas locales contra el racismo. Concretamente se ha llevado a cabo la difusión de las herramientas desarrolladas en el marco del Proyecto Proximity: Policía de proximidad contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, cuyo objetivo es contribuir a la sensibilización y prevención del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia y a la promoción de la no-discriminación y la convivencia a nivel local con la policía municipal, en su papel de prevención y de mediación de conflictos vecinales.
- En el marco del convenio con la colaboración con la Fundación Pluralismo y Convivencia se ha seguido colaborando en la difusión de información del Servicio de Asesoramiento a Administraciones Públicas. Iniciativa puesta en marcha para dar respuesta a los retos de gestión pública planteados por el incremento reciente de la diversidad religiosa en la sociedad española para apoyar la labor de los gobiernos municipales.
- Red de Municipios de Acogida de Refugiados. Las principales líneas de actuación de la Red han sido las siguientes:
 - Coordinación con el Gobierno de España y con las entidades del Tercer Sector especializadas en la acogida e integración de las personas refugiadas.
 - Información dirigida a las Entidades Locales sobre la crisis de los refugiados.
 - Asesoramiento a las Entidades Locales interesadas.

- Recopilación de los ofrecimientos de recursos planteados por las Entidades Locales (formulario habitacional y no habitacional) para la inclusión de los mismos en la Red SARA (Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones).
- Comunicación previa a las Entidades Locales que van a acoger en sus municipios a los reubicados y reasentados, ofreciéndose como interlocutor institucional para lograr el citado fin.

En particular, en relación con la crisis humanitaria del Aquarius, la FEMP coordinó la respuesta solidaria de las Entidades Locales.

- Participación de la FEMP en la Jornada de consultas temáticas con las instituciones públicas, hacia la adopción de un pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada. 8 de febrero de 2018, organizada por la Organización Internacional de las Migraciones (OIM).

Seguridad y Convivencia Ciudadana

Objetivos:

- El principal objetivo ha sido conseguir a nivel municipal una mayor coordinación en materia policial y de seguridad ciudadana; así como favorecer la adopción de todo tipo de acuerdos entre las Administraciones Públicas competentes en materia de seguridad ciudadana.
- Desarrollar planes y programas conjuntos de prevención y actuación, que incidan en especial, en la formación de unidades policiales conjuntas, la mejora de los procedimientos, información y experiencia entre organizaciones policiales, la permeabilidad de la información y el establecimiento de coordinación de los operativos.
- Dotar a las corporaciones locales españolas de un Plan de Formación orientado a la especialización y mejora del servicio público prestado por Policía Local

Principales actividades realizadas

- Representación de los municipios, a través de la FEMP, en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y en la Comisión Estatal de Seguridad Local, así como en el resto de órganos de representación institucional.
- Participación en el Plan de expansión nacional del programa de agentes tutores de la Delegación de Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas.
- Participación en el grupo de trabajo de "Alquiler de viviendas de uso turístico", grupo adscrito a la Comisión de Turismo de la FEMP.
- La FEMP, en colaboración con la Fundación Pluralismo y Convivencia y el CITCO, han estado trabajando en el desarrollo del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV) y su Dimensión Local, así como en el diseño para la puesta en marcha de planes de formación dirigidos a la Policía Local centrado en la lucha contra el terrorismo. Entre las actuaciones desarrolladas en este ámbito caben destacar:

Actuaciones realizadas.

- Documento marco para la creación de grupos locales de lucha contra la radicalización violenta. Aprobado en Junta de Gobierno, de 26 de mayo de 2018.
- Mesa de trabajo sobre la prevención de la radicalización violenta. En colaboración con la Embajada de Canadá, la Fundación de Canadá, y la Fundación Pluralismo y Convivencia. 9 de octubre, en la sede de la FEMP.
- Circular 17/2018. Asunto: Reforzamiento de especial intensidad de las medidas correspondientes al Nivel 4 del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista, con fecha 13/12/2018.
- En el marco de colaboración con UNIJEPOL se ha participado en las siguientes Jornadas y Congresos:
 - V Seminario sobre Gestión Policial de la Diversidad. 25 y 26 de enero de 2018.

- II Convención Nacional de Unidades Caninas Policiales y Protección Animal. Distinciones Nacionales a Guías, Perros y Unidades Caninas Policiales. 22 de febrero de 2018.
- I Encuentro Nacional de Mujeres Policía. 23 de febrero de 2018.
- En el marco de colaboración con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) para dar a conocer la nueva normativa de drones /RPAs, Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotada por control remoto, y su incidencia en las Administraciones Públicas, se ha llevado a cabo la difusión de las siguientes convocatorias:
 - 24 de mayo en el Salón de Actos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Sevilla.
 - 26 y 27 de julio, en las Palmas de Gran Canaria.
- Envió de la circular 16/2018 sobre el coeficiente reductor de la edad de jubilación de los Policías Locales al servicio de las Administraciones Municipales.

Subdirección de Educación y Cultura

Educación

La Comisión de Educación se ha dado como principal eje de actuación durante el presente mandato la reivindicación del vital papel que los Gobiernos Locales desempeñan en materia de Educación y la insuficiencia de los recursos -normativos y financieros- con que cuentan para ello.

Con este fin, la Comisión, con base en los trabajos desarrollados por el Grupo de Trabajo Técnico que la ha asistido en la realización de los estudios y la formulación de reflexiones y propuestas, ha aprobado un documento de aportaciones de la FEMP, en nombre de los Gobiernos Locales, dirigido a la Subcomisión para un gran pacto político y social por la Educación que han sustentado el debate político iniciado con el fin de reivindicar el vital papel que las Administraciones Locales desempeñan en materia de Educación y evidenciar la inadecuación del reconocimiento competencial de nuestro ordenamiento. Paralelamente, llevó a cabo una consulta dirigida a todos los Gobiernos Locales con el fin de conocer y poner el valor los innumerables recursos educativos que los mismos ofrecen a su ciudadanía a lo largo de la vida.

Además de coordinar la representación institucional que corresponde a la Comisión de Educación, el área ha llevado a cabo los compromisos asumidos en virtud del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Federación Española de Municipios y Provincias:

El 25 de septiembre de 2018 la FEMP suscribió la Adenda anual al Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, firmada en 2010.

El objetivo de la Adenda es "la determinación, para el año 2018, de las actuaciones que se realizarán en ejecución del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Federación Española de Municipios y Provincias, suscrito el 21 de junio de 2010, así como la financiación de dichas actividades mediante subvención nominativa establecida en los Presupuestos Generales del Estado para 2018".

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Adenda, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Difusión y distribución del III Catálogo de Buenas Prácticas Municipales en la prevención del Absentismo Escolar, y la prevención y atención del Acoso Escolar editado en 2017.
- Convocatoria del IV Concurso de Buenas Prácticas Municipales en la prevención e intervención frente al absentismo y el acoso escolar: resuelto por el comité evaluador, han sido 26 proyectos los premiados en 2018. Los premios con que se distinguen los proyectos seleccionados por un Comité de expertos carecen de dotación económica y consisten en el reconocimiento de los programas realizados.
- Jornada de Buenas Prácticas: Presentación de los programas premiados en el IV Concurso de Buenas Prácticas Municipales en la prevención e intervención frente al Absentismo y el Acoso escolar, celebrada en el Auditorio del Ministerio de Cultura y Deporte (C/ San Marcos, 40. 28004 Madrid) el día 17 de diciembre de 2018, en la que se expusieron los 26 proyectos premiados en el Concurso celebrado en 2018 y se celebró el acto de entrega de premios.

Proyectos premiados en 2018:

Programas de Prevención e Intervención frente al Absentismo Escolar

En Municipios de más de 20.000 habitantes:

- Ayuntamiento de Alcalá de Henares: Programa ACex: Programa de prevención para alumnado con conductas disruptivas
- Ayuntamiento de Bilbao: Programa de prevención, detección y control del absentismo escolar (PAE)
- Cabildo Insular de Tenerife: Programa "Quédate"
- Ayuntamiento de Aspe: Programa de intervención y prevención del absentismo escolar en el Municipio de Aspe
- Ayuntamiento de Valladolid: Programa contra el absentismo escolar
- Ayuntamiento de Alcorcón: Prevención y control del absentismo escolar desde una perspectiva sistémica y multidisciplinar
- Ayuntamiento de Móstoles: Prevención del absentismo escolar en el Municipio de Móstoles

En Municipios de menos de 20.000 habitantes:

- Ayuntamiento de Benetússer: Campaña de prevención del absentismo y abandono escolar
- Ayuntamiento de Binissalem: Comisión de Educación, Salud y Servicios Sociales
- Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía: Plan de Compensación Educativa (P.L.A.C.E.)
- Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo: "Muévete, no faltes"
- Ayuntamiento de Santiponce: Prevención, control y seguimiento del absentismo escolar
- Ayuntamiento de Utiel: Programa municipal de prevención y control del absentismo escolar
- Ayuntamiento de Villacarrillo: Intervención socioeducativa para la prevención y control del absentismo escolar y la atención del alumnado inmigrante

Programas de Prevención y Atención del Acoso Escolar

En Municipios de más de 20.000 habitantes:

- Ayuntamiento de Tarragona: Programa municipal de convivencia. Detección preventiva y mediación como instrumentos básicos para luchar contra el acoso escolar
- Ayuntamiento de Calvià: "Calvià, Ciutat TEI. Programa municipal de prevención del acoso escolar"
- Ayuntamiento de Coslada: Plan municipal de convivencia escolar "Coslada convive"
- Ayuntamiento de Pinto: Plan de mejora de la convivencia escolar de pinto 2016-2020
- Ayuntamiento de Arganda del Rey: Plan estratégico municipal para la convivencia escolar
- Ayuntamiento de Gijón: "TEI: Programa municipal de mejora de convivencia y prevención del acoso escolar"
- Ayuntamiento de Hellín: Proyecto "Convivencia escolar: Stop bullying I y II"

En Municipios de menos de 20.000 habitantes:

- Ayuntamiento de Daganzo de Arriba: "Relaciones sanas"
- Ayuntamiento de La Nucía: Plan municipal para la prevención de cyberbullying y acoso escolar
- Mancomunidad de La Vega: #HABLEMOS, un proyecto para la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos en centros escolares mediante las prácticas restaurativas
- Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla: Proyecto mediación escolar
- Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix: "Ante el acoso: actúa"

XI Encuentro de Gobiernos Locales y Educación: Salud escolar y educación para la salud. Madrid, 27 y 28 de marzo de 2019 (en virtud de la prórroga a la Adenda correspondiente a 20189 acordada con el Ministerio

y suscrita con fecha 27 de diciembre de 2018), cuyas ponencias se encuentran disponibles en el espacio de Educación de la web de la FEMP.

Órganos de Representación Institucional:

- Pleno del Consejo Escolar del Estado (4 titulares y 4 suplentes).
- Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado (1 titular y 1 suplente).
- Pleno del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas (4 titulares y 4 suplentes)
- Comisión Permanente del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas (2 titulares y 2 suplentes)
- Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar (1 titular)
- Pleno del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas (2 titulares y 2 suplentes por la Comisión de Educación)
- Comisión Permanente del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas (1 titular y 1 suplente por la Comisión de Educación)

Grupos de Trabajo:

- Grupo de expertos y comisión evaluadora del concurso anual de buenas prácticas municipales en la prevención e intervención frente al absentismo y el acoso escolar.
- Grupo de Trabajo designado por la Comisión de Educación para la elaboración de los estudios y trabajos mediante los cuales hacer aportaciones a la Subcomisión para un Gran Pacto Político y Social por la Educación.

Relación de reuniones de la Comisión de Educación:

Comisión de Educación	Fecha	Lugar de celebración
Reunión ordinaria	13/02/2018	Sede de la FEMP
Reunión ordinaria	05/06/201	Sede de la FEMP

Contactos mantenidos por la Subdirección de Educación y Cultura en materia de Educación:

- Subdirección General de Cooperación Territorial (MECD).
- Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida (MECD).
- Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte
- Centro Nacional de Innovación e Investigación educativa (CNIIE) del Ministerio de Educación y Formación Profesional
- Consorcio para la Educación Inclusiva
- Red Estatal de Aprendizaje-Servicio
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
- Dirección General de Salud Pública del Principado de Asturias
- CERMI
- Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, CEAPAT
- Asociación Española de Comprensión Lectora
- Centro de Estudios de Promoción de la Lectura y Literatura Infantil
- Unión de Escuelas de Música y Danza
- Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB)
- Asociación de Enseñantes con Gitanos
- Unicef Comité Español
- Fundación ONCE
- Fundación Daniel y Nina Carasso
- Defensor del Estudiante
- Etc.

Además de desempeñar la secretaría de la Comisión de Cultura, el área tiene por misión coordinar la representación institucional que le corresponde, mantener abierto diálogo y colaboración con todas aquellas entidades e instancias, públicas y privadas, de interés para la gestión cultural local, cuya actividad tenga incidencia en las condiciones en que ésta se desarrolla, a favor de los intereses de los Gobiernos Locales y continuar trabajando en la cualificación y la formación continua de los gestores culturales locales y en la prestación constante de asistencia a las Corporaciones Locales en esta área, así como el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud de los siguientes acuerdos y convenios:

- Acuerdo Marco de Colaboración entre la FEMP y el Ministerio de Cultura, de 29 de marzo de 2005.
- Protocolo de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la FEMP, para el desarrollo de la edición 2018 del programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las entidades locales ("PLATEA"), firmado el 28 de febrero de 2018.
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la FEMP y la Fundación Banco Santander para la convocatoria de la Campaña María Moliner de animación a la lectura en Municipios de menos de 50.000 habitantes, de 12 de junio de 2018.
- Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Confederación de Teatro Aficionado Escenamateur, de 26 de marzo de 2015.
- Acuerdo Marco de Colaboración entre la FEMP y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la coordinación y realización conjunta de las acciones comprometidas en el Plan Nacional de fomento y protección de la Tauromaquia (PENTAURO) en el ámbito de sus respectivas competencias, de 2 de marzo de 2015.
- Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Instituto Superior de Danza "Alicia Alonso", firmado el 19 de mayo de 2017.
- Convenio de colaboración FEMP-Sociedad General de Autores y Editores.
- Etc.

Órganos de Representación Institucional:

- Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad industrial: Pleno (1 titular) y Comisión Permanente (1 titular).
- Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música (1 titular).
- Patronato de la Fundación Instituto de Cultura Gitana (1 titular).
- Pleno del Consejo de Cooperación Bibliotecaria (3 titulares).
- Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas del Consejo de Cooperación Bibliotecaria (4 titulares)
- Pleno del Consejo de Cooperación Archivística (1 titular por la Comisión de Cultura).
- Pleno del Observatorio de la Lectura y el Libro (1 titular).
- Pleno de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos: Pleno y Comisión Ejecutiva (4 titulares).
- Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos (1 titular).
- Pleno del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas (2 titulares y 2 suplentes por la Comisión de Cultura).
- Comisión Permanente del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas (1 titular y 1 suplente por la Comisión de Cultura).

Grupos de Trabajo:

- Grupo de Trabajo designado por la Comisión de Cultura en relación con las dificultades jurídico-administrativas de la acción cultural local.
- Grupo de Trabajo designado por la Comisión de Cultura de Bibliotecas Municipales.
- Grupo de Trabajo sobre Sensibilización (Oficina Española de Patentes y Marcas).
- Comité Asesor Programa PLATEA-Circo (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música).

- Comité Asesor Programa PLATEA-Danza (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música).
- Comité Asesor Programa PLATEA-Teatro (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música).
- Comisión de Seguimiento Programa PLATEA.
- Grupo de Trabajo FEMP - SGAE para la negociación de contenidos del Convenio de Colaboración suscrito por ambas partes.
- Grupo de Trabajo de Seguimiento del Servicio de Préstamo del Libro Digital y Plataforma eBiblio, dependiente de la Comisión Permanente del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.
- Grupo de Trabajo sobre Sistema de Información sobre Bibliotecas Españolas.
- Grupo de Trabajo sobre Alfabetización Informacional.
- Grupo de Trabajo sobre Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
- Grupo de Trabajo sobre Servicios Bibliotecarios para Niños y Jóvenes.
- Grupo de Trabajo sobre Perfiles Profesionales bibliotecarios.
- Grupo de Trabajo sobre acogida de circos de carpa del Consejo Artístico del Circo (INAEM) (7 representantes de la FEMP).

Relación de reuniones de la Comisión de Cultura:

Comisión de Cultura	Fecha	Lugar de celebración
Reunión ordinaria	19/04/2018	Madrid
Reunión ordinaria	12/07/2018	Madrid
Reunión ordinaria	18/10/2018	Sede de la Federación Riojana de Municipios, Logroño

Contactos mantenidos por la Subdirección de Educación y Cultura en materia de Cultura:

- Ministerio de Cultura y Deporte:
 - Dirección General de Industrias Culturales y Cooperación
 - Subdirección General de Industrias Culturales y Mecenazgo
 - Subdirección General de Propiedad Intelectual
 - Subdirección General de Cooperación y Promoción Internacional de la Cultura
 - Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades
 - Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural
 - Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico
 - Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria
 - Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
 - Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura
 - Subdirección General del Libro, la Lectura y las Letras Españolas
 - Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales
 - Biblioteca Nacional de España
- REDS
- Comisión de Cultura de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos
- Fundación Coca-Cola España
- Fundación Banco Santander

- Fundación SGAE
- Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)
- Instituto Universitario Alicia Alonso
- Sociedad General de Autores y Editores (SGAE)
- Órgano de recaudación conjunta AIE-AGEDI
- Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO)
- Asociación de Revistas Culturales de España (ARCE)
- Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo (ARTE)
- Fundación ONCE
- Asociación Clásicas y Modernas para la igualdad en las Artes Escénicas
- CIMA, Asociación de Mujeres Cineastas
- Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública, REDESCENA.
- Fundación Biblioteca y Sociedad
- Academia de Cine
- ANABAD, FESABID
- Federación Estatal de Asociaciones de Gestores Culturales, FEAGC
- UNESCO
- Unidad de Métodos Cuantitativos para la Medición de la Cultura de la Universidad de Valencia
- Etc.

ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Medio Ambiente

Campaña Socorrismo y Vigilancia en las Playas

Difusión e información a los municipios costeros y a los Ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes de dos campañas: una, consistente en la dotación de paneles informativos con utilidad medioambiental en la que Gestión de Mecenazgo se encarga de instalar, mantener y retirar de forma gratuita los residuos que se originen. Y, por otro lado, la campaña de apoyo a los equipos de vigilancia y socorrismo en las playas, consistente en la dotación de sillas de vigilancia, lonas de protección, banderas de señalización, uniformidad para los socorristas, sombrillas, latas de rescate y pulseras identificativas para niños, entre otros materiales.

Este convenio no tiene dotación presupuestaria específica para la FEMP, puesto que los beneficiarios son las entidades locales que se adhieren al mismo.

ES:

Convenios entre la FEMP Y ECOEMBES:

El 18 de septiembre de 2012 se firmó el Acuerdo entre la FEMP y ECOEMBES que ha permitido el establecimiento de un marco de actuación en actividades de colaboración institucional en temas específicos, relacionados con la gestión de envases y residuos de envases y su valorización.

La Adenda firmada el 25 de abril de 2018, para actividades de colaboración institucional ha permitido la creación de un servicio de asesoramiento a los municipios en materia de gestión de residuos, así como la realización de las siguientes actividades en 2018:

- Colaboración en actuaciones de comunicación sobre recogida selectiva y reciclado de envases. La FEMP colabora con ECOEMBES en las campañas de comunicación para favorecer la concienciación ciudadana en materia de reciclado.
- Seminario internacional de Economía Circular y Entidades Locales: con participación de representantes de la Unión Europea, del Ayuntamiento de París y del Ministerio para la Transición

Ecológica. Este seminario tenía como objetivo analizar distintas actuaciones que estaban realizando las Entidades Locales en Europa y en España, que sirvan como base para la Estrategia local de Economía Circular de la FEMP.

- Edición impresa de un "Manual sobre disciplina ambiental", con la distribución de 1000 ejemplares a los miembros de la Comisión de Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno de la Red Española de Ciudades por el Clima y de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, además de a los representantes técnicos de las Entidades Locales adheridas a la Red del Clima.
- Con el objeto de reforzar la formación de técnicos y cargos electos de las Entidades Locales la FEMP, en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y la Universidad Politécnica de Madrid, ha realizado una nueva edición del Curso de Gestión de Residuos, entre el 6 de febrero y el 5 de abril, en la que han participado 30 alumnos de distintas Entidades Locales de Andalucía.
- Otra de las líneas de actuación prioritarias del Convenio ha sido la formación de técnicos, policías locales y responsables políticos de las de medio ambiente en materia de disciplina ambiental. El 7 de junio de 2018, se celebró en el INAP una Jornada sobre Disciplina Ambiental y Entidades Locales.
- Se han realizado dos jornadas en colaboración con las Federación Valenciana de Municipios y Provincias para la difusión del Manual de Comunicación efectiva en las siguientes ciudades Valencia 10 de octubre y Alicante 11 de octubre.
- Microsite sobre gestión de residuos para actualizar la información disponible en la página web de la FEMP en materia de residuos de competencia de las Entidades Locales.
- Se ha sacado una licitación, que se ha adjudicado al despacho de Gómez Acebo & Pombo SLP, para la actualización de la Ordenanza Marco de Residuos y el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos. Los trabajos de actualización finalizarán el mes de febrero de 2019.
- Participación en el Grupo de Trabajo impulsado por ECOEMBES para el conocimiento de la generación y composición de residuos y en el grupo de residuos.

Este convenio tiene una asignación presupuestaria de 125.000 euros

En el marco de las relaciones institucionales se ha firmado un nuevo convenio con ECOEMBES para el impulso de actuaciones en materia de Economía Circular, que contribuyan a que las Entidades Locales sean las protagonistas hacia el nuevo paradigma. Las actuaciones realizadas durante 2018 han sido las siguientes:

- Impulso de la plataforma digital <https://www.municipiosyeconomiacircular.org>. Esta página recopila toda la información que puede ser de interés para las Entidades Locales Españolas, además de vincular un dominio de twitter y de youtube específico.
- Estrategia Local de Economía Circular: La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó una hoja de ruta para impulsar un programa de Economía Circular en los municipios españoles. Un eje básico de ese programa era desarrollar un modelo de Estrategia Local de Economía Circular. Los trabajos se iniciaron a finales del mes de julio, y durante estos meses se ha elaborado distintos borradores que han sido sometidos a un debate y discusión de distintas Entidades Locales, Agentes económicos y sociales. Esta Estrategia Local será aprobada por las Comisiones de Trabajo de la FEMP y por su Junta de Gobierno.
- La innovación y la gestión inteligente de los residuos ha sido una de las nuevas líneas de actuación que se están desarrollando en el marco de este nuevo convenio. El pasado 18 y 19 de junio se celebró una Jornada divulgativa en el Circular Lab de Logroño en la que participaron 40 representantes de distintas Entidades Locales españolas. En estas jornadas se presentó el Circular Lab, herramienta y laboratorio de iniciativas tecnológicas de ECOEMBES para la gestión inteligente de residuos. También se abordaron las políticas innovación y ecodiseño, Smartwaste, planta 4.0 y un taller de proyectos ciudadanos.
- Otra iniciativa realizada en el marco de este convenio ha sido la creación de un Concurso de Emprendimiento Local, en el que han participado 16 técnicos municipales que han presentado sus proyectos e iniciativas para el desarrollo de acciones de economía circular. El jurado ha declarado desierto el premio, pero estas iniciativas van a ser recogidas para su desarrollo y los participantes serán becados para la realización de una actividad formativa, vinculada a la innovación tecnológica.
- Para finalizar la FEMP ha colaborado en distintas jornadas con las Federaciones de Municipios de distintas Comunidades Autónomas para el desarrollo de iniciativas de fomento de la economía circular, en concreto las siguientes:
 - Federación de Municipios de la Región de Murcia, jornada sobre "La Gestión Municipal: puerta de entrada a la Economía Circular. Murcia 25 de octubre de 2018.

- Federación Canaria de Municipios: Jornadas la Sostenibilidad como oportunidad. Gran Canaria 7 de noviembre y Tenerife 8 noviembre de 2018.

Este convenio tiene una asignación presupuestaria de 74.600 euros

Colaboración entre la FEMP y SEDIGAS:

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación Española del Gas (SEDIGAS) firmaron el Acuerdo Marco para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional cuya finalidad principal consiste en establecer un marco de actuación en actividades relacionadas con la mejora de la calidad del aire, de la movilidad y del ahorro energético en las Entidades Locales españolas.

La Adenda de actuaciones para el año 2018 fue firmada el 10 de abril de 2018, estableciéndose las siguientes actuaciones:

- Colaboración en actuaciones de comunicación sobre la mejora de la calidad del aire, de la movilidad y el ahorro energético en las ciudades.
- Desarrollo de formación específica para técnicos municipales en materia de calidad del aire. En este ámbito, se celebró una Jornada sobre Producción de Biogás y Biometano y sus aplicaciones energéticas, en Lleida el 26 de septiembre de 2018, en dichas jornadas participaron 50 técnicos y responsables de medio ambiente de ciudades españolas además de representantes del Ministerio para la Transición Ecológica, del Ayuntamiento de Madrid, de la mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de la Asociación Danesa de Biogás.
- Otra de las líneas de actuación ha sido el impulso de la transformación a gas natural de salas de calderas en instalaciones municipales y para ellos se ha realizado una Jornada en Valladolid, el 11 de diciembre de 2018 en la que participaron 45 representantes de Entidades Locales y se abordaron ponencias sobre el impacto del uso de combustibles en la calidad del aire, aportaciones a la sostenibilidad y la descarbonización del gas natural, así como soluciones térmicas de muy alta eficiencia.

El presupuesto de este convenio es de 30.000 euros.

Colaboración entre la FEMP y AEAS:

La FEMP firmó el 12 de junio de 2017 un Convenio Marco con la Asociación Española de Abastecimiento y Saneamiento (AEAS) cuyo objeto era el establecimiento de las bases generales de colaboración entre ambos organismos, que permitan el desarrollo de acciones conjuntas encaminadas a la mejora del conocimiento de programas de capacitación y actualización en el ciclo del agua entre los Gobiernos Locales españoles.

El Convenio lleva asociada una Adenda de actuaciones para 2017-2019, basadas en los siguientes ámbitos:

- Colaboración en actuaciones de comunicación sobre el ciclo integral del agua, ahorro y consumo sostenible
- Guía para la aplicación de mecanismos de sostenibilidad social en el sector del agua urbana: recopilación de buenas prácticas, armonización de criterios y su generalización en los diferentes ámbitos de gestión. En 2018, han finalizado los trabajos relativos a este apartado, estando prevista su presentación en marzo de 2019.
- Elaboración de un Manual práctico para incorporar en las páginas web municipales información relevante en materia de gestión de agua. En estos momentos se han adjudicado los trabajos de este manual, estando prevista su presentación en 2019.

Este convenio tiene una previsión presupuestaria de 44.000 euros para los ejercicios 2017-2019.

Colaboración FEMP-CONAMA:

La FEMP ha suscrito un convenio con la Fundación Congreso Nacional de Medio Ambiente para fomentar la participación de representantes de las Entidades Locales en su decimocuarta edición. En el marco de este Congreso la FEMP organizó una actividad especial dedicada a la Economía Circular y al Cambio Climático. El presidente de la Red Española de Ciudades por el Clima, Juan Espadas, Alcalde de Sevilla, hizo entrega en el marco de esta actividad de los Premios a las Buenas Prácticas por el Clima en sus distintas modalidades: movilidad; economía circular; eficiencia energética, urbanismo y edificación;

sensibilización y concienciación ciudadana; adaptación al cambio climático, fomento de la participación ciudadana. La jornada finalizó con la presentación de un avance de la Estrategia marco de Economía Circular de la FEMP para Entidades locales a cargo de Alfonso Villares Bermúdez, Alcalde de Cervo (Lugo) y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la FEMP.

Jornadas y seminarios:

La Comisión de la FEMP ha participado en las siguientes actividades organizadas por distintas entidades y asociaciones:

- V Foro de las Ciudades, organizado por IFEMA. Madrid 13-16 de junio de 2018.
- Circular Economy Business Forum, organizado por FORETICA. Madrid 3 de julio de 2018.
- Cumbre de Innovación Tecnológica y Economía Circular, organizado por la Fundación Advance Leadership Foundation. Madrid 6 de julio de 2018.
- "Las Ciudades como motor del cambio de modelo energético", organizado por la Fundación de Energías Renovables y Asociación Nacional de Productores de Energía Fotovoltaica. Málaga 16-18 de julio de 2018

Patrimonio Histórico-Cultural

Convenio de Colaboración con la Fundación ACS en materia de accesibilidad y patrimonio histórico-cultural

En materia de patrimonio, se ha realizado una Jornada Técnica sobre Accesibilidad a los Lugares Protegidos, en la sede de la FEMP. La Jornada Técnica la ha organizado y convocado la FEMP, y se ha analizado cómo intervenir en el patrimonio protegido (monumentos, centros históricos, parques naturales y jardines protegidos, etc.) de manera que, sin alterar los elementos que lo hacen único, alcancen la accesibilidad universal. Para esta actuación, este convenio cuenta con una previsión presupuestaria que asciende a 13.000 euros.

Acuerdo marco de colaboración con la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)

Este Acuerdo que tiene por objeto fomentar la documentación, conservación, protección y difusión del Patrimonio Cultural Español.

Salud Pública

- Revisión de las modificaciones normativas en materia de salud pública: participación activa en las modificaciones normativas en materia de salud pública, en el Comité Consultivo del Sistema Nacional de Salud.
- La FEMP ha colaborado con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en el impulso de la Estrategia de Promoción de Salud y Prevención del SNS entre las Entidades Locales Españolas.
- Estrategia NAOS. La FEMP ha participado en la X Convención NAOS colaborando con la AECOSAN y el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, organizadas en Madrid el 12 de noviembre de 2018; asimismo ha participado en jurado de los Premios NAOS, y ha fomentado la participación de la Entidades Locales en este concurso.
- Colaboración con la Asociación de Entidades y Empresas Municipales de Servicios Funerarios y Cementerios (AFCM) con los que se han mantenido contactos permanentes y se han prestado un servicio de asesoramiento para la mejora de la prestación de los servicios funerarios.
- La colaboración con ANEPLA ha fructificado en la participación en sendas jornadas:
 - Expocida Iberia. 22 y 23 de febrero de 2018
 - "La Gestión de plagas en núcleos urbanos y rurales", en colaboración con ANEPLA; celebrada en la sede de la FEMP, en Madrid el 14 de marzo de 2018, con la participación de 90 representantes de las Entidades Locales.
- Participación de la FEMP en la AECOSAN:

La FEMP participa en el Consejo de Dirección y en la Comisión Institucional de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, durante este año se ha venido asistiendo a las reuniones de estos órganos que tienen como tarea fundamental garantizar la seguridad y control de nuestros alimentos.

- La FEMP ha trabajado junto a otras organizaciones, como la Asociación de Veterinarios Municipales Españoles (AVEM), en el Grupo de Trabajo de mascotas, constituido por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación.

Urbanismo y Vivienda

Convenio específico de colaboración con el Ministerio de Fomento

Se ha firmado un convenio específico para la difusión y efectiva implementación de la Agenda Urbana Española. Para ello, se ha conformado un grupo de trabajo para definir los contenidos que desde la perspectiva de las Administraciones Locales deben incorporarse a la Agenda Urbana Española durante el proceso de elaboración de la Agenda y se han celebrado distintos seminarios para dar a conocer el documento. Este convenio cuenta con una aportación económica por parte del Ministerio de Fomento de 40.000 euros.

Adenda de actuaciones 2018-2019 al convenio de colaboración con la Fundación La Casa Que Ahorra

Con la firma de esta adenda de actuaciones se pretende contribuir a la implementación de la Agenda Urbana Española. Asimismo, colaborará con la definición y puesta en marcha de una Plataforma de Regeneración y Rehabilitación Energética. Para el desarrollo de estas actuaciones la FLCQA aportará a la FEMP un máximo de 6.000 euros.

Convenio de colaboración con Saint-Gobain

Se ha firmado un convenio con Saint-Gobain para realizar un proyecto piloto de diagnóstico de las condiciones de confort y eficiencia energética en un centro educativo gestionado desde el ámbito local, y difundir los resultados mediante la celebración de jornadas informativas y a través de la revista Carta Local. Estas actuaciones cuentan con un presupuesto de hasta 12.000 euros.

Movilidad y Accesibilidad

Declaración de la FEMP sobre accesibilidad universal municipal

La declaración de la FEMP pone de manifiesto que, en el Municipio con Accesibilidad Universal, el derecho de las personas con discapacidad es en beneficio de toda la población. La Junta de Gobierno de la Federación aprobó por unanimidad, en sesión de 27 de febrero de 2018, la declaración institucional de recomendaciones a sus Entidades Locales relativa a la actuación municipal en materia de accesibilidad universal basada en los principios de cooperación, planificación y universalización de la actuación municipal en materia de accesibilidad universal, en beneficio de todos los ciudadanos.

Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Fundación ONCE

El Convenio Marco de Colaboración con la Fundación ONCE quedó firmado el 23 de abril de 2018. El Convenio tiene por objeto el establecimiento de las bases generales de colaboración entre la FEMP y la Fundación ONCE para propiciar la accesibilidad universal al conjunto de los ciudadanos, en concreto: comunicación e intercambio de información y experiencias, formación, asistencia profesional, realización de estudios y procesos de investigación, impulsar el establecimiento de criterios de preferencia y la realización de campañas de sensibilización.

Colaboración de la FEMP con la Fundación ONCE en la realización de las Jornadas de accesibilidad "Diseñando ciudades y pueblos para todas las personas"

La Fundación ONCE está llevando a cabo un programa de formación mediante la organización de jornadas de accesibilidad bajo el título "Diseñando ciudades y pueblos para todas las personas", junto con Ayuntamientos y Diputaciones.

Las Jornadas van dirigidas a profesionales de las Corporaciones Locales y de los servicios turísticos y otros profesionales encargados del diseño de las ciudades, de los servicios sociales, etc., con el objetivo de ayudar a difundir buenas prácticas desarrolladas en el urbanismo, la edificación, la movilidad y los servicios públicos.

Convenio entre la FEMP y la Fundación ACS para el año 2018

El Convenio quedó firmado el 14 de mayo de 2018, contemplando la celebración de una Jornada Técnica sobre "El TAXI Accesible" en Madrid, a lo largo del año 2018, con una dotación económica de 13.000 euros.

Jornada Técnica sobre el Taxi Accesible

La FEMP, con el patrocinio de la Fundación ACS y la colaboración de la Fundación ONCE, el CERMI y el Real Patronato sobre Discapacidad, organizaron la "Jornada Técnica sobre el Taxi Accesible", el 25 de octubre de 2018 en Madrid, en el auditorio de la Fundación ONCE (Calle Sebastián Herrera 15), con la asistencia de más de 90 ayuntamientos.

Actuaran como ponentes, entre otros: la Fundación ONCE, el CERMI, las Asociaciones de Taxistas, OADIS, el CEAPAT, la Asociación Española de Entidades Colaboradoras de la Administración en la Inspección Técnica de Vehículos (AECA-ITV) y como buenas prácticas, varios ayuntamientos.

"PERDONE, PERO NO LE ENTIENDO" I Encuentro Nacional de Buenas Prácticas sobre accesibilidad cognitiva, lenguaje claro y lectura fácil en la Administración Local

El 25 de abril de 2018 se celebró en la sede de la FEMP el I Encuentro Nacional de Buenas Prácticas sobre accesibilidad cognitiva, lenguaje claro y lectura fácil en la Administración Local, organizado por la FEMP y el Instituto de Lectura Fácil (ILF), al que asistieron representantes de casi 80 ayuntamientos. Se presentaron las siete buenas prácticas seleccionadas: Ayuntamientos de Málaga, Ávila, Bilbao, Madrid y Leganés; el Cabildo Insular de Tenerife y la Diputación Provincial de Badajoz.

Edición y publicación de un documento de referencia en accesibilidad cognitiva

Publicación de un documento de la FEMP y del Instituto de Lectura Fácil, sobre Accesibilidad Cognitiva, Lectura Fácil y Lenguaje Claro en la Administración Pública Local, para lograr una mejor accesibilidad cognitiva en la relación de las Entidades Locales con los ciudadanos.

Documento sobre Buenas Prácticas sobre accesibilidad cognitiva, lenguaje claro y lectura fácil en la Administración Local

Con las siete buenas prácticas seleccionadas para el I Encuentro (Ayuntamientos de Málaga, Ávila, Bilbao, Madrid y Leganés; el Cabildo Insular de Tenerife y la Diputación Provincial de Badajoz) se ha elaborado un documento en formato electrónico sobre buenas prácticas sobre accesibilidad cognitiva, lenguaje claro y lectura fácil en la Administración Local.

Transporte e Infraestructuras

Declaración de la FEMP referente a su recomendación a las Entidades Locales sobre la acera y la prioridad peatonal.

La Junta de Gobierno de la FEMP, en sesión de 29 de octubre de 2018, ha acordado emitir unas recomendaciones que establecen la exclusividad del peatón en la acera, la prohibición del aparcamiento en la acera y aboga por la utilización de otros espacios diferentes a la acera para otras maneras de desplazarse diferentes a la peatonal.

Colaboración con la Dirección General de Tráfico (DGT)

La cooperación con la DGT se mantiene en la FEMP a través de dos instrumentos principales que permanecen vigentes:

- Convenio Específico de Colaboración entre la FEMP y el Organismo Autónomo Jefatura Provincial de Tráfico (JCT) en materia de seguridad vial, de 25 de noviembre de 2009, vigente en este mandato por la utilización de su anexo 1, consistente en el Convenio Básico Bilateral entre JCT y una Entidad Local, por el que se formaliza la adhesión de la Entidad Local al Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la JCT y la FEMP, con el objeto de transmisión de información entre ambas entidades.

- Convenio firmado el 26 de mayo de 2014 entre la DGT y la FEMP que contempla el seguimiento permanente, evaluación y análisis de los Convenios Bilaterales firmados entre la JCT y las Entidades Locales.

Seminarios de la FEMP en 2018 sobre Seguridad Vial y Equipamiento Vial, en colaboración con FOROVIAL

Los seminarios sobre seguridad vial y equipamiento vial se desarrollaron en Orense (Diputación Provincial de Orense), Zaragoza (Diputación de Zaragoza), Las Palmas de Gran Canarias (Cabildo Insular de Gran Canarias), Santa Cruz de Tenerife (Cabildo Insular de Tenerife) y Sevilla (Diputación Provincial de Sevilla). Los cinco seminarios superaron la cifra de 400 asistentes expertos en equipamiento vial en carretera de Entidades Locales.

Celebración de dos seminarios sobre la modificación parcial de la Ley de Tráfico

La FEMP ha celebrado dos seminarios con el responsable de la modificación en la DGT, Javier Villalba Carrasquilla, jefe de la Unidad de Ordenación Normativa de la DGT, para el intercambio de opiniones al respecto de la modificación de la Ley. Las reuniones se celebraron el 28 de junio y el 10 de julio de 2018 y asistieron los responsables técnicos de 32 ciudades.

Semana Europea de la Movilidad 2018

La FEMP ha participado en la celebración de la Semana Europea de la Movilidad en España para el año 2018, colaborando en su organización, convocatoria y celebración. La participación de los Ayuntamientos españoles ha supuesto la segunda mayor de Europa (casi 500 Ayuntamientos), alcanzando más de 8.000 medidas permanentes (un tercio del total europeo); siendo en medidas permanentes el primer país europeo. De entre las medidas permanentes de los Ayuntamientos españoles, las relativas a "accesibilidad" duplican en número a cualquier otra clase de medida permanente.

Jornada de reflexión y debate de la FEMP sobre la Acera Bici.

La Jornada de reflexión y debate sobre la acera bici, se celebró en Madrid, en la sede de la Fundación ONCE, el 26 de junio de 2018. La Jornada la organizó la FEMP con la colaboración de Fundación ONCE, CERMI, ConBici, DGT y el Foro Andando. El objeto de la Jornada fue reflexionar sobre la Acera Bici como instrumento actual de movilidad urbana.

Jornada de reflexión y debate de la FEMP sobre los espacios de prioridad peatonal dentro del espacio público urbano

La Jornada de reflexión y debate sobre los espacios de prioridad peatonal dentro del espacio público urbano, celebrada en la sede de la FEMP en Madrid, el 15 de noviembre de 2018, fue un evento organizado por la FEMP con la colaboración del CERMI, ONCE, Fundación ONCE, DGT, ConBici y Foro Andando, para reflexionar sobre los diferentes modos de desplazamiento urbano (peatonal, la bicicleta y la bicicleta con pedaleo asistido, los vehículos de movilidad personal con tracción humana (VMP), el transporte público, los vehículos de movilidad personal motorizados (VMPM), la bicicleta eléctrica, los ciclomotores, motos y vehículos privados) y el espacio público (la acera, otros espacios peatonales, parques y jardines, el carril bici, la plataforma única, los carriles de circulación, las autovías urbanas.....). En la Jornada, la FEMP y las entidades colaboradoras, reflexionaron y debatieron con los Ayuntamientos asistentes, el reparto del espacio público urbano entre los diferentes modos de desplazamiento.

Plan Estratégico Estatal de la Bicicleta

La necesidad de impulsar el uso de la bicicleta como medio de movilidad sostenible y saludable, se ha ido concretando en la elaboración del Plan Estratégico Estatal de la Bicicleta (PEEB), impulsado por la DGT. La FEMP ha coordinado el grupo 2 "Diseños urbanos" y el grupo 4 "Movilidad requerida"

Participación e información en las modificaciones normativas en materia de transporte

Durante el año 2018 se han informado, a través de la Comisión de Transporte e Infraestructuras, distintos proyectos normativos que afectan a las Corporaciones Locales en materia de transporte, seguridad vial y movilidad.



SECCIONES

Red Española de Ciudades Saludables

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la FEMP para la potenciación de la RECS y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

Suscrito el 31 de mayo de 2018, establece cuatro ejes prioritarios de actuación:

Plan de apoyo para las Entidades Locales integradas en la RECS que realicen actuaciones estratégicas, innovadoras y de calidad en promoción de la salud y prevención de enfermedades en las líneas estratégicas del programa de ciudades saludables y de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud

Plan de apoyo para los Ayuntamientos españoles que se adhieran a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, así como para aquellos que habiéndose adherido continúan avanzando en los niveles de implementación local.

La FEMP, en colaboración con otras Entidades, organizará, convocará y celebrará procesos de formación, tales como congresos, cursos, seminarios, encuentros y/o talleres de actualización y profundización dirigidos a todos los gestores e impulsores de los proyectos de Healthy Cities en España en los distintos niveles de actuación, para la especial capacitación en el desarrollo de herramientas estratégicas, que contribuyan a la implantación de Planes y Programas así como a la valoración del impacto en la salud de otras políticas y en el desarrollo de la equidad en salud.

La coordinación y apoyo a la implantación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud en los municipios españoles que no pertenecen a la Red Española de Ciudades Saludables. La FEMP colaborará con el MSSSI en el Plan de difusión y formación en el ámbito local para la implantación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud. El importe total del Convenio asciende a 1.666.667 euros, de los cuales el MSSSI se compromete a abonar 1.000.000 euros, lo que supone el 60% del total, y la FEMP y las entidades locales socias de su sección, la Red Española de Ciudades Saludables, aportarán 666.667 euros, lo que supone el 40% del total.

Jornada Técnica sobre la convocatoria de ayudas a Entidades Locales para el desarrollo de actuaciones de promoción de la salud 2018: Intervenciones Priorizadas para la Acción (IPA). Madrid, 20 de junio de 2018.

Presentación de las bases de la convocatoria de ayudas a las Entidades Locales 2018 en el marco del Convenio entre el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP), con especial referencia a las 'intervenciones priorizadas para la acción' susceptibles de recibir ayudas en esta convocatoria.

Encuentro sobre Urbanismo para una Ciudad más Sana: Envejecimiento Activo. XXIX Edición de la Escuela de Salud Pública de Menorca. Mao, 20 y 21 de septiembre de 2018.

Trabajo conjunto sobre el impacto del urbanismo en la salud, el envejecimiento y el género y cómo las políticas locales pueden contribuir a la promoción de entornos saludables y activos, mediante el establecimiento de criterios generales de diseño urbano que logren los objetivos de ciudad saludable, en el marco de los ayuntamientos españoles.

Encuentro sobre Envejecimiento y Salud en la España Despoblada. Albacete, 26 y 27 de septiembre de 2018.

Desde el paradigma del envejecimiento activo, promovido en 2002 por la OMS –y recientemente revisado– que actualmente preside todas las políticas de envejecimiento avanzadas del mundo, en el Encuentro se reflexionó sobre su relación con el territorio, pues la localización en el medio rural de las personas mayores es una cuestión importante para la organización y administración de las políticas sociales; se analizaron los retos que hay que afrontar de cara al desarrollo de un envejecimiento activo y saludable en las zonas despobladas; se debatió sobre algunos determinantes que interactúan e indican la "calidad" del

envejecimiento en los territorios rurales, y se dieron a conocer las estrategias públicas que contribuyen a incrementar la calidad de vida y el envejecimiento responsable y solidario.

[Asamblea General de la RECS. Palma, 23 de octubre de 2018.](#)

La Asamblea General de la RECS aprobó por unanimidad su Plan de Trabajo para el período 2018-2019: Objetivos estratégicos y actuaciones específicas.

[Jornada Técnica Hacia Rutas Saludables. Diseño, implementación y evaluación de un Plan de Rutas Saludables. Palma, 24 de octubre de 2018.](#)

Un Plan de Ruta(s) Saludable(s) tiene por objeto convertir el entramado de caminos que emplea la ciudadanía en una o varias rutas seguras y accesibles que promuevan la práctica de la actividad física saludable regular.

Dicho plan es recomendable que integre de forma transversal: la equidad, la coherencia, la intersectorialidad y la participación.

[Curso de formación a profesionales: Parentalidad Positiva a través del Programa-Guía para el Desarrollo de Competencias Emocionales, Educativas y Parentales \(Asociaciones Gitanas de la Red Equi- Sastipén\). Madrid, 21 al 24 de octubre de 2018.](#)

[Curso de formación a profesionales: Parentalidad Positiva a través del Programa-Guía para el Desarrollo de Competencias Emocionales, Educativas y Parentales \(Entidades Locales\). Madrid, 12 al 14 de noviembre de 2018.](#)

Reflexionar sobre la necesidad de orientar a las familias desde una perspectiva educativa, preventiva y comunitaria para el desarrollo de Redes Sociales de Apoyo a las Familias y de Estrategias de Parentalidad Positiva, con especial referencia a la Recomendación Europea del Consejo de Europa.

Proporcionar recursos y herramientas metodológicas para la planificación, desarrollo y evaluación de Programas de Parentalidad Positiva, con especial referencia al Programa-Guía para el Desarrollo de Competencias Emocionales, Educativas y Emocionales (Ministerio de Sanidad y Política Social. Dirección General de Política Social de las Familias y de la Infancia. Autora: Raquel-Amaya Martínez González, 2009).

[Encuentro sobre Equidad en el ámbito local. Madrid, 4 de octubre de 2018.](#)

Grupo de Trabajo en torno a la Equidad en el ámbito de salud coordinado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Dra. Orielle Solar, Consultora Internacional en Determinantes Sociales de la Salud, Equidad de acceso, condiciones de empleo, intersectorialidad y salud en todas las políticas.

[V Jornada sobre la Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS. Intersectorialidad: Un Reto para lograr Salud y Bienestar. Madrid, 3 de octubre de 2018.](#)

Las Jornadas están dirigidas anualmente a representantes de municipios interesados en avanzar en promoción de la salud, tanto a aquellos que ya están trabajando en la implementación local de la EPSP en su municipio, como para aquellos que estén interesados en comenzar esa línea de trabajo: representantes políticos y técnicos de las Entidades Locales, coordinadores de la implementación local, profesionales que participan en la implementación local, profesionales de salud pública a nivel autonómico, etc.

[Conferencia anual de la Conferencia Técnica de la Red Europea de Ciudades Saludables de la OMS. Belfast \(Reino Unido\), 1 al 4 de octubre de 2018.](#)

Esta Conferencia en Belfast ha sido una oportunidad para identificar cómo la Red de Ciudades Saludables Europeas de la OMS puede intensificar sus esfuerzos para enfrentar los desafíos urbanos y garantizar que estamos construyendo sobre el pasado y trabajando para transformar el futuro.

Algunas de las principales preocupaciones son la calidad del aire, la inclusión, la desigualdad e incluso la sostenibilidad a largo plazo de ciertos centros urbanos, donde la amenaza planteada por el cambio climático crece año tras año. La contaminación del aire en nuestras ciudades, por ejemplo, mata a 6,5 millones de personas cada año y acelera el cambio climático.

Guía Hacia Rutas Saludables: Diseño, implementación y evaluación de un Plan de Rutas Saludables.

El objeto de esta Guía es facilitar una herramienta a las Entidades Locales para generar entornos que hagan atractiva, accesible y segura la práctica de actividad física regular y su incorporación a la vida cotidiana.

Se ha difundido entre las Entidades Locales de la RECS en formato PDF y se pretende editar en papel en 2019 para su posterior envío postal a la totalidad de Entidades Locales.

Informe sobre Ciudad, Urbanismo y Salud. Criterios Generales de Diseño Urbano para alcanzar los objetivos de una Ciudad Saludable.

El objeto de este informe se centra en establecer un marco de criterios generales sobre parámetros de diseño urbano que logren los objetivos de ciudad saludable establecidos por la OMS, en el marco de los Ayuntamientos españoles.

El siguiente paso, partiendo de este informe, se centrará en la elaboración de una Guía sobre Urbanismo y Salud que igualmente se difundirá en 2019 entre los Gobiernos Locales.

Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad

Celebración de la VII Asamblea de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad

La VII Asamblea de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad se celebró el 18 de abril de 2018 en Madrid, con la asistencia de más de 50 representantes municipales. En la Asamblea se decidieron los proyectos y actuaciones que la Red abordó en 2018, además de permitirles conocer los avances realizados por los Grupos de Trabajo, la nueva página Web de la Red y el contenido de los acuerdos de colaboración firmados con otras organizaciones que trabajan en el campo de la biodiversidad.

Jornada "Especies Exóticas Invasoras: Riesgo para la Biodiversidad"

En el marco de la VII Asamblea se celebró la Jornada "Especies Exóticas Invasoras: Riesgo para la Biodiversidad" con la asistencia de más de 60 técnicos y políticos municipales. Durante el transcurso de la jornada expertos del Ministerio para la Transición Ecológica, la Junta de Extremadura, la Comunidad de Madrid, la Diputación de Girona, SEO/Birdlife y Neiker/Tecnalia, analizaron la situación de estas especies en nuestro país, incluyendo las estrategias nacionales emprendidas para su control, las necesarias acciones de comunicación e información de la ciudadanía y el análisis de los daños producidos por la fauna y flora exótica.

Entrega del I Premio de Buenas Prácticas Locales por la Biodiversidad

También en el marco de la Asamblea, el Presidente de la Red y Alcalde de Tarragona, Josep Félix Ballesteros procedió a la entrega del I Premio de Buenas Prácticas Locales por la Biodiversidad, el cual recibió un total de 62 candidaturas procedentes de 28 Ayuntamientos y 4 Diputaciones Provinciales. El Premio constó de un trofeo y un roller que se entregaron a las prácticas ganadora y finalista de las seis categorías del Premio: Biodiversidad e Impulso Económico, Fauna, Flora, Hábitats, Medio Hídrico y Sensibilización Ciudadana.

Jornada "El papel de las Entidades Locales en la Custodia del Territorio"

La Red organizó el 27 de septiembre la Jornada "El papel de las Entidades Locales en la Custodia del Territorio" en el marco del Plan de Formación Continua de la FEMP 2018. La jornada contó con la asistencia de 60 representantes técnicos y políticos de Entidades Locales y en ella participaron representantes de diversas entidades que trabajan en este campo, como la Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad, el Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT), la Oficina Técnica EUROPARC-España y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, así como Gobiernos Locales que han desarrollado experiencias exitosas de custodia, incluyendo las Diputaciones de Barcelona y Castellón, así como los Ayuntamientos de Madrid y Posadas.

Acuerdo de Colaboración con ASEJA

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación Española de Empresas de Gestión de Infraestructura Verde (ASEJA) firmaron el 16 de febrero de 2018 un Acuerdo de Colaboración cuyo objeto es el establecimiento de un marco de colaboración institucional en temas relacionados con la mejora de las infraestructuras verdes urbanas en las Entidades Locales españolas. En el marco de este Acuerdo, se ha elaborado una Guía de la Infraestructura Verde Municipal cuyo objetivo es convertirse en el instrumento de referencia de las Entidades Locales para la implantación y gestión de las infraestructuras verdes.

CONAMA 2018

La Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad ha estado presente en el CONAMA 2018 con un stand conjunto con la Red Española de Ciudades por el Clima y la Red Española de Ciudades Saludables de la FEMP. En el stand se repartieron ejemplares del Catálogo de Buenas Prácticas Locales por la Biodiversidad y se informó a los interesados sobre las actividades de la Red. Además, el día 28 de noviembre se celebró una reunión del Consejo de Gobierno de la Red en el marco del CONAMA.

Grupos de Trabajo de la Red

Celebración de varias reuniones de los Grupos de Trabajo formados por técnicos y políticos municipales:

- Infraestructuras verdes
- Especies exóticas invasoras
- Custodia del territorio
- Divulgación de la naturaleza

Colaboración institucional

En este ámbito cabe destacar la presencia y participación de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad en los siguientes órganos: Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, Consejo de la Red de Parques Nacionales y Comité Español del Programa MaB de la UNESCO.

Red Española de Ciudades por el Clima

Actuaciones desarrolladas durante 2018 en el marco del Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y la Federación Española de Municipios y Provincias de concesión de una subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, para la financiación de las actuaciones dirigidas a promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático (2017-2020). El importe total del Convenio asciende a 222.280 euros.

Gastos de personal directamente vinculados a la identificación, diseño e implementación del proyecto

En la Secretaría de la Red Española de Ciudades por el Clima trabajan 2 técnicos y 1 administrativo, imputándose parcialmente al Convenio los costes salariales de un técnico y de un administrativo. La principal tarea desempeñada por la Secretaría de la Red es garantizar el correcto desarrollo de las actuaciones recogidas en el Convenio. Para ello, se encarga de desarrollar los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno y la Asamblea de Ciudades de la Red.

Gastos relativos a la participación en actividades y reuniones

La actividad diaria de la Secretaria de la Red hace necesaria la celebración de reuniones para el correcto desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio. Para ello, se han mantenido reuniones con la Oficina Española de Cambio Climático. Por último, se asiste a reuniones de grupos de trabajo sobre temática relacionada con las actividades de la Red Española de Ciudades por el Clima, para mantener actualizada la información que facilita a sus miembros.

XII Asamblea de Ciudades

Se celebró en Santa Cruz de Tenerife, el 8 de noviembre de 2018, con la asistencia de más de 70 representantes políticos y técnicos municipales. Estuvo acompañada por los Talleres para la puesta en marcha de Proyectos Piloto.

Campañas de información y sensibilización

Durante 2018 las Campañas engloban la realización de actuaciones encaminadas a la información, formación a los técnicos municipales y sensibilización sobre el cambio climático a la ciudadanía:

- Reuniones de los Grupos de trabajo de la Red
- Talleres para la puesta en marcha de Proyectos Piloto
- Campaña educativa escolar
- Documentación para información y sensibilización en los municipios:
 - Elaboración de un vídeo sobre el Cambio Climático, sus efectos y acciones para mitigarlos
 - Publicación recopilatoria de las actuaciones de la Red

Proyectos técnicos

Cálculo y Registro de Huellas de Carbono Municipales. La Red Española de Ciudades por el Clima promueve el cálculo y registro de Huellas de Carbono en sus Entidades Locales con el objetivo de contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores difusos. Por ello, desde 2014, apoya a las entidades locales de la Red en el cálculo de la huella de carbono de las instalaciones y dependencias que son de su propiedad. Por un lado, los resultados se recopilan en Informes que se están elaborando anualmente y por otro, se imparte formación a los técnicos municipales, para capacitarles en el cálculo y registro de la huella de su corporación en años sucesivos de manera autónoma. En 2018 se han calculado 9 Huellas de Carbono, diseñado sus planes de reducción de emisiones y obtenido el Sello de Reduzco para uno de los ayuntamientos participantes

Alojamiento y actualización de la página Web de la Red Española de Ciudades por el Clima

La Red Española de Ciudades por el Clima dispone de su propia página Web, cuyo objetivo principal es dar a conocer las actividades que organiza la Red y sus miembros, informar sobre las actuaciones y noticias más relevantes sobre el cambio climático y facilitar la incorporación de nuevos Gobiernos Locales a la Red.

ÁREA DE HACIENDAS LOCALES E INNOVACIÓN

Consumo y Comercio

Se han celebrado cuatro reuniones de la Comisión de Consumo y Comercio los siguientes días: 24/01/2018 en la sede de la FEMP (Madrid); 27/04/2018 en Calahorra (La Rioja); 21/09/2018 en Breña Alta (La Palma); 30/11/2018 en Canyelles (Barcelona).

En la colaboración que se viene manteniendo con la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, continua vigente el siguientes Convenio:

En 2018 se ha continuado con la colaboración en el marco del Convenio Marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de un marco común de colaboración para la dinamización y modernización comercial, que se firmó el 28 de julio de 2017, cuyas principales líneas de actuación son las siguientes:

- Colaborar en campañas de información y promoción que tengan como objetivo la dinamización comercial.
- Colaborar en concursos, premios, y convocatorias de cualquier otro tipo que fomenten la difusión y trasvase de Buenas Prácticas entre las Corporaciones Locales y/o promuevan el talento y las nuevas ideas para generar soluciones tecnológicas en el comercio minorista.

- Apoyarse mutuamente en la difusión e impulso del conocimiento en materia de comercio, colaborando en la realización y promoción de informes, actos, jornadas, estudios, publicaciones, etc. que contribuyan a la mejora y defensa del pequeño comercio. La FEMP podrá utilizar todos sus canales de comunicación, como su página Web, Carta Local, Goblonet, etc.
- Colaborar en acciones formativas y/o cursos online en materia de comercio y participar en Grupos de Trabajo.

Participación en el Consejo Superior de Metrología.

En la reunión del 30 de octubre de 2018 del Consejo Superior de Metrología, se aprobó la memoria del CEM 2017, se informó de la situación general del CEM: presupuestos, Actividad, Recursos Humanos y el Reglamento Interno. Y se abordó la normativa referente a los instrumentos de medida y del proyecto de nuevo Real Decreto del Estatuto del CEM, así como de la actividad en materia de Laboratorios Asociados y de la Comisión de Metrología Legal.

Participación en la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).

Participación en las reuniones de la Comisión Institucional y del Consejo de Dirección de la AECOSAN. En las mismas se han tratado numerosos temas relacionados con Consumo, como son la coordinación de políticas en materia de consumo, colaborando en campañas de información y promoción y la elaboración de criterios y directrices de cara a las Entidades Locales y las OMICs. Generar datos e información sobre las consultas y reclamaciones que formulan los consumidores y usuarios ante las OMICs, y sobre las resoluciones derivadas de las Juntas Arbitrales de Consumo. Fomentar la difusión de buenas prácticas de las corporaciones locales y propiciar espacios de encuentro que posibiliten el intercambio de experiencias municipales en aquellas actuaciones relativas al consumo. Colaborar en el desarrollo de iniciativas dirigidas a la formación de calidad de los cargos electos y técnicos municipales en materia de consumo, así como en la generación de conocimiento a través de la realización y promoción de informes, actos, estudios, publicaciones, etc. que contribuyan a este fin y potenciar las actividades y programas de educación, formación y sensibilización en materia de consumo de cara a la sociedad en general, a los consumidores y/o usuarios y a determinados colectivos vulnerables.

Participación en desarrollos normativos.

Durante 2018 se informó a las Juntas Arbitrales de Consumo sobre el Anteproyecto de Ley de Resolución Alternativa de Conflictos en Consumo. El objetivo básico de este Real Decreto era transponer la Directiva relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, que establece una serie de requisitos de calidad armonizados para la acreditación de entidades, tanto de naturaleza pública como privada, para que puedan ejercer funciones de arbitraje y solución alternativa de conflictos.

Igualmente se trasladó información sobre la Modificación de la Ley de Consumidores y Usuarios, dado que se aprobó un Proyecto de Ley que la modificaba en materia de viajes combinados. Al igual que en el caso anterior se trata de la transposición de una Directiva Europea. El objetivo básico de esta modificación legal era aumentar las garantías y derechos de cara a los consumidores en calidad de viajeros.

Trabajos del grupo técnico en materia de consumo y comercio.

Desde el Área de Consumo y Comercio, durante 2018, se continuó con los trabajos del Grupo Técnico de expertos en la materia, analizando el papel actual de las OMIC's y Juntas Arbitrales Municipales y realizando el seguimiento de iniciativas normativas.

Difusiones.

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, dirigidas a los miembros de la Comisión de Consumo y Comercio, así como a los Responsables Municipales de Comercio y de Consumo de diferentes temas de interés, entre las que destacan:

- Los Premios Nacionales de Comercio Interior, que se celebran anualmente, y a los que pueden presentarse los Ayuntamientos (además de los comerciantes). Tienen como objetivo reconocer la especial labor de los Ayuntamientos en sus actividades de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades.

- La difusión que se realiza todos los años a los ayuntamientos de la Convocatoria ayudas proyectos de modernización comercial en zonas de gran afluencia turística o municipios con libertad de apertura, que es la principal línea de subvenciones que mantiene la Secretaría de Estado de Comercio en esta materia.
- La convocatoria anual de Subvenciones a las Juntas Arbitrales de Consumo, esenciales para su sostenimiento.
- El principal congreso en materia de Comercio, el Madrid Retail Congress, así como la Campaña "Me gusta mi mercado" o el Día Mundial de los Consumidores, que se celebra el 15 de marzo y trata de dar la importancia que merece a los Derechos del Consumidor.

Desarrollo Económico y Empleo

Durante el año 2018 se han celebrado tres reuniones de la Comisión en enero, en junio y en noviembre para debatir los asuntos de interés para los municipios en relación con el desarrollo económico y el empleo.

Participación en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

La FEMP participó en las cuatro reuniones de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales que tuvieron lugar en abril, julio, agosto y diciembre, en las que se analizaron y debatieron las principales normas, estrategias y planes puestos en marcha por el Gobierno en materia laboral y de apoyo a los emprendedores.

Participación en los Comités de Seguimiento del Programas Operativos del FSE

La participación de los Gobiernos Locales en los Fondos Europeos es otra de las líneas de actuación presente en la FEMP, que trabaja en estrecha colaboración con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la definición del tramo local de los fondos comunitarios para 2014-2020.

- Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ):

En el año 2018 se participó en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Empleo Juvenil, que tuvo lugar el 24 de Mayo, en la que se analizó la situación del Programa Operativo y se realizó un repaso de las operaciones seleccionadas y grado de desarrollo de las actuaciones realizadas en el programa por las Comunidades Autónomas y los Organismos Intermedios.

- Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE):

En el año 2018 se participó en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, que tuvo lugar el 23 de Mayo, en la que se analizó la situación del Programa Operativo y se realizó un repaso de las operaciones seleccionadas y grado de desarrollo de las actuaciones realizadas en el programa por las Comunidades Autónomas y los Organismos Intermedios.

- Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES):

En el año 2018 se participó en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, que tuvo lugar el 22 de Mayo, en la que se analizó la situación del Programa Operativo y se realizó un repaso de las operaciones seleccionadas y grado de desarrollo de las actuaciones realizadas en el programa por las Comunidades Autónomas y los Organismos Intermedios.

Participación en Pleno del Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa.

El 31 de octubre de 2018 se celebró una reunión del Pleno del Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa en el Ministerio de Economía, que fue presidida por la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto. En ella se analizaron los tres pilares en los que se va a fundamentar a corto y medio plazo la política de apoyo a las PYME, centrados en el Marco Estratégico de la PYME, el Catálogo de Medidas de Apoyo a las PYME y la Plataforma PYME.

Convenios de colaboración.

En marzo de 2018 finalizó el acuerdo de colaboración entre la FEMP y la FUNDAE en contexto del *Acuerdo Marco de colaboración entre la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la realización de actividades relacionadas con la difusión y extensión de la formación profesional para el empleo*, con el objetivo de mantener la colaboración establecida entre ambas entidades en años anteriores.

Aportaciones normativas.

Se realizó un seguimiento y análisis de la normativa aprobada por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en materia laboral y de promoción económica, incluyendo:

- Orden PRA/37/2018, de 16 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables.
- Extracto de la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE).
- Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.
- Extracto de la Resolución 29 de enero de 2018 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos del Programa Empleo Verde, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en 2018.
- Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020.
- Resolución de 28 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de marzo de 2018 por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2018, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.
- Orden TMS/658/2018, de 18 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2018, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo aquellas destinadas a la ejecución del Programa de Acción Conjunto para la Mejora de la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración.
- Real Decreto 1234/2018, de 5 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ).

Difusiones.

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, dirigidas a los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo, así como a al resto de entidades locales de diferentes temas de interés, entre otros de:

- Información sobre Bases Reguladoras Convocatoria Ayudas FSE del POEFE, enviado el 26 de Enero de 2018 a toda la Comisión.

- Información sobre Bases Regulatoras Convocatoria Ayudas FSE del POEFE, enviado el 29 de Enero de 2018 a todas las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes.
- Información sobre Convocatoria Ayudas FSE del Empleo Verde, enviado el 6 de Febrero de 2018 a toda la Comisión.
- Información sobre Convocatoria Ayudas FSE del Empleo Verde, y el 12 de febrero de 2018 a todas las EELL.
- Información sobre Convocatoria de Propuestas dentro del Programa EaSI-PROGRESS en el campo del trabajo no declarado, enviado el 21 de Marzo de 2018 a toda la Comisión.
- Información sobre la Utilización superávit presupuestario, enviado el 6 de Abril de 2018 a toda la Comisión.
- Información sobre la Semana Europea de las PYMES Edición 2018, enviado el 18 de Abril de 2018 a toda la Comisión.
- Información sobre la convocatoria de propuestas en el marco del Programa EaSI: Desplazamiento de trabajadores: mejora de la cooperación administrativa y el acceso a la información, enviado el 19 de Abril de 2018 a toda la Comisión.
- Información sobre la Convocatoria Ayudas FSE del POEFE, enviado el 29 de Enero de 2018 a todas las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes, enviado el 27 de Abril de 2018 a toda la Comisión y a todas las Entidades Locales.
- Información sobre la publicación por parte de la Comisión Europea de una Convocatoria de Propuestas dentro del Programa EaSI-PROGRESS en el campo del Soporte para el despliegue de evaluaciones de competencias/habilidades en la implementación de "Upskilling Pathways "(VP / 2018/008), enviado el 21 de Mayo de 2018 a toda la Comisión.
- Información sobre CONVOCATORIA Call VP/2018/00 - EaSI-EURES: Targeted mobility scheme "Your first EURES job", enviado el 17 de Julio de 2018 a toda la Comisión.
- Información sobre Convocatoria de Propuestas dentro del Programa EaSI-PROGRESS en el campo de la "Acción preparatoria:" REACTIVATE "el programa de movilidad laboral dentro de la UE para desempleados mayores de 35 años" (VP / 2018/014), enviado el 18 de Julio de 2018 a toda la Comisión.
- Solicitud de Observaciones sobre Modificación de los Criterios de Selección de Operaciones del POEJ, enviado el 04 de Octubre de 2018 a toda la Comisión.
- Información sobre la publicación del Real Decreto 1234/2018, de 5 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ), enviado el 8 de Octubre de 2018 a toda la Comisión.
- Solicitud de cuadro con medidas de apoyo a la PYME solicitadas por el Consejo Estatal de la PYME, enviado el 13 de Noviembre de 2018 a toda la Comisión.
- Solicitud de Observaciones sobre Reprogramación del POISES, enviado el 20 de Noviembre de 2018 a toda la Comisión.
- Solicitud de Observaciones sobre Reprogramación del POEJ, enviado el 23 de Noviembre de 2018 a toda la Comisión.
- Información sobre la Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, enviado el 19 de diciembre de 2018 a toda la Comisión.

Jornadas formativas.

En el marco del Plan de Formación Continua de la FEMP, se organizó en Madrid, el 5 de noviembre, la jornada "La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020".

Otras actuaciones.

- Participación en las reuniones del Grupo de trabajo de Administraciones Públicas en la Estrategia Industria Conectada 4.0. del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
- Participación en la Comisión Central para la Ordenación Coordinación e Integración Socio laboral de los Flujos Migratorios en Campañas Agrícolas de Temporada de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Desarrollo Rural y Pesca

Durante el año 2018 se han celebrado cinco reuniones de la Comisión en enero, abril, junio, septiembre y noviembre para debatir los asuntos de interés para los municipios en relación con el Desarrollo Rural.

Participación en la Red Rural Nacional.

En 2018 asistimos a la reunión del Comité Ejecutivo de la Red Rural Nacional (RRN) que tuvo lugar en Madrid, el 12 de julio, para realizar el seguimiento de las actividades y actuaciones realizadas dentro del Plan de Acción 2018 de la Red Rural Nacional.

Participación en el Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural.

El Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014 - 2020 se reunió el 20 de junio de 2018 para tratar de establecer medidas de mejora en la planificación, diseñar una estrategia global, revisar los indicadores, hacer un estudio de situación de Leader y revisar las actuaciones previstas en el marco de la Red Rural Nacional

Seguimiento de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Desde la FEMP, al no participar en las reuniones de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, se ha realizado un seguimiento de los asuntos tratados en este organismo y su impacto sobre los municipios rurales.

Jornadas formativas.

- Organización de la Jornada "Fondos Europeos y aplicaciones tecnológicas en el mundo rural", en el marco de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca (Hermandad Campoo de Suso, Cantabria, 12 de abril de 2018).
- Participación en la Jornada "Digitalización y Territorios Rurales Inteligentes: Por un mundo rural inteligente, dinámico y conectado" (Añora, Córdoba, 31 de mayo de 2018).
- Organización de la Jornada "Productos agroalimentarios y artesanales y canales de distribución", en el marco de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca (Cangas del Narcea, Asturias, 20 de septiembre de 2018).
- Organización de la Jornada "Desarrollo agroeconómico en pequeños municipios", en el marco de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca (Sant Joan de Labritja, Islas Baleares, 22 de noviembre de 2018).
- Organización de la Jornada "Estrategia de diversificación de la economía en el medio rural. Enfoque de género en el impulso de la transformación productiva" en el marco de la Red Rural Nacional (Murias de Paredes, León, 13 de diciembre de 2018).

Otras actuaciones.

- Información y seguimiento de la Política Agrícola Común y de los fondos accesibles para los municipios rurales.
- Seguimiento de los grupos de acción local y la distribución de los Fondos Leader.
- Seguimiento e información sobre los Proyectos Urbanos Singulares de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, destinado a proyectos que

permitan el paso a una economía baja en carbono desarrollados desde las Entidades Locales, cuya población sea inferior a los 20.000 habitantes.

- Información y seguimiento de las líneas de trabajo futuras para el desarrollo de "Territorios Inteligentes" con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y que potenciará el acceso a la señal digital en todos los núcleos rurales.
- Realización de observaciones de proyectos normativos
- Difusión de jornadas, convocatorias e información de interés en materia de Desarrollo Rural.
- Análisis de las mociones recibidas.
- Asistencia a la primera reunión del Foro Nacional de Despoblación, celebrada en Madrid el 24 de octubre de 2018.
- Intermediar con la Administración General del Estado para lograr la igualdad del medio rural con respecto al urbano en la prestación y acceso a los servicios públicos, defendiendo un tratamiento diferenciado que tenga en cuenta las particularidades del medio rural a la hora de legislar.

Haciendas y Financiación Local

Participación en:

Comisión Nacional de la Administración Local:

La FEMP participa en esta Comisión, creada en base a lo dispuesto en los artículos 117 a 119 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como órgano permanente para la colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración Local.

En 2018 éstos fueron los asuntos tratados en las reuniones de la CNAL de 19 de julio y 23 de agosto en materia de haciendas y financiación local:

- Informe sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Entidades Locales para el periodo 2019-2021 formulada por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Información del Ministerio de Hacienda sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto por las Entidades Locales en el ejercicio 2017
- Comunicación prevista en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de los planes económico-financieros de reequilibrio vigentes a partir del ejercicio presupuestario 2017, aprobados y previamente comunicados al entonces Ministerio de Hacienda y Función Pública a 31 de diciembre de 2017
- Informe previsto en el artículo 41.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, de la deuda viva a 31 de diciembre de 2017 de cada entidad local, en términos agregados
- Convocatoria de una nueva reunión, de carácter técnico, del grupo de trabajo Ministerio de Hacienda-FEMP para el estudio y análisis de la aplicación de la regla de gasto
- Nueva propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del conjunto de las Entidades Locales para el periodo 2019-2021

A lo largo de 2018, destaca el trabajo llevado a cabo por el grupo de trabajo, de carácter técnico, Ministerio de Hacienda-FEMP para el estudio y análisis de la aplicación de la regla de gasto. Con fecha de 5 de diciembre de 2018, se produjo la segunda reunión de este Grupo de Trabajo, en la que se fijaron las cuestiones relevantes que debían ser objeto de análisis, así como la organización y metodología de actuación.

Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal:

La FEMP participa en esta Subcomisión cuya composición y funcionamiento está prevista en el Real Decreto 427/2005, de 15 de abril, por el que se regula la composición, las funciones y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Administración Local.

Durante 2018, la Subcomisión se ha reunido en una ocasión, con fecha 19 de octubre de 2018, teniendo en cuenta que los temas habitualmente debatidos en la misma se han tratado en el órgano superior, la Comisión Nacional de la Administración Local. En la reunión celebrada en 2018 se analizó el Proyecto de Orden por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre.

Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria:

La FEMP participa en este órgano al que corresponden las funciones que enumera el artículo 6 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

En 2018, la Comisión se reunió en cinco ocasiones (21/03, 11/04, 17/05, 10/10 y 5/12), y de acuerdo con las funciones que le corresponden, en su seno, se han abordado, entre otras, las siguientes cuestiones: Informes Anuales del Mercado Inmobiliario de Urbano y de Rústica; aprobación de los módulos básicos de suelo y construcción asignados por las Juntas Técnicas de Coordinación Territorial; valores individualizados de los inmuebles rústicos; valores de referencia de mercado individualizados y consolidados a fecha de 1 de enero de 2018, de los inmuebles urbanos de uso residencial, estimados a partir de los mapas de valor de producto tipo.

Comisión Técnica de Cooperación Catastral:

La Comisión Técnica de Cooperación Catastral es un órgano colegiado de carácter interadministrativo, al que corresponden las funciones que enumera el artículo 8 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Por parte de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, en 2018 (reuniones de 6 de abril y 17 de diciembre) se abordaron los siguientes temas: despliegue de actuaciones para la aprobación de coeficientes correctores de los valores catastrales de inmuebles urbanos con efectos 2019; avance de iniciativas para la publicación de un valor de referencia de mercado; presentación del proyecto para disponer de un mapa de gestión como cuadro de mando del nuevo modelo de mantenimiento; Orden Ministerial por la que se aprueba el modelo de declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles y resoluciones en proyecto de aprobación; evaluación de la actividad de los convenios de colaboración en 2017 y medidas de impulso para la adopción del nuevo modelo de convenio; Texto final de la resolución por la que se aprueba una nueva regulación de los Puntos de Información Catastral; despliegue del nuevo modelo de declaración de alteraciones catastrales y del asistente para su cumplimentación electrónica; y nuevos convenios de colaboración suscritos en materia de gestión catastral.

Comisión de Normas de Auditoría del Sector Público

La Comisión de Normas de Auditoría del Sector Público (CNASP) tiene como misión servir como órgano de consulta en la adaptación e integración de las nuevas normas de auditoría del sector público. Tras la aprobación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, estas normas serán de aplicación obligatoria para los órganos de control interno del ámbito local. En 2018, la Comisión se ha reunido con fecha 22/03/2018, 21/06/2018 y 31/10/2018.

Durante 2018 se han llevado a cabo, además, las siguientes actividades:

Propuestas normativas objeto de estudio, seguimiento, informes, propuestas de enmienda e información, formación y respuesta a consultas de los asociados:

- Documento compilatorio de propuestas locales para una reforma de la financiación local. Recopilación de las propuestas locales para una reforma de la financiación local. Solicitud avance trabajos proceso de reforma de la financiación local

- Reuniones de seguimiento de los trabajos del Comité de Expertos para la Revisión del Sistema de Financiación Local
- Análisis aplicación de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas respecto al procedimiento de aprobación de las Ordenanzas Fiscales Locales y solicitud de criterio a la Dirección General de Tributos
- Análisis y gestiones en relación con la problemática que afecta al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana tras las Sentencias del Tribunal Constitucional. Constitución de Grupo de Trabajo. Aprobación documento con la posición de la FEMP y traslado del mismo al Ministerio, así como planteamiento de la necesidad de estudiar la compensación por las pérdidas ocasionadas. Análisis y seguimiento de la tramitación en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se modifica el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias. Análisis de la Sentencia del Tribunal Supremo sobre el alcance y efectos de la declaración de inconstitucionalidad contenida en la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017 en relación con el IIVTNU
- Estudio de la problemática no resuelta de los ayuntamientos que se encuentran en riesgo financiero y análisis diferentes propuestas de reforma que pudieran ayudar a sanear las cuentas de estos ayuntamientos. Las iniciativas estudiadas se volvieron a trasladar al Ministerio para su estudio y consideración
- Análisis modificación de la metodología del cálculo del Periodo Medio de Pago de las Administraciones Públicas
- Análisis de la evolución de la Participación en los Tributos del Estado y propuesta posibles mejoras. Constitución Grupo de Trabajo para su estudio. Se continuó solicitando la transparencia en los cálculos de las entregas a cuenta.
- Seguimiento regulación del punto neutro de embargos previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público
- Solicitud carácter indefinido de la prórroga para el destino del superávit, ampliando el ámbito de aplicación de las inversiones financieramente sostenibles, flexibilizando la rigidez existente.
- Impulso y seguimiento de la prórroga de la regulación del destino del superávit de las entidades locales para 2018. Solicitud ampliación y flexibilización del catálogo de Inversiones Financieramente Sostenibles. Análisis del Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas
- Solicitud interpretación menos restrictiva del apartado 1.b) de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Se realiza propuesta de enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 y se aprueba mediante la disposición adicional recogida en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018
- Análisis destino superávit de 2017 y de la problemática de aquellos proyectos de inversión autorizados en 2017 con el superávit del 2016 que no iban a poder ser ejecutados en su integridad en el ejercicio 2018
- Traslado a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda de la cuestión relativa al dato del periodo medio de pago a proveedores a efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la disposición adicional sexta de la LOEPSF
- Elaboración informe Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Preparación y remisión de Propuestas de enmiendas a Congreso y Senado. Informe de las principales disposiciones de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, con incidencia en la hacienda y financiación local
- Estudio informe de los Servicios Económicos CAEL (Centro de Asesoramiento Económico-Financiero, Presupuestario y Tributario) de la Diputación de Cádiz, remitido al Ministerio de Hacienda y a la FEMP, sobre la problemática observada tras las asistencias prestadas por CAEL a distintos ayuntamientos y las posibles soluciones.

- Estudio de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario. Especial referencia al ámbito local
- Nota sobre el Real Decreto 105/2018, de 9 de marzo, por el que se modifica el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal aprobado por el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo
- Gestión solicitud de la Diputación Provincial de Cádiz relativa a la incorporación en el Registro de Buenas Prácticas de la FEMP de CAEL-Tesorería de la Diputación Provincial de Cádiz, Aplicación para la planificación de cobros y pagos de los Ayuntamientos de pequeño tamaño
- Análisis, observaciones y seguimiento del Proyecto de Orden por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre
- Nota resumen de las medidas que afectan a la Administración Local en el Anteproyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal
- Propuesta de creación de un Grupo de Trabajo para la adaptación de las normas de auditoría de la Administración General del Estado a las Entidades Locales
- Análisis y gestiones en relación con el escrito de la Alcaldesa de Bigastro, en el que solicitaba colaboración en la petición que el Ayuntamiento elevó al Ministerio de Hacienda para la adopción de medidas concretas y particulares que permitieran la refinanciación de su Deuda Pública
- Observaciones de la FEMP al Proyecto de Resolución para la regulación del régimen de funcionamiento de los Puntos de Información Catastral
- Colaboración con el Tribunal de Cuentas para impulso de la rendición de cuentas por parte de las Entidades Locales
- Participación con ponencia en el XIV Curso de Pasantías para alumnos municipalistas iberoamericanos celebrado en la FEMP con fecha 5 de junio
- Participación con ponencia en las Jornadas INAP sobre la contabilidad analítica pública aplicada a los Entes Locales, con fechas 18 de abril y 11 de julio
- Participación con ponencia en el Foro de Municipios por el Pacto de Estado en materia de violencia de género, con fecha 7 de abril
- Participación en grupos de trabajo en materia de financiación del Pacto de Estado contra la violencia de género (criterios de reparto del Pacto de Estado)
- Análisis mociones enviadas por las Entidades Locales en materia de haciendas y financiación local
- Asistencia directa a determinadas Entidades Locales en situación de riesgo financiero
- Asesoramiento a Entidades Locales sobre temática tributaria y financiera
- Elaboración de informes internos

Convenios, Grupos de trabajo y otros.

- Gestión y firma de un Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB) relativo a la gestión de los Tributos Locales (3 de diciembre de 2018). El objeto del Acuerdo es establecer un marco de colaboración que facilite el cumplimiento por parte de la SAREB de las obligaciones legales en materia tributaria frente a los asociados de la FEMP y favorezca el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la FEMP y SAREB
- Coordinación del Acuerdo entre el Organismo autónomo de recaudación y gestión tributaria (OAR) de la Diputación de Badajoz y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para establecer el marco general de colaboración respecto de la plataforma Ágora. Coordinación del III Encuentro AGORA – FEMP, “Ágora Lanzarote 2018”, celebrado los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2018, en Lanzarote. Organizado por el Organismo Autónomo “Red Tributaria de Lanzarote”, como organismo anfitrión, y coordinado por la FEMP. Estudio de propuesta de desarrollo del proceso Benchmarking y Buenas Prácticas a través de la Plataforma Ágora
- Revisión del actual Convenio suscrito entre la FEMP y la AEAT para recaudación ejecutiva de recursos de derecho público de las corporaciones locales, con el objetivo principal de conseguir una mayor eficacia recaudatoria.

- Estudio de propuestas de ampliación y mejora a incluir en los convenios entre la AEAT y la FEMP en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales, y de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales
- Colaboración con la Dirección General de Tráfico. Estudio propuestas de actualización del Convenio de Colaboración entre la FEMP y el Organismo Autónomo de la Jefatura Central de Tráfico suscrito en el año 2006
- Análisis nuevo modelo de convenio de colaboración en materia de gestión catastral informado en la Comisión Técnica de Cooperación Catastral
- Convenio con el Consorcio de Compensación de Seguros. Seguimiento de las actuaciones en el marco de la información de las primas del ramo de incendio y elementos naturales a la que se refiere la disposición adicional decimocuarta de la Ley 20/2015, de 14 de julio. Remisión a las Entidades Locales solicitantes de la información desglosada de las primas cobradas por riesgos localizados en cada término municipal por las distintas entidades aseguradoras
- Constitución de Grupo de Trabajo técnico de Análisis de la Participación en los Tributos del Estado al objeto de estudiar las diferentes disfunciones del actual modelo que, motivadas por diversas casuísticas, han afectado negativamente a las Entidades Locales
- Grupo de trabajo Ministerio de Hacienda-FEMP para el estudio y análisis de la aplicación de la regla de gasto
- Mantenimiento y actualización de la web de la FEMP en lo relativo a la Comisión de Haciendas y Financiación local

Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado

En el año 2018 la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado no obtuvo ninguna fuente de financiación externa a través de subvenciones. Sus actuaciones (mantenimiento de la página Web de la Sección: www.seccionmunicipiosciclocombinado.es) se realizaron con cargo a las cuotas de la Sección.

Los objetivos de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado se encuentran recogidos en sus Normas de Organización y Funcionamiento. Son los siguientes:

- El fomento y la defensa de los intereses de los municipios integrados en el ámbito de la Sección, velando siempre por el respeto y salvaguardia del medio ambiente y en particular en todos los aspectos relacionados con las instalaciones de producción de energía térmica de ciclo combinado, la problemática suscitada por el establecimiento de dichas instalaciones, la defensa de la legalidad vigente y del ejercicio de la autoridad municipal respecto de las empresas explotadoras de dichas instalaciones.
- Coordinar y procurar la actividad institucional de los municipios integrados en la Sección, proporcionando ayuda eficaz, asesoramiento y servicios a los asociados para el mejor cumplimiento de sus fines y el logro de objetivos comunes y afines.
- Promover la coordinación de soluciones a los problemas comunes de los municipios.
- La organización y gestión de actividades de formación e información de los problemas comunes, propiciando la colaboración con otras organizaciones municipales que promuevan la defensa de los municipios, llevando a cabo gestiones de trabajo, visitas, congresos, publicaciones y otros similares, tanto nacionales como internacionales.
- Promover y defender el derecho a la autonomía municipal y constitucional en el desarrollo de las competencias municipales en lo referente a la problemática de la producción eléctrica con la técnica del Ciclo Combinado y las empresas explotadoras de tal actividad.
- La Sección constituida por la FEMP podrá desarrollar todas estas actividades y objetivos en colaboración también con otras Entidades de análogas finalidades y con organizaciones institucionales e internacionales, previa aprobación de la Junta de Gobierno de la FEMP.

Se encuentra pendiente el nombramiento de los órganos rectores de la Sección (Presidente, Vicepresidentes y Consejo de Gobierno).

En los Presupuestos Generales del Estado para 2018, la Secretaría de Estado de Turismo (SET) consignó una partida presupuestaria nominativa a la FEMP por importe de 25.000 euros, para cofinanciar tres actividades de promoción internacional del Spain Convention Bureau. Para ello, se suscribe un Convenio que determina las condiciones y donde se detalla el importe, así como, las actividades que cofinancia.

El resto de las actuaciones que lleva a cabo el Spain Convention Bureau (SCB) se siguen financiando directamente mediante los ingresos por cuotas.

- Reuniones de coordinación en Madrid, los días 18 y 19 de enero de 2018, con responsables de Oficinas de Turismo de las Embajadas Españolas en el exterior, coincidiendo con la Feria Fitur, para planificar las actividades de promoción internacional.
- Organización y coordinación con la Oficina de Turismo la Embajada Española en Frankfurt de dos Jornadas Directas con el Mercado Alemán, que se celebraron en Múnich y Düsseldorf, los días 21 y 22 de marzo de 2018. Asistieron a dichas Jornadas de promoción 15 destinos asociados al SCB.
- Organización, coordinación y asistencia a la Jornada de Formación en colaboración con la asociación MPI Spain en Barcelona, el 6 de abril de 2018, a la que asistieron 18 personas de distintos Convention Bureau y empresas del sector.
- Organización, coordinación y asistencia al curso de formación "Cómo hablar y hacer presentaciones en Público" en Madrid, el día 26 de abril, en la que participaron 6 representantes de destinos asociados al SCB.
- Organización y coordinación con la Oficina de Turismo la Embajada Española en París de una Jornada Inversa con el Mercado Francés, que se celebró en Málaga, del 8 al 10 de junio de 2018. Asistieron a dicha Jornada de promoción 13 destinos asociados al SCB.
- Organización, coordinación y asistencia del Encuentro sobre Turismo de Reuniones y la Asamblea general que tuvo lugar en Las Palmas de Gran Canaria, los días 5 y 6 de julio de 2018 donde hubo mesas de trabajo y debates sobre los temas de interés para las entidades locales asociadas al Spain Convention Bureau (SCB). Asistieron al Encuentro y a la Asamblea medio centenar de personas.
- Organización, coordinación y asistencia al curso de formación "Cómo hablar y hacer presentaciones en Público" en Madrid, el día 12 de abril, con la participación de 5 representantes de destinos.
- Organización, coordinación y asistencia de una Jornada de promoción Nacional, celebrada en San Sebastián los días 14 y 15 de septiembre de 2018 y a la que asistieron 7 representantes de destinos acompañados de 7 prescriptores de asociaciones nacionales que organizan anualmente Congresos.
- Organización y coordinación con la Oficina de Turismo la Embajada Española en Bruselas de una Jornada Directa con el Mercado asociativo Belga en Bruselas, el 20 de noviembre de 2018. Asistieron a dicha Jornada de promoción de 10 destinos asociados al SCB.
- Asistencia, contratación y participación en la feria especializada en "turismo de reuniones" IBTM World celebrada en Barcelona, del 27 de noviembre al 29 de noviembre de 2018.
- Organización y coordinación con la Oficina de Turismo de la Embajada Española en Londres, de dos Jornadas Directas con el Mercado Británico, que se celebraron en Londres y Birmingham, los días 4 y 6 de diciembre de 2018. Asistieron a dicha Jornada de promoción 13 destinos asociados al SCB.
- Organización, coordinación y asistencia de una Jornada de Formación destinada a técnicos del Spain Convention Bureau, celebrada los días 13 y 14 de diciembre, en Avilés, a la que asistieron 20 técnicos de destinos asociados al SCB.
- Contratación y coordinación del Informe estadístico de Turismo de Reuniones relativo a 2017 que se elabora desde el SCB en colaboración con las ciudades asociadas.
- Actualización de la página web www.scb.es con el objeto de promocionar las ciudades asociadas y establecer una herramienta de conexión eficaz entre los usuarios y los 56 destinos asociados.
- Promoción del SCB a través de las redes sociales para lograr un mejor posicionamiento de la Web y hacer difusión de las actividades que organiza el SCB

- Organización, coordinación y asistencia a las reuniones del Grupo de Trabajo y Consejo de Gobierno del SCB.

Sección Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales - Villas Termales

Las actividades llevadas a cabo durante 2018 se han financiado con cargo a las cuotas que aportan los municipios asociados y han sido:

- Preparación y presentación de Enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado 2018 para propiciar la consignación de una partida económica destinada a la Sección.
- Asesoramiento y apoyo a las EELL asociadas a Villas Termales, así como información puntual a las EELL interesadas en formar parte de la Sección.
- Organización, coordinación y asistencia al Encuentro de Villas Termales en el que hubo varias mesas de trabajo y debates sobre temas de interés para las Entidades Locales asociadas a la Sección. El Encuentro se celebró en Ariño, los días 20 y 21 de abril de 2018 y asistieron medio centenar de personas en representación de los municipios asociados a la Red.
- Organización, coordinación y asistencia a la Asamblea General de Villas Termales, que tuvo lugar en Ariño el 21 de abril de 2018.
- Participación del Vicepresidente Primero en la entrega de Premios Manantial 2018. Madrid, 29 de noviembre de 2018
- Se ha trabajado en la realización de un informe diagnóstico para conocer la situación de las Villas Termales, mediante una contratación de asistencia técnica.
- Se han finalizado los trabajos de una nueva página Web de la Sección de Villas Termales.
- Se ha contratado la realización de un Argumentario jurídico, mediante una asistencia técnica externa, para propiciar el cambio normativo de legislación que afecta a las aguas termales.

Comisión de Turismo

La Comisión de Turismo mantuvo tres reuniones en los meses de enero, mayo y octubre para debatir los asuntos de interés para los municipios turísticos.

Grupo de Trabajo sobre Alquiler de vivienda para uso Turístico

Se ha mantenido una reunión, en noviembre, del Grupo de trabajo sobre Viviendas de Alquiler Turístico, formado en 2018 por 20 representantes de municipios turísticos, dos representantes de la Secretaría de Estado de Turismo, y representantes de las Áreas de Turismo, Seguridad y Urbanismo de la FEMP. Se ha continuado trabajando y debatiendo sobre los temas jurídicos, fiscales y de seguridad que afectan a las Entidades Locales relacionados con esta cuestión

Sistema Integral de Calidad en Destinos (SICTED).

Durante 2018 se ha renovado el Convenio con la Secretaría de Estado de Turismo para gestionar el Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED). En este acuerdo de colaboración queda reflejado que la FEMP asume, en la medida de los recursos de que dispone, el asesoramiento, la promoción y la difusión del proyecto a las EELL asociadas a la FEMP.

En el marco de dicho Convenio se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Coordinación y presencia en la entrega de Diplomas de reconocimiento y premios a los destinos participantes en el SICTED durante la celebración de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) celebrada en Madrid.
- Asesoramiento y apoyo a las EELL en el programa Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED).
- Asistencia a las reuniones del Comité Interdestinos del SICTED, órgano de participación destinado a estudiar las actuaciones y la evolución de la implantación del Sistema de Calidad en los destinos.

- Colaboración y coordinación del XV Foro SICTED que se ha celebrado en Valencia los días 29 y 30 de octubre.

Destinos Turísticos Inteligentes y Sostenibles

- Participación en la constitución de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes constituida por 69 entidades locales españolas constituida para mejorar la gobernanza de los destinos turísticos, fomentar la sostenibilidad de la actividad turística, favorecer la transformación digital de las empresas y municipios, así como promover un turismo accesible para todos. Se han llevado a cabo dos Talleres de trabajo donde se han puesto de manifiesto las necesidades que tienen los municipios para abordar la digitalización del sector turístico.
- Participación en los Grupos de Trabajo DIGITUR promovidos por Segittur y Exceltur para elaborar un manual de implantación de soluciones tecnológicas en los destinos turísticos españoles.
- Participación en el Grupo de Trabajo Destino Turístico Sostenible e Inteligente que tiene como objetivo impulsar la sostenibilidad en los municipios turísticos. Se está trabajando con tres destinos piloto: Benidorm, León y Monfragüe para implantar un sistema de indicadores que permitan medir la sostenibilidad.

Participación de la FEMP en la feria Internacional de Turismo (FITUR).

La FEMP suscribe cada año un Acuerdo de Colaboración (Intercambio) con la Feria Internacional de Turismo FITUR sin contenido económico. El acuerdo ha permitido que IFEMA cediera dos salas para las reuniones de la Comisión de Turismo y la Comisión de Desarrollo Rural durante la celebración de dicha feria, a cambio de la difusión del certamen a través de la revista de la FEMP Carta Local y del envío de una Newsletter.

La FEMP mantiene asimismo reuniones con entidades locales durante la celebración de la Feria FITUR.

Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE).

La FEMP asiste habitualmente a las reuniones de la Junta Directiva y a las Asambleas del Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) que es el ente gestor, con carácter intersectorial, que vela por la implantación y promoción de la Marca Q de Calidad Turística Española en establecimientos y servicios municipales de ámbito turístico.

Acciones formativas.

La FEMP ha organizado, en colaboración con el Ayuntamiento de Camuñas (Toledo) la acción formativa "Sostenibilidad en el turismo rural" en Camuñas, el día 24 de mayo de 2018.

La FEMP ha organizado, en colaboración con el Ayuntamiento de Adeje (Tenerife) la acción formativa "Sostenibilidad en los destinos maduros de sol y playa" en Adeje, el día 29 de octubre de 2018.

Fondos Comunitarios 2014-2020

La participación de los Gobiernos Locales en los Fondos Europeos es otra de las líneas de actuación presente en la FEMP, que trabaja en estrecha colaboración con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la definición del tramo local de los fondos comunitarios para 2014-2020.

En el año 2018 las actividades de la Oficina de Información sobre Fondos Europeos para Entidades Locales se han centrado en la colaboración con la DG Fondos Comunitarios en el seguimiento de ejecución de los proyectos contemplados en las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, contactando con los municipios y Entidades Locales supramunicipales sobre las dificultades encontradas para la puesta en marcha de las distintas iniciativas.

Se ha estado realizando seguimiento sobre la adjudicación de ayudas para los Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono, manteniendo la colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Las ayudas se han dirigido a municipios cuya población es inferior a 20.000 habitantes o a agrupaciones formadas por municipios de población inferior a 20.000 habitantes.



Además, la FEMP ha participado en varias reuniones de trabajo y jornadas relativas a los fondos europeos, incluyendo las organizadas en el seno de la Red de Iniciativas Urbanas, tanto en el Pleno como en los Grupos de Trabajo sobre Estrategias Integradas e Indicadores que este organismo tiene operativos.

Para atender al gran número de dudas que tienen las Entidades Locales españolas sobre el tramo local de los fondos comunitarios, la FEMP ha mantenido en funcionamiento la Oficina de Información sobre Fondos Europeos destinados a Entidades Locales. Dicha Oficina respondió telefónicamente y a través de correo electrónico a todas las cuestiones que las Entidades Locales han planteado sobre las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, y los Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono.

Por otra parte, la FEMP ha participado en las reuniones celebradas por el Comité de Seguimiento del Programa de Cooperación INTERREG V A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020, así como, en las reuniones de la Comisión Hispano-Portuguesa para la Cooperación Transfronteriza, organizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Smart Cities y Territorios Inteligentes

Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI)

La FEMP ha trabajado estrechamente con la Secretaría Técnica de Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) en el marco de la Adenda al Acuerdo Marco de colaboración que existe entre ambas entidades, cuyo objetivo es fortalecer la colaboración institucional, generando sinergias y proyectos compartidos en beneficio de los intereses de la Administración Local.

En el marco de la participación permanente establecida, la FEMP ha participado en las Juntas de Gobierno y Asamblea General de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI), celebradas en la ciudad de L'Hospitalet.

Territorios Inteligentes.

La FEMP ha iniciado a lo largo de 2018 el desarrollo de las actuaciones contempladas en convenio de colaboración con la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, junto con la Entidad Pública Empresarial Red.es, con el objetivo de contribuir al impulso de iniciativas dirigidas a las entidades locales inteligentes en el marco del Plan Nacional de Territorios Inteligentes.

Nuestro principal objetivo se está centrando en potenciar la transformación digital de las Entidades Locales, asesorar, definir procesos para promover la compra pública de innovación en el contexto de la transformación digital de las ciudades y territorios. Para la realización de actuaciones de difusión, transmitir las actuaciones y los resultados de los trabajos realizados, se han iniciado las líneas contempladas en el convenio específico existente entre la FEMP y la Entidad Pública Empresarial Red.es, centradas principalmente en la definición de un modelo de gobernanza y propuestas de acción que puedan desarrollarse a través de la Compra Pública de Innovación, en el marco de la Central de Contratación de la FEMP, especialmente para el impulso de los Territorios Rurales Inteligentes.

En el marco de las actuaciones previstas en el Plan Nacional de Territorios Inteligentes, se ha participado en las reuniones del Grupo de Trabajo 1.6 "Territorios Rurales Inteligentes: Definición, atributos y requisitos", en el marco del Comité Técnico de Normalización 178 Ciudades Inteligentes.

Con el objetivo de contribuir al diseño, desarrollo y ejecución de acciones que posibiliten la modernización, introducción y desarrollo de la innovación tecnológica en las entidades locales, especialmente en el medio rural, se ha participado en diferentes jornadas, conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de colaboración suscrito con la Asociación de Empresas de electrónica de la Información, Telecomunicaciones y contenidos Digitales.

ÁREA DE INTERNACIONAL Y PROYECTOS EUROPEOS

Hitos y convenios relevantes año 2018

El año 2018 ha supuesto la consolidación y reconocimiento de la FEMP como uno de los actores imprescindibles en el proceso de dialogo multinivel y multiactor que concluyó, en junio de 2018, con la adopción del *Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 (2018-2020)* por el Consejo de Ministros y presentado ante la Asamblea de las Naciones Unidas en el marco del Foro Político de Alto Nivel para la Agenda 2030 que se celebró en julio de 2018 en Nueva York. Por primera vez, un Alcalde, en representación de todos los gobiernos locales del país, formó parte de la delegación nacional que presentó los avances en el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con el reconocimiento del rol clave de los gobiernos locales para el cumplimiento de la Agenda 2030, el plan de acción se compromete, entre otros, a dos cuestiones clave para el conjunto del municipalismo español: 1) Avanzar en el reconocimiento institucional de los poderes locales como nivel de gobierno con autonomía política plena que permita proceder a las reformas necesarias para mejorar el nivel de descentralización del país. 2) Impulsar una política de cohesión a nivel nacional para la acción de la Agenda 2030 como un elemento inspirador y en una palanca de transformación que permita avanzar a las regiones y territorios del país en el cumplimiento efectivo de los ODS.

Asimismo, se celebró la segunda edición del encuentro internacional **'ThinkEurope: Compromiso 2030'** que en esta ocasión se centró en el papel de las ciudades intermedias para la localización de la Agenda 2030, adoptándose una hoja de ruta que la organización mundial de Gobiernos Locales Unidos (CGLU) ha incluido en su programa de acción.

En el marco de la cooperación internacional para el desarrollo, en el año 2018 se ha consolidado la relación institucional con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) abordando una asignatura pendiente como era el establecimiento de un marco de cooperación interinstitucional que permita canalizar y articular los fondos que destinan los gobiernos locales a la Ayuda Humanitaria. Así mismo, se acordó y consensuó un Protocolo de Cooperación general entre ambas instituciones que permitirá la celebración de acuerdos específicos con objetivos concretos.

También, se han implementado las actividades objeto de la colaboración institucional con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe (SECIPIC) con la que se firmó un Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de las Estructuras de Cooperación Internacional para el Desarrollo de las Entidades Locales, de los Mecanismos de Información Mutua y de Coordinación. Este convenio tiene una duración de 24 meses. La aportación de la SECIPIC asciende a la cantidad de 200.000 euros y la de la FEMP a la de 131.204,85 euros, en concepto de recursos humanos, comunicaciones y difusión.

Finalmente, se ha avanzado en la consolidación de la Comunidad de Práctica Global sobre transparencia y gobierno abierto, que es liderada por la FEMP en el marco de CGLU, y cuya constitución fue aprobada en el Consejo Mundial celebrado Hangzhou (China) en diciembre de 2017. La FEMP lidera y coordinada la Comunidad que tiene como objetivos contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales en temas de gobernanza local abierta e integridad pública y constituirse como una plataforma de intercambio global para compartir el trabajo de los gobiernos locales y regionales en la materia. La FEMP aprovecha este espacio de intercambio para promover y compartir las experiencias, buenas prácticas y desafíos de las entidades locales españolas en los temas relacionados.

Actividades en el ámbito internacional

Cooperación Internacional para el desarrollo

- Recogida de datos de la Ayuda Oficial al Desarrollo de los Gobiernos Locales correspondiente al ejercicio 2017 y actualización de la plataforma *on-line* gestionada por la FEMP (www.cooperacion.femp.es)
- Asesoramiento a los técnicos municipales para la recogida de datos sobre la ayuda oficial al desarrollo de los Gobiernos Locales a través de la plataforma *on-line* de cooperación.
- Elaboración de informes cualitativos y cuantitativos sobre la AOD española 2016-2017.
- Elaboración de aportaciones de la FEMP al V Plan Director de la Cooperación Española.
- Celebración de encuentros con responsables locales sobre el papel de la cooperación descentralizada en el marco de la Agenda 2030.

- Participación en los grupos de trabajo del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) orientados al fortalecimiento y la coordinación de la cooperación local al desarrollo en el marco de actuación de la Unión Europea.
- Acogida de distintas visitas de delegaciones procedentes de países prioritarios de la cooperación española con el objetivo de conocer el funcionamiento de la FEMP, de las actividades de cooperación de los Gobiernos Locales españoles y de la gobernanza local.
- Participación en el seguimiento de los Marcos de Asociación País (MAPS) socios de la cooperación española.
- Participación de la red europea de Gobiernos Locales y regionales por el desarrollo "PLATFORMA", desarrollando el proyecto de "diálogos nacionales para la localización de los ODS" en el marco de la Nueva Agenda 2030 de desarrollo. Desarrollo de distintas reuniones y talleres.
- Participación en las reuniones de carácter político y técnico de PLATFORMA.
- Apoyo y colaboración con la AECID en la implementación de proyectos de pasantía de técnicos latinoamericanos en Ayuntamientos españoles.
- Acogida de distintas visitas de delegaciones procedentes de países prioritarios de la cooperación española con el objeto de conocer el funcionamiento de la FEMP, de las actividades de cooperación de los Gobiernos Locales españoles y de los procesos de descentralización.
- Servicio de apoyo y actuaciones de asesoramiento para los hermanamientos y apoyo institucional a los Gobiernos Locales que lo solicitan en los temas de cooperación internacional.

Relaciones Internacionales

- Participación en la celebración del Día Mundial del Hábitat (31 de octubre) en colaboración con la Oficina de ONU-Hábitat en España en octubre de 2018. Impulso de dos declaraciones conjuntas. La primera en relación a la adhesión a la Nueva Agenda Urbana, y al Objetivo 11 y 16 de la Agenda de Desarrollo 2030, y la segunda sobre el Día Mundial de las Ciudades. Ambas declaraciones se difundieron entre los Gobiernos Locales españoles.
- Participación en la celebración del 2º Foro de Violencias Urbanas organizado por el Ayuntamiento de Madrid como miembros del comité coordinador. Así mismo, la FEMP participó como organizadora de las sesiones "Gobierno abierto como estrategia de prevención de la violencia de género a nivel internacional" y "Alcaldes por la paz" destacando iniciativas locales españolas y generando aprendizaje sobre otras iniciativas locales del mundo.
- Participación y organización en el XI Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales celebrado en Madrid el 7 de noviembre de 2018.
- Servicio de apoyo y actuaciones de asesoramiento para los hermanamientos y apoyo institucional a los Gobiernos Locales que lo solicitan en los temas relacionados con la internacionalización de las ciudades.
- Participación en las reuniones estatutarias de carácter político de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos-CGLU- (Buró, Consejo Mundial y Comisiones) en los que la FEMP tiene representación institucional. Celebrados en Madrid (España)
- Participación en comisiones y grupos de trabajo de CGLU que orientan sus objetivos a fomentar la cooperación al desarrollo, la descentralización y el fortalecimiento institucional en el marco de las reuniones estatutarias celebradas.
- Promoción y difusión de la iniciativa europea "Pacto de Alcaldes" que aglutina a alcaldes y alcaldesas que han asumido el compromiso voluntario de mejorar la eficiencia energética y utilizar fuentes de energía renovable en sus territorios.
- La FEMP, a través de su representación en el CMRE ha estado participando durante todo el año 2018 en foros internacionales en los que se debatía el futuro de la política de cohesión europea y de los fondos europeos post 2020. Cabe señalar las aportaciones de la Federación al dictamen sobre la futura política de cohesión europea aprobado por el Comité de las Regiones.
- La FEMP ha participado y liderado en el ámbito del CMRE y junto a los Gobiernos Locales europeos los debates sobre las desigualdades territoriales y el reto de la despoblación. Participando también en los debates que sobre este tema se ha llevado a cabo tanto en el Parlamento Europeo como en el Comité de las Regiones.
- Preparación, apoyo y asistencia técnica in situ en las reuniones estatutarias celebradas por el CMRE durante el año 2018. Buro Ejecutivo y Comité Director.

- Colaboración con el Consejo de Municipios y Regiones de Europa y la Comisión Europea en la preparación y difusión del programa "Europa con los Ciudadanos" para el período 2014-2020.
- Ejercicio de las funciones de Presidencia y Secretaría de la Delegación Española en el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa.
- Asistencia técnica y apoyo in situ a los miembros de la Delegación española en el CPLRE durante las dos Sesiones Plenarias que celebra este organismo al año, así como en las reuniones de las tres comisiones estatutarias: Comisión de Seguimiento (Monitoring), Gobernanza y Asuntos Actuales.
- Tareas de coordinación de la representación local española en el Comité de las Regiones.
- Participación en las reuniones de los órganos estatutarios del Comité de las Regiones (Plenario y Comisiones EDUC, y CIVEX, COTER y ENVE). Identificación de temáticas en las que pueda valorarse presentar una resolución o un dictamen en el marco de cada una de las Comisiones.
- Participación de la FEMP en el Foro de Alto Nivel sobre la Agenda 2030 celebrado en Nueva York en julio de 2018, en el que el Gobierno de España presentó el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 y en el que FEMP formó parte de la delegación oficial.
- Participación en el Congreso de los Diputados en sesiones sobre el papel de la FEMP en relación con la Estrategia Nacional para el cumplimiento de los ODS.
- Durante todo el año 2018 la FEMP ha venido desarrollando su estrategia para la localización de los ODS tanto en el ámbito nacional, como en el europeo y en el internacional, no sólo trasladando el compromiso de la Federación y del conjunto del municipalismo español con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino compartiendo instrumentos, y propuestas concretas para la localización de la Agenda. Fruto de ello es el capítulo sobre el papel de los gobiernos locales en el Plan de Acción para la Agenda 2030 (2018-2020) aprobado por el Gobierno de España en junio de 2018.
- Celebración de la Semana Local para la Agenda 2030 (octubre de 2018).
- Participación en III Plan de Gobierno Abierto de España y en la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA u OGP por sus siglas en inglés Open Government Partnership) que es una iniciativa multilateral que busca asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia, capacitar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad.
- Dentro del marco del trabajo de la Comunidad de Práctica sobre Transparencia y Gobierno Abierto Local de CGLU que lidera la FEMP, se han llevado a cabo las siguientes actividades:
 - Participación en el 9no Foro Urbano Mundial (Kuala Lumpur, el 8-12 de febrero de 2018) en representación de los gobiernos locales españoles en el Panel de Alto Nivel "Gobernanza innovadora para ciudades abiertas e inclusivas" y en el evento "Construyendo la confianza ciudadana por medio del Gobierno abierto y la transparencia". Así mismo, dentro del marco del Foro se organizó por parte de la FEMP del panel "Comunidad de Práctica sobre gobierno locales abiertos: acciones locales para ciudades transparentes y sostenibles" en el marco del IX Foro Urbano Mundial en Kuala Lumpur, Malasia. El panel contó con la participación del alcalde de Soria, el alcalde de Chefchaouen (Marruecos) y un representante del Ayuntamiento de Madrid y de representantes de redes y organismos internacionales como la Alianza para el Gobierno Abierto, ONU-Hábitat, Metrópolis y Plataforma.
 - Organización del Webinar de intercambio de experiencias a nivel local sobre el Gobierno abierto como estrategia para la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Semana de la Administración Abierta. Se contó con la participación de representantes de Madrid, FEMP y País Vasco (España), Buenos Aires (Argentina), Nariño (Colombia), Confederaçao Nacional de Municipalidades (Brasil), Quito (Ecuador).
 - Organización del panel "Comunidad de Práctica sobre gobierno locales y regionales abiertos: oportunidades y desafíos en el norte de África" en el marco del 1er Foro sobre Ciudades Intermedias (Chefchaouen, Julio 2018), donde se compartió la experiencia española de gobernanza multinivel de gobierno abierto liderada por la FEMP.
 - Participación de la experiencia española de coordinación multinivel, participación de representantes de gobiernos locales y regionales españoles y presentación de la Comunidad de Práctica en el marco del Encuentro Mundial de la Alianza para el Gobierno Abierto (Tiflis- Julio 15 a 20 de 2018).
 - Organización del Seminario "Gobiernos locales abiertos para el desarrollo sostenible" en el marco del IX Congreso Internacional de Gobierno, Administración y Políticas Públicas de GIGAPP en Madrid (España, septiembre, 2018).

- Organización del Diálogo multinivel sobre transparencia y gobierno abierto entre España y Ecuador con el objetivo de generar un espacio de diálogo y articulación multinivel (nacional y local) que garantice la participación de los gobiernos locales en las estrategias nacionales de gobiernos abiertos (como el Plan de Acción para la Alianza de Gobierno Abierto). Se compartió la experiencia española con relación a la coordinación multinivel para la formulación e implementación del III Plan de Gobierno Abierto. (Quito - Octubre 2018).
- Organización del evento de Intercambio de Buenas Prácticas en Gobierno Abierto local con la participación de la FEMP, Madrid, Bogotá, Quito y Buenos Aires (Quito - Octubre 2018).
- Organización de la campaña #CompromisoTransparencia2018 realizadas con el fin de hacer una contribución por parte de los gobiernos locales al Día Internacional contra la Corrupción (diciembre 9). La campaña, que se realiza anualmente desde el 2016, tiene como objetivo destacar el papel de las EELL en la prevención y lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia y el gobierno abierto. La campaña contó con la participación de más de 30 líderes locales y regionales, incluyendo representantes de África, Asia, Europa, el Magreb, América Latina y el Caribe. Por España participaron los Ayuntamientos de Madrid, Soria, Vigo y la Diputación de Barcelona, Castellón y Gipuzkoa.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

Subdirección de Modernización Administrativa

Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías

Misión y focos de actuación

El Área de Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías tiene como objetivo principal fomentar la utilización de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Administración Local.

Por tanto, la Comisión que lleva este nombre se ha orientado hacia la implantación y despliegue de la Administración Electrónica, potenciando los proyectos de colaboración y normalización e interoperabilidad que faciliten un uso eficiente de las nuevas tecnologías, dando continuidad a los proyectos en los que la FEMP ha venido colaborando con otras Administraciones Públicas y difundiendo los servicios de administración electrónica utilizables por la Administración Local.

Se ha participado activamente en todos aquellos foros de interés sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación, en representación del conjunto de administraciones locales, para dar traslado de las novedades en el momento en que estas se produzcan, facilitando así la innovación en el mundo Local: Comité Sectorial de Administración Electrónica, Consejo Asesor de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Foro Nacional de Factura Electrónica, Grupos Interadministrativos sobre los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y Seguridad, entre otros.

Se ha trabajado en el fomento del conjunto de experiencias relacionadas con Gobierno Abierto, apoyando a las instituciones que están trabajando para facilitar la información pública a los ciudadanos y empresas que las reclaman, en favor de la generación de confianza en la Administraciones.

Por otra parte, se ha colaborado con la AGE en la revisión y propuestas de mejora de los textos legislativos que conciernen a la Comisión, planteando propuestas de enmiendas a los borradores previos, y a los textos que se han llegado a discutir en sede parlamentaria (Proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en materia de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos)

Grupos de trabajo activos en 2018:

- Grupo de trabajo para la coordinación FEMP/INE/MINHAFP en materia de Empadronamiento
- Grupo de trabajo para el desarrollo de una guía-itinerario para facilitar el cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo

a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

- Grupo de Trabajo sobre identidad Digital
- Grupo de Trabajo para la simplificación de Altas en SIA.
- Participación en Grupos de Trabajo, dentro de Comité Sectorial de Administración Electrónica: Seguridad, Interoperabilidad, Identidad digital. Observatorio, indicadores y medidas y Observatorio de Accesibilidad Web, Telecomunicaciones integradas, Factura electrónica, Repositorios comunes, Intermediación y Servicios, Documento, expediente y archivo electrónico, Apoyo funcional a la implantación de las Leyes 39 y 40, Identificador Europeo de Legislación – ELI

Documentos y Guías de ayuda para Entidades Locales elaboradas por la Comisión en 2018:

- Guía para la adaptación al Reglamento General de Protección de Datos de las Entidades Locales
- La Enciclopedia de los Servicios de certificación para las Administraciones locales

Formación y participación en jornadas:

- Hoja de Ruta para el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad por las Administraciones Locales. 7 de noviembre
- Jornada de Presentación de la Guía sobre el Esquema Nacional de Seguridad elaborada por la FEMP: 31 de enero.
- Congreso Nacional sobre Interoperabilidad y Seguridad (CNIS): 4 y 5 de abril.
- Jornadas sobre el Reglamento de Accesibilidad en los sitios Web y las aplicaciones móviles de las Administraciones Públicas: 27 de junio (Dip. Provinciales), y 3 de julio (Ayuntamientos)
- Jornada de Modernización y Calidad en la Administración Local: 4 y 5 de octubre
- Congreso NOVAGOB: 24 a 26 de octubre
- Congreso eGIC Benalmádena: Administración y territorio al servicio de las personas. 21 y 22 de noviembre
- Presentación de La Enciclopedia de los Servicios de Certificación para las Administraciones Locales: 14 de diciembre

Proyectos en colaboración con otras instituciones.

Ministerio de Política Territorial y Función Pública:

- Emprende en Tres: Tramitación en la nube de autorizaciones al emprendedor por parte de los ayuntamientos.
- Portal de Transparencia Local: Adaptación del creado por la AGE al ámbito Local.
- Herramientas puestas a disposición de las AALL para cumplir con las leyes 39 y 40 de 2015; Archive, Geiser, ORVE/SIR, FACE, NOTIFIC@, @FIRMA, PLACE, etc.

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

- Actuaciones de información a ayuntamientos relacionadas con el Dividendo Digital.

Modernización, Participación Ciudadana y Calidad

Convenio FEMP/ Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

El 22 de marzo de 2011, se firmó el acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y la FEMP, en materia de Reducción de Cargas Administrativas en las Entidades Locales. En 2017 se ha colaborado en la difusión de los principios de esta materia, hasta la disolución de esta Agencia por RD 769/2017 de 28 de julio de 2017.

Convenio FEMP/ AEVAL

El 14 de febrero de 2011, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) y la Federación Española de Municipios y Provincias para la mejora de la Calidad de las Administraciones Locales, y Evaluación de Políticas Públicas.

Tiene por objeto difundir y promover los procesos de calidad y evaluación de políticas en la Administración Local mediante el intercambio de información, actuaciones formativas y de divulgación, y transferencias técnicas entre la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios y la Federación Española de Municipios y Provincias dentro del ámbito de sus respectivas competencias. En 2017 se ha colaborado de diferentes formas (participación en Red Interadministrativa, difusión de actividades, participación en grupos de trabajo, etc.)

Convenio Marco y Específico FEMP/ AENOR

El 3 de octubre de 2009 se firmó el Convenio Marco de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y AENOR cuyo objeto es establecer un marco general de actuación en el que la FEMP y AENOR puedan llevar a cabo actividades relacionadas con el Normalización y Calidad en el ámbito de los municipios. Elaboración de guías, normas promoción y difusión de actividades municipales, etc. Para aquellas actuaciones que por su complejidad y trascendencia así lo convenga, se desarrollarán acuerdos específicos y, también, el mismo día se firmó el Acuerdo Específico entre la FEMP y AENOR, cuyo objetivo es establecer las condiciones técnicas y económicas de colaboración, además de la incorporación de la FEMP como miembro de AENOR, su acceso a ayudas económicas, y, cesión por parte de AENOR de la explotación de los derechos de propiedad intelectual de la Norma UNE 66182 "evaluación integral de los Ayuntamientos" para la publicación en la WEB de la FEMP y acceso gratuito de los ayuntamientos.

Durante 2018 se ha trabajado en la difusión y aplicación de la norma UNE 66182, introduciendo la variable "Smart" en la medición de los indicadores. El 24 de Febrero de 2015 se firmó un convenio de colaboración con AENOR para elaborar un Referencial de sistema de gestión de buen gobierno y prevención de riesgos de incumplimiento normativo y conductas no adecuadas, se han seguido los cambios de estructura de AENOR y la evolución de sus Comités y especialmente se mantiene trabajo
En el marco del Comité CTN 178

Participación en grupos:

- Red Interadministrativa de Calidad: grupos de: "Evaluación de políticas públicas", "Innovación", "
- Comité AEN/CTN 178 "Ciudades inteligentes" de AENOR: y Comité de Calidad de AENOR.

Actividades de los grupos de trabajo de la Comisión:

- Elaboración de materiales "Guía Sintética de en evaluación de políticas públicas y de material fo y de divulgación de la Norma UNE 66182 "Guía para la evaluación integral de los gobiernos locales y su desarrollo como ciudad inteligente" y cuadro de indicadores para la gestión excelente.
- Participación en el II Encuentro de Red de Gobiernos Locales. Red Localis.
- Elaboración Reglamento de Participación Ciudadana Reglamento tipo de Participación Ciudadana y presentación de la misma en diferentes territorios con la colaboración de las federaciones territoriales.
- Mantenimiento del Foro de Atención Ciudadana y resolución de consultas para puesta en común de iniciativas e intereses.
- Realización de la Guía de Resolución de dudas prácticas en materia de la Ley 39/40 para los Gobiernos Locales dirigidos principalmente a las oficinas de registro y servicios de atención ciudadana.

Otras actividades:

- En el marco del Plan de Formación Continua de la FEMP se han desarrollado varias actividades formativas (Atención ciudadana, Evaluación integral del Gobierno local y Calidad de los Servicios, Transparencia.
- Curso de formación para los Gobiernos Locales sobre los impactos de la Ley 39/40.
- Jornada de Modernización y Calidad (JOMCAL X Edición)
- Participación en NOVAGOB

- Participación en la IX Edición del CNIS (Congreso Nacional de Innovación de los Servicios Públicos).

SECCIÓN

Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana

Es aprobada la creación de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, el 24 de febrero de 2015 de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación, con el fin de promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

El 5 de mayo de 2016 tuvo lugar su Asamblea constituyente en Elche. La II Asamblea General se celebró el 30 de noviembre de 2017. La III Asamblea General se celebró el 4 de diciembre de 2018, en Arganda del Rey (Madrid)

Sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Los objetivos generales de la RED son los siguientes:

Gobiernos locales:

Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.

Ciudadanía/Sociedad

Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.

Valor público

Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Estos objetivos se están desarrollando a través de convenios con organismos como el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Portal de Transparencia de la AGE, y mediante el impulso y generación de actividades como:

- Asesoramiento, formación, celebración de encuentros.
- Elaboración de instrumentos y herramientas de intervención tipo que sirvan como modelo y faciliten el trabajo al conjunto de entidades locales.
- Redacción de modelos tipo de ordenanzas, reglamentos, códigos, guías, manuales, etc.
- La colaboración con asociaciones, organizaciones no gubernamentales y movimientos cívicos existentes, instituciones públicas y privadas de estos ámbitos para conocer sus perspectivas y proyectos explorando fórmulas de concordancia y refuerzo.
- Recopilación de iniciativas nacionales e internacionales de interés para su análisis difusión.
- Convocatoria de premios, generación de distintivos de acreditación de cumplimiento de estándares o de pertenencia a la Red, creación de un índice de participación ciudadana.
- Apoyo a la realización de estudios, la investigación y la innovación social en este campo.

Convenios

El 15 de febrero de 2018 se firmó la adenda con el Consejo de transparencia y Buen Gobierno del Convenio de colaboración dirigido a impulsar y coordinar entre las entidades locales la aplicación efectiva de las obligaciones contenidas en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Dicho convenio tiene una dotación económica para la FEMP para realizar diferentes actividades:

- Acciones de colaboración entre organizaciones públicas
- Estudio de implantación de la Ley 19/2013 entre las entidades locales. El estudio estaba dirigido a conocer el estado de situación de implantación de la Ley de referencia entre las entidades locales con fecha de 2017. El estudio fue presentado al Consejo de transparencia y buen gobierno.

Igualmente se firmó en 2018 el Convenio de colaboración FEMP- Fundación Ciudadana CIVIO para el impulso de acciones en materia de transparencia y participación ciudadana. Este Convenio no tiene contenido económico.

Quiénes integran la RED en 2018

Con fecha de diciembre de 2018 y con la incorporación de las nuevas solicitudes a la Red de EELL por la Transparencia y Participación Ciudadana, está constituida por 240 Entidades Locales, como socios titulares:

- 226 Ayuntamientos
- 3 Comarcas (compuesta por 89 Ayuntamientos)
- 1 Mancomunidad (compuesta por 16 Ayuntamientos)
- 8 Diputaciones
- 1 Cabildo
- 1 Consell

Con un total de 21.162.963 habitantes.

Como socios observadores, integran la Red los siguientes organismos:

- Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Comisionado de Transparencia e Canarias
- Federaciones Territoriales de Municipios
- Transparencia Internacional España
- ACREDITRA

Como socios colaboradores, integran la RED las siguientes entidades:

- Acces Info Europe
- COSITAL
- Fundación Ciudadana CIVIO
- Alorza.net
- Asociación para la Transparencia Pública

Normativa por la que se regula

Se regula por las Normas de funcionamiento y organización aprobadas por la Asamblea General celebrada el 5 de mayo de 2016.

Cuáles son sus órganos de Gobierno

Son tres:

La **Asamblea General**, máximo órgano de gobierno de la RED e integrada por los socios titulares, de honor, observadores y colaboradores. Hasta la fecha se han celebrado dos: la I Asamblea General el 5 de mayo de 2016, la II Asamblea General, celebrada el 30 de noviembre en Madrid y la III Asamblea general, celebrada el 4 de diciembre de 2018 en Arganda el Rey (Madrid).

El **Consejo de Gobierno**, como órgano de representación, gobierno y administración de la RED y órgano encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General. Hasta la fecha ha celebrado las siguientes reuniones:

- 19 de febrero de 2018, en Puerto Lumbreras
- 8 de mayo de 2018, en Elche
- 17 de septiembre de 2018, en Orihuela
- 4 de diciembre, en Arganda el Rey (Madrid)

El *Presidente*, como representante ordinario de la RED.

Servicios a los asociados

Los miembros asociados a la RED participan de diferentes servicios dirigidos a potenciar la transparencia y participación ciudadana entre las entidades locales que la integran, entre los que cabe destacar:

- Servicio de asesoramiento especializado
 - Formación
 - Participación en grupos de trabajo. A 31 de diciembre de 2017 existían los siguientes grupos de trabajo de la RED en funcionamiento:
 - Datos Abiertos
 - Derecho de Acceso a la Información Pública
 - Integridad y Contratación
 - Pequeñas y medianas entidades locales (PYMEL)
 - Transparencia de órganos colegiados
 - Participación ciudadana
 - Evaluación de políticas públicas
 - Innovación pública: ideas, herramientas y valores para una Administración pública abierta
 - Seguridad y Protección de datos. Identidad digital y acceso a los datos. Implicaciones para la Transparencia y para la publicación y reutilización de Datos abiertos.
- Igualmente, los socios titulares pueden promover otros grupos de trabajo.
- Compartir buenas prácticas

Otras iniciativas

- Participación con una iniciativa en el III Plan de Gobierno Abierto.

España forma parte de la Alianza por el Gobierno Abierto (Open Government Partnership-OGP) desde abril de 2011. El objetivo de la Alianza es reforzar los vínculos entre ciudadanía y gobiernos para que aquellos puedan participar en el diseño de políticas públicas. Con carácter bianual se han adoptado Planes de Acción y estamos actualmente en la elaboración del III Plan de acción. En este contexto, desde la FEMP se remitió a la Oficina para la ejecución Administrativa del Ministerio de la Presidencia, una propuesta para la Promoción de la Red de Entidades locales por la transparencia y participación ciudadana, con el objetivo de promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas y facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía buscando

implicación y compromiso con la acción pública, a través de los tres principios del gobierno abierto: la transparencia y la rendición de cuentas, la participación y la colaboración. Durante 2018 el III Plan ha quedado adscrito orgánicamente a la Dirección general de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública

- Jornadas sobre Transparencia y Buen gobierno
Durante 2018 se han celebrado las siguientes acciones formativas:
 - Sesiones formativas sobre NOVEDADES DE LA LEY DE CONTRATOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD: Especialidades de la Ley de Contratos en el ámbito local, dificultades y soluciones.
 - 7 de marzo, en Madrid
 - 9 de mayo, en Elche
 - Jornada de Transparencia en Salamanca, Diputación Provincial, el 2 de octubre
 - Jornada formativa sobre Transparencia, el 18 de octubre en Orihuela
 - Curso de formación sobre la Ley de Transparencia y su implantación en la Administración local, el 19 de octubre en Alicante. Diputación Provincial
 - Jornada sobre Transparencia, Acceso a la Información, Reutilización de Datos y Buen Gobierno, el 29 de octubre en Salamanca

Publicaciones

Durante 2018 se publicaron los siguientes guías:

- Comentarios sobre aspectos clave en materia de acceso a la información pública.2018
- Guía de Procedimiento de Acceso a la Información Pública local.2018
- Guía de datos Abiertos FEMP 2019: 40 conjuntos de datos a publicar por las entidades locales.2018
- Gobernanza Participativa Local: Construyendo un nuevo marco de relación con la ciudadanía.2018
- Innovación pública en el ámbito local: Una aproximación a las metodologías y experiencias.2018
- La Enciclopedia de los Servicios de Certificación para las Administraciones locales 2018

Subdirección de Coordinación Territorial

Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares

El objetivo principal de la Comisión es el reforzamiento de la singularidad institucional propia de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, como responsables y garantes del desarrollo y aplicación de las competencias municipales en cada provincia, pues ya desde el Reglamento de Servicios de 1955 las Diputaciones Provinciales siempre han tenido como misión obligatoria e inexcusable la de cooperar a la efectividad de los servicios municipales, con el fin de conseguir unos territorios equilibrados desde el punto de vista de los servicios públicos, del desarrollo económico, y del bienestar de todos los ciudadanos.

En consecuencia, los fines principales sobre los que se ha orientado la actividad desarrollada por Comisión se han centrado en:

- El impulso de las iniciativas necesarias para definir y reconocer el marco competencial adecuado de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.
- Promover la coordinación con las Federaciones Territoriales de Municipios en cuantos aspectos se consideren de interés para garantizar el principio de subsidiariedad.
- Reforzar la singularidad institucional de estas Entidades intermunicipales, como verdaderas garantes del ejercicio de las competencias municipales de cada provincia.
- Potenciar el papel de las Diputaciones en cuanto a la prestación de servicios intermunicipales.

- Promover actuaciones eficaces y sostenibles proporcionando el necesario bienestar ciudadano a todos los núcleos de población.

La Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares es una Comisión Plenaria en la que participan el conjunto de Presidentes/as de todas las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.

A continuación, se recoge de forma esquemática las actuaciones desarrolladas durante el año 2018:

- Realización de actividades para aumentar la visibilidad de las actuaciones que desarrollan las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares en consonancia con el Decálogo de Visibilidad que aprobó la Comisión a finales del 2016. En este sentido, se ha continuado celebrando las reuniones ordinarias de la Comisión en las sedes de las Diputaciones Provinciales incrementando con ello la repercusión de las mismas.
- Reuniones de la Subcomisión Permanente de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares compuesta por el Presidente y Vicepresidente de la misma, además de 14 miembros. La Subcomisión Permanente actúa como órgano de apoyo a la Comisión Plenaria y tiene una periodicidad en la celebración de las reuniones cada cuatro meses.
- Continuar los trabajos en la línea de la reivindicación de la participación y del papel de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, junto con los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, en la gestión de los Fondos Europeos. Asimismo, se ha comenzado a trabajar sobre una propuesta de participación local en el diseño y aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para el nuevo periodo 2021-2028.
- En el mes de mayo se organizó un encuentro entre miembros de la Comisión con representantes de la DG Regio de la Unión Europea para el traslado directo de las reivindicaciones de la Comisión al respecto.
- Se ha continuado con los trabajos relacionados con la representación institucional en los órganos y grupos de trabajo sobre información geográfica nacional dependientes del Consejo Superior Geográfico, así como en el Grupo de Trabajo sobre Infraestructuras y Equipamientos Locales dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Es relevante dado que las decisiones y actuaciones que desde el Ministerio de Fomento y la Unión Europea se adoptan en materia de información geográfica, en ocasiones, tienen mucha repercusión sobre las Entidades Locales, sobre todo en lo que tiene que ver con las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, así como sobre los Ayuntamientos de mayor tamaño. Para ello, en octubre de 2018 la Secretaria de la Comisión coordinó y moderó la mesa redonda específica sobre las IDE Locales en las Jornadas Ibéricas de Infraestructura de Datos Espaciales celebradas en Mahón y organizadas por el Centro Nacional de Información Geográfica junto con el Consell de Menorca.
- Se ha analizado la normativa estatal que afecta al ámbito local en su conjunto y que, para su implementación, requiere de la implicación de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares sobre todo en lo que tiene que ver con los pequeños municipios.
- En este sentido, un punto destacado de análisis normativo ha sido la puesta en marcha de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE. Se han analizado las consecuencias que está teniendo su entrada en vigor desde un punto de vista territorial poniéndose mayor énfasis en los municipios de menor tamaño.
- Igualmente se ha continuado analizando, desde un punto de vista territorial, los efectos de la implantación de la Ley 39/2015 de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, ha tomado en consideración otras cuestiones relacionadas tales como el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad y del Reglamento General de Protección de Datos.
- Desde la Comisión se ha analizado y valorado el Plan 300X100 puesto en marcha por el Gobierno en el mes de abril sobre la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos en el programa de extensión de la banda ancha de nueva generación.

- La Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, tras conocer los detalles sobre el Proyecto de Identificador único de Legislación y la ampliación del Proyecto a la legislación local, ha designado los representantes que formarán parte del Subgrupo de Trabajo sobre Normativa Local.
- Se ha tenido conocimiento sobre la propuesta de Convenio de la Dirección General de Tráfico con las Diputaciones Provinciales para el intercambio de información y experiencias en materia de seguridad vial.
- Se ha hecho el traslado continuo de aquella información de interés para el conjunto de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares sobre diversas materias que inciden directamente en las competencias de estas instituciones. Asimismo, se ha facilitado los contenidos de la información sobre la actividad de la Comisión para su publicación en la revista Carta Local y la web de la FEMP. Para ello durante el 2018 se han recopilado y difundido buenas prácticas de gestión de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares tanto en materia de Despoblación, como de Empleo. Tras el proceso de recopilación, análisis y ordenación se elaboró un documento específico que refleja la experiencia de 15 casos diferentes y que fue presentado en las sesiones celebradas durante el III Congreso sobre Despoblación del medio rural en Aguilar de Campoo, Palencia.
- La Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares ha seguido colaborando con otras Comisiones Sectoriales que trabajan en el seno de la FEMP. En este sentido, la Comisión ha continuado colaborando con la Comisión de Despoblación sobre todo en la organización de dos eventos: el Encuentro sobre Envejecimiento y salud en la España despoblada celebrado en Albacete los días 26 y 27 de septiembre de 2018, u el III Congreso sobre Despoblación en el Medio Rural, celebrado en Aguilar de Campoo los días 18 y 19 de octubre de 2018.
- Desde la Comisión se ha conocido y ampliado la información acerca del Real Decreto 1234/2018, de 5 octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ).
- Desde la Comisión se trasladó a la Junta de Gobierno de la FEMP en 2018 una propuesta de enmienda a los Presupuestos Generales del Estado para que se recupere la partida presupuestaria encaminada a financiar los Planes Provinciales e Insulares de Obras y Servicios.
- La Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares ha continuado trabajando en el intercambio de información, tomando en consideración, y mostrando su posición y apoyo a aquellas cuestiones que se han estado negociando desde la Junta de Gobierno de la FEMP. Algunos de estos temas han sido la negociación para la flexibilización de la regla del techo de gasto, las condiciones que hicieran posible la reinversión del superávit por parte de las Entidades Locales y la desaparición de la actual tasa de reposición de efectivos.

Mancomunidades

La Comisión de Mancomunidades tiene como objetivo principal impulsar las políticas locales que faciliten la acción mancomunada en la prestación de servicios a los municipios españoles.

Los fines de la Comisión de Mancomunidades son:

- Seguimiento de los desarrollos normativos que afectan directamente a las Mancomunidades.
- Impulsar procesos de calidad de servicios de las Mancomunidades españolas.
- Participación en el Plan de Formación para el Empleo de la FEMP para mejorar la capacidad técnica de los representantes políticos y técnicos de las Mancomunidades y otras fórmulas de organización municipal.

- Conocimiento y seguimiento de las actividades de las Mancomunidades de Municipios de España.

A continuación, se detallan las actuaciones desarrolladas durante el año 2018:

- Celebración de reuniones ordinarias de la Comisión de Mancomunidades y también del Grupo de Trabajo Permanente.
- La Comisión ha continuado con los trabajos de análisis comparativo de la legislación autonómica en su afeción a las Mancomunidades de Municipios. Asimismo, se ha continuado analizando la aplicación de las Leyes sobre Administración Local aprobadas tanto en la Comunitat Valenciana como en la de Castilla y León.
- Se organizó el Encuentro de Mancomunidades celebrado los días 29 y 30 de octubre en el Centro de Arte de Alcobendas que contó con la colaboración del Ayuntamiento de Alcobendas y la Comunidad de Madrid. Asistieron más de 70 responsables de Mancomunidades, Ayuntamientos, Diputaciones, Federaciones Territoriales y CC. AA.
- En Alcobendas, en el marco del Encuentro de Mancomunidades, se presentó el Censo de Mancomunidades de la FEMP al que se ha llegado tras un intenso trabajo desarrollado en los últimos 3 años y en el que se ha contado con la colaboración de CC. AA. y Federaciones Territoriales de Municipios.
- En 2018, desde la Comisión se ha mantenido, al menos, un contacto con todas las mancomunidades activas; fruto de este se ha generado, en primer lugar, una base de datos que permite el contacto con las mismas y, en segundo lugar, ha permitido la recopilación ordenada de alguna de las experiencias de gestión en todas ellas.
- Los días 17 y 18 de abril de 2018, la Federación Madrileña de Municipios organizó una Jornadas de Despoblación a las que asistió el Presidente de la Comisión de Mancomunidades como interviniente en una Mesa Redonda sobre Planes de Acción contra la Despoblación y la que ofreció una intervención sobre el papel de las mancomunidades en la lucha contra la despoblación.

Despoblación

La Junta de Gobierno de la FEMP, en su sesión de 27 de septiembre de 2015, crea la Comisión de Despoblación, recogiendo el mandato emanado del XI Pleno de la FEMP celebrado el 19 de septiembre de 2015. El conjunto de la actividad a desarrollar se orienta a alcanzar el objetivo de constituir un referente cohesionado para el conjunto de las entidades públicas y privadas, en cuantas propuestas e impulso de acciones innovadoras contribuyan a paliar los efectos de la desigualdad generada por la pérdida de población en los cuatro millares de municipios afectados.

Algunas de las actuaciones desarrolladas durante el año 2018:

- Se creó el grupo de trabajo para el Reto Demográfico compuesto por la FEMP y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública en el seno de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) el 22 de octubre de 2018 que, dada su naturaleza paritaria entre la Administración General del Estado y las Entidades Locales, está compuesto por trece titulares y trece suplentes por parte de la FEMP y otros tantos por parte del Ministerio.
- Relaciones de colaboración de la Comisión de Despoblación con la Asociación Española de Municipios de Montaña [esMONTAÑAS].

Se ha participado, como ponentes en diversas jornadas:

- *Estrategias y políticas europeas para frenar la despoblación de los municipios*, celebrada en la sede de la Diputación de Córdoba el 3 de abril de 2018, inserta en el programa Reflexionar sobre Europa del Comité de las Regiones, con una ponencia en el panel Medidas de especialización inteligente. Intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre pueblos, ciudades y regiones

- Desarrollo rural y despoblación en Ciudad Real: el Campo de Montiel, celebrada en Terrinches, el miércoles 7 marzo de 2018, donde se abordó en una de las mesas de debate, el papel de las administraciones.
- La despoblación en la Comunidad Autónoma de Madrid, jornadas celebradas en Buitrago del Lozoya los días 17 y 18 de abril de 2018, en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, con el dictado de la ponencia La dimensión municipal vista desde la FEMP.
- Despoblación del Medio Rural, jornadas celebradas en Villadiego y Villalibado, Burgos, los días 15 y 16 de junio de 2018, organizadas por organizaciones vecinales y la Universidad de Burgos, contaron con la intervención en la ponencia Despoblación: oportunidades, desafíos e incertidumbres.
- Alternativas y oportunidades en el medio rural, I jornadas, en coincidencia con CamprovinArte y una feria de productos locales de la zona circundante a Camprovin, La Rioja, se aportaron los contenidos de una mesa redonda denominada una visión municipalista en la lucha contra la despoblación, sentando en torno a ella, a todas las formaciones políticas con representación local de la comunidad autónoma.
- Envejecimiento y salud en la España despoblada, encuentro organizado por la Red Española de Ciudades Saludables con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y colaboración de la Diputación Provincial de Albacete, los días 26 y 27 de septiembre de 2018
- Población y territorio: el medio rural en positivo, jornada técnica en colaboración con el Ayuntamiento de Brañosera, Palencia, lugar de celebración el 29 de septiembre de 2018 de una actividad que muestra el esfuerzo desde las zonas despobladas por cambiar y mejorar el tono del mensaje dominante en la mesa La imagen social del medio rural en las estrategias de lucha contra la despoblación y el envejecimiento.
- Afrontando los retos de la despoblación en Andalucía, jornada celebrada en Priego de Córdoba, Córdoba, por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias el 4 de octubre de 2018, presencia que se concretó con la intervención en El papel de la Administración frente a la despoblación.
- El papel de la bioeconomía forestal en la amortiguación de los desequilibrios demográficos y del cambio climático, jornadas celebradas con motivo del IV Congreso de esMONTAÑAS los días 25, 26 y 27 de octubre en Morella, Castellón en las que contribuyó a los debates en torno a La financiación local, asignatura pendiente de la transición democrática, y durante la sesión en la que se abordó el papel de Las diputaciones provinciales frente a los retos de la ruralidad.
- Foro de Municipios d'Interior, III edición de esta iniciativa-programa de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias con la Generalitat Valenciana, celebrado los 9 y 10 de noviembre en Ares, Alicante, lugar donde se presentó Una visión de la despoblación desde la FEMP.
- Se organizó y celebró el III Congreso sobre Despoblación en el Medio Rural, en Aguilar de Campoo (Palencia) en colaboración con la Diputación Provincial de Palencia, los días 18 y 19 de octubre de 2018.

Consejo Territorial

El Consejo Territorial, como órgano máximo entre Plenos, es el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por el Pleno de la Federación. Asimismo, es el órgano permanente de colaboración, coordinación y consulta entre la FEMP y las distintas Federaciones Territoriales de Entidades Locales vinculadas a la misma.

Sus reuniones se producen en régimen de sesiones ordinarias y extraordinarias, celebrándose sesión ordinaria, al menos, una vez cada cuatro meses y extraordinaria cuando con tal carácter la convoque el Presidente por propia iniciativa, a requerimiento de la Junta de Gobierno, de un tercio de los miembros del propio Consejo o un número de socios que represente, al menos, la mitad de los votos del Pleno. El Presidente convoca las sesiones y fija el orden del día.

El Consejo Territorial cuenta con un Secretariado como órgano de apoyo, compuesto por los Secretarios Generales de las Federaciones Territoriales y el Secretario General de la FEMP, quien preside y coordina las reuniones y trabajo de dicho Secretariado.

Desde la celebración del XI Pleno de la FEMP, en septiembre de 2015, la composición del Consejo Territorial es la siguiente:

- a) Los miembros de la Junta de Gobierno.
- b) Sesenta y un miembros elegidos, de entre los socios titulares, por el Pleno.
- c) El Presidente y otro representante de las Federaciones de ámbito regional vinculadas a la FEMP, elegidos de acuerdo con lo que prevean sus propios Estatutos.

Los miembros del Consejo Territorial deben ostentar la condición de Presidente de Corporación, causando baja de forma inmediata en caso contrario. Cesan, también, de forma automática los miembros del Consejo territorial que dejen de pertenecer al grupo político por el que fueron elegidos, siendo sustituidos por otros miembros del mismo grupo. El mandato de los miembros del Consejo Territorial abarca desde su elección en Pleno hasta el acuerdo de convocatoria del siguiente Pleno Ordinario, quedan disueltos una vez convocado el Pleno y pasando todas sus competencias a la Junta de Gobierno.

Federaciones Territoriales de Municipios vinculadas a la Femp e integradas en el Consejo Territorial

El art. 6 del vigente Reglamento de Régimen Interior estipula que en base a la previsión contenida en el artículo 45 de los vigentes Estatutos y con sujeción a lo dispuesto en este Reglamento, la FEMP podrá establecer vínculos de colaboración y coordinación con las Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico constituidas al amparo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siempre que sus Estatutos y sus fines no contradigan o vulneren lo establecido en los Estatutos o en las Resoluciones del Pleno de la FEMP. Los expresados vínculos quedarán reflejados en un protocolo o convenio en el que se especificarán los derechos y deberes de cada Entidad.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la FEMP, están representadas en el Consejo Territorial de la FEMP:

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias
- Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias
- Federación Asturiana de Concejos
- Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares
- Federación Canaria de Municipios
- Federación de Municipios de Cantabria
- Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León
- Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha
- Federación de Municipios de Cataluña
- Federación de Municipios y Provincias de Extremadura
- Federación Gallega de Municipios y Provincias
- Federación de Municipios de Madrid
- Federación de Municipios de la Región de Murcia
- Federación Navarra de Municipios y Concejos
- Federación Riojana de Municipios
- Federación Valenciana de Municipios y Provincias

La FEMP mantiene también relaciones con la Asociación de Municipios Vascos-EUDEL.

Los asuntos abordados en 2018 por el Secretariado del Consejo Territorial han sido:

- Análisis de las condiciones de gestión de los Fondos de Formación Continua para los empleados públicos locales de las entidades locales en cada una de las Comunidades Autónomas.
- Actuaciones conjuntas con las Federaciones Territoriales para la difusión en las entidades locales de las condiciones de oferta de los servicios integrados en la Central de Contratación de la FEMP.

- Examen de los contenidos y argumentación de los expedientes de carácter sancionador abiertos por el Tribunal de Cuentas a un número significativo de agrupaciones de electores motivado por encontrar excesivo los gastos acometidos por estas agrupaciones en la campaña electoral del año 2015, con particular incidencia en la Comunidad Foral de Navarra.
- Se han valorado las consecuencias tras la entrada en vigor de normas y su afección a los Ayuntamientos, sobre todo a los de menor tamaño, algunos de ellos son: La Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional; el análisis e intercambio de información sobre la entrada en vigor del Decreto de Jubilación Anticipada de los Policías Locales y sus consecuencias sobre los Ayuntamientos; la información sobre la moratoria en la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en base al Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto.
- Organización y celebración, en el marco del Plan de Formación Continua, de la acción formativa sobre el nuevo marco de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2021-2027 dirigido a empleados de Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales que tuvo lugar los días 14 y 15 de noviembre de 2018.
- Análisis de las medidas incluidas en el Real Decreto 1234/2018, de 5 octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ). Asimismo, difusión del contenido de dicho Real Decreto:
- Intercambio de información sobre aspectos concretos de interés para las entidades locales sobre la aplicación de la Regla del Techo de Gasto, las posibilidades y materias de reinversión del superávit en las Entidades Locales y, también, las consecuencias de la vigencia en las condiciones limitantes respecto a la tasa de reposición de efectivos en las entidades locales.

Traslado de Circulares a las Federaciones Territoriales en las fechas y con los contenidos siguientes

- 08/01/2018, Nuevos coeficientes correctores de los valores catastrales y a la metodología de cálculo del PMP de las Administraciones Públicas.
- 08/01/2018, Módulos de formación 'online' sobre violencia de género y trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.
- 18/01/2018, Convocatoria de Ayudas a la Implantación de Infraestructuras de Recarga de Vehículos Eléctricos.
- 19/01/2018, Central de Contratación: Renovación del Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en Alta y Baja Tensión y del Acuerdo Marco para el Suministro de Gas Natural.
- 16/02/2018, Información pública de la Estrategia Española de Economía Circular.
- 16/02/2018, Convocatoria Emplea Verde FSE 2018.
- 02/03/2018, Declaración Institucional con motivo del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.
- 21/03/2018, Información de interés sobre la Iniciativa "Wifi para Europa" dirigida a municipios.
- 23/03/2018, Criterios comunes para la aplicación del proceso de estabilización del empleo derivado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.
- 12/06/2018, Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado de la FEMP.
- 15/06/2018, Gratitud respuesta de solidaridad a los refugiados del buque Aquarius.
- 20/07/2018, Incremento previsto para las retribuciones del personal al servicio del sector público.
- 08/10/2018, Real Decreto 1234/2018, de 5 de octubre.

- 16/10/2018, Comunicación Jornada “Cómo ser una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores”, Vigo 26 octubre.
- 23/10/2018, Comunicación Semana Local Agenda 2030.
- 20/11/2018, Día Internacional para la erradicación de la Violencia contra la Mujer

Comité de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas

Durante 2018 no se produjo la renovación de la designación por parte de las Entidades Locales en el Comité de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas.

Consejo de Agua de la Demarcación

Durante 2018 no se designó los representantes de las Entidades Locales en la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana, así como en el Órgano Colegiado de Coordinación de la parte española de las Demarcaciones Hidrográficas.

ACOM – ESPAÑA

En 2018 ACOM España ha trabajado tanto a nivel nacional como europeo en la consolidación de sus objetivos para afianzarse como entidad reconocida en apoyo de los municipios mineros asociados y de sus intereses.

Las principales áreas de trabajo han sido las siguientes:

- Presentación de la actividad de ACOM y búsqueda de apoyo en las reivindicaciones de los territorios mineros a los Gobiernos Regionales de Asturias, Castilla y León y Aragón, fortaleciendo las relaciones institucionales con los mismos.
- Marco de actuación para la minería de carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras: Presentación al Gobierno de Asturias de los proyectos municipales con cargo a la línea municipal y seguimiento de la tramitación de los mismos. Evaluación del estado de presentación de proyectos de los municipios mineros con la colaboración del Gobierno de Castilla y León y el Gobierno de Aragón.
- Plan de Dinamización de los Municipios Mineros de Castilla y León: Seguimiento en la tramitación de los proyectos municipales y evaluación de criterios en las actuaciones relativas al plan específico dotado con recursos propios de Castilla y León.
- Relaciones Institucionales en el ámbito nacional: Presentación de ACOM y defensa de las propuestas de los municipios mineros, en torno al mantenimiento del sector productivo y de las conclusiones del informe del Comité Económico y Social Europeo en el Congreso de los Diputados.
- Relaciones Institucionales en el ámbito europeo: Participación en la actividad desarrollada desde EURACOM, asistencia a reuniones con las comarcas mineras europeas y preparación técnica de proyectos europeos para el intercambio de experiencias en las comarcas mineras europeas.
- Coal Platform: Participación junto con EURACOM en las reuniones de la Plataforma de las Regiones con Minería de Carbón en Transición.

Comisiones y reuniones 2018

29/01/2018	Reunión plan de dinamización municipios mineros de León
15/02/2018	Asistencia a la reunión de la plataforma europea de municipios mineros en transición energética
21/02/2018	Reunión comisión ejecutiva de ACOM en el ayuntamiento de Matallana de Torío
09/03/2018	Asamblea general de ACOM en Madrid
18/04/2018	Reunión plan de dinamización municipios mineros de León

09/05/2018	Reunión sindicato USO Castilla y León para análisis de la situación del sector minero
16/05/2018	Reunión plan de dinamización municipios mineros de León
17/05/2018	Reunión en Cerredo (Asturias) con trabajadores del sector minero
21/05/2018	Reunión plan de dinamización municipios mineros de León
11/07/2018	Asistencia a la reunión de la plataforma europea de municipios mineros en transición energética
24/07/2018	Reunión plan de dinamización municipios mineros de León
31/07/2018	Reunión comisión ejecutiva de ACOM en el Ayuntamiento de La Robla
02/08/2018	Reunión miembros de ACOM en el Ministerio de Transición Ecológica
11/09/2018	Conferencia: Futuro de los municipios mineros en transición energética en Petrosani (Rumanía)
21/09/2018	Reunión plan de dinamización municipios mineros de León
03/10/2018	Reunión plan de dinamización municipios mineros de León
29/10/2018	Reunión miembros de ACOM en el ministerio de transición ecológica
05/11/2018	Asistencia a la reunión de la plataforma europea de municipios mineros en transición energética
18/11/2018	Participación en el foro internacional sobre el futuro de municipios mineros en Bembibre
21/11/2018	Asistencia presentación de proyectos de infraestructuras de municipios mineros en Villablino

Recursos Financieros

En 2018 la sección española de municipios mineros, ACOM- España, se financió exclusivamente con recursos propios procedentes de las cuotas de sus asociados, no existiendo ninguna financiación externa procedente de subvenciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS Y GESTIÓN

Subdirección Central de Contratación

La Central de Contratación, creada por acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014 y en virtud de las modificaciones realizadas en la LBRL al amparo de la LARSAL, tiene por objetivo la puesta a disposición de todos los asociados a la FEMP de servicios y suministros que pueda ser de interés. Las condiciones en las que se prestan dichos servicios y suministros se establecen a través de Acuerdos Marco, que son licitados previamente por la Central de Contratación conforme a lo establecido en el TRLCSP.

Todas las Entidades Locales asociadas a la FEMP pueden contratar los servicios y suministros disponibles, siendo único requisito estar adherido a la Central de Contratación, previo acuerdo expreso de su órgano competente.

Durante 2018 se adhirieron un total de 350 Entidades Locales o entes dependientes, cerrando el año con un total de 1229 adheridos. En 2018 se superan los 200 contratos basados tramitados por Entidades Locales adheridas, por un importe superior a los 100 millones de euros en adjudicaciones.

A continuación, se traslada información sobre los Acuerdos Marco de servicios y suministros en vigor y en licitación durante 2018.

Servicios y Suministros disponibles. Acuerdos Marco en vigor durante 2018.

Suministro/Servicio	Periodo de vigencia
Gestión de Multas de tráfico a extranjeros no residentes	En vigor hasta 23 de octubre de 2021
Suministro de Electricidad	En vigor hasta el 13 de febrero de 2019
Suministro de Gas	En vigor hasta el 23 de marzo de 2019.
Servicio de asistencia técnica para la gestión tributaria en vía ejecutiva	En vigor hasta el 31 de octubre de 2020

Servicio de asistencia técnica para la gestión de multas de tráfico	En vigor hasta el 31 de octubre de 2020
Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros (excepto para las CCAA de Aragón, Navarra, La Rioja y País Vasco, que conforman el lote 5 y que quedo desierto).	En vigor hasta el 16 de enero de 2020
Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros para Aragón, Navarra, La Rioja y País Vasco, que conforman el lote 5 y que quedo desierto.	En vigor hasta el 16 de enero de 2020

Central de Contratación. Servicios en licitación durante 2018.

Suministro/Servicio	Inicio de la Licitación
Gestión de Multas de tráfico a extranjeros no residentes	8 de marzo de 2018
Servicio de asistencia técnica para la gestión tributaria en vía ejecutiva	19 febrero de 2018
Servicio de asistencia técnica para la gestión de multas de tráfico	19 febrero de 2018

Subdirección de Formación

Formación

La Subdirección de Formación ha desarrollado su actividad en torno a los siguientes ejes:

- La orientación al servicio a los asociados como eje central de todas las actuaciones de la FEMP
- La innovación permanente como fórmula de ofrecer nuevos servicios con los recursos disponibles: Para ello se ha establecido una orientación hacia la formación e-learning, ampliando el catálogo existente y mejorando los recursos desarrollados en años anteriores.

Plan FEMP de Formación para el Empleo:

- Presentación y justificación del Plan de Formación 2018.
- Negociación de los Acuerdos de Gestión de fondos de formación para el empleo de las Administraciones Públicas.
 - Ejecución de acciones formativas del plan FEMP de formación para el empleo. Se han ejecutado 36 acciones formativas, con un total de 49 ediciones, 1.567 horas de formación y 2.874 personas participantes en las acciones formativas. Se ha proporcionado una formación de calidad y de una alta especialización técnica, buscando la gestión del conocimiento acumulado en la Administración Local y difusión de las buenas prácticas realizadas por las Entidades Locales.
 - Se ha proporcionado una formación de calidad y de una alta especialización técnica, buscando la gestión del conocimiento acumulado en la Administración Local y difusión de las buenas prácticas realizadas por las entidades locales.
 - Asumir la formación en contenidos de inminente actualidad abarcando todos los niveles y grupos profesionales, pero volcados principalmente a la formación de empleados públicos locales con funciones técnicas y directivas. Se ha consolidado el programa de directivos locales del Curso de Especialización en Gestión Pública Local.
 - Se han cubierto vacíos formativos dejados por otras entidades. Por ejemplo, a través de las acciones formativas en la modalidad a distancia se ha conseguido acercar la formación a las entidades más pequeñas y con menos posibilidades de acceso a la misma y permitiendo el acceso a las nuevas tecnologías a estas pequeñas corporaciones.
 - Por tanto, el alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados ha resultado en un impacto positivo del Plan FEMP 2018. Además, se ha seguido afianzando el papel ejercido de la FEMP



de entidad de servicio a las distintas Corporaciones Locales. En el Plan FEMP del año 2019 se pretende continuar con el esfuerzo realizado para mejorar el servicio al ciudadano de todas las Corporaciones Locales, implantando un sistema eficaz y eficiente de formación continua. Este es el papel que se marcó la FEMP en su día como promotor de formación continua y es el que desempeña con los resultados reflejados anteriormente.

- En cualquier caso, este proceso está abierto a mejoras y sugerencias, con el fin de aprovechar al máximo los recursos que desde esta entidad se ponen a disposición en el ámbito de la formación continua, incrementando año tras año la dedicación y calidad de las actuaciones que se llevan a cabo.
- La evaluación de la satisfacción de los participantes con las actividades formativas ha arrojado una media general de 8.35 puntos sobre 10, lo que expresa la calidad de las actividades desarrolladas.

A continuación, se relaciona el nombre y fechas de las distintas acciones formativas desarrolladas durante el año 2018:

MODALIDAD MIXTA		
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL		
MÓDULOS	EVALUACIÓN	
	Valoración global	Valoración profesores
A: Gobernanza, Planificación y Gestión Estratégica.	7,90	8,24
B: Gestión de servicios y liderazgo organizacional.	7,66	7,70
C: Instrumentos para la gestión de recursos humanos.	9,05	9,35
D: Eficiencia, simplificación y mejora de los servicios públicos locales.	8,52	9,02
E: Marketing y comunicación local.	8,60	8,70
F: Calidad e innovación en la Administración Local.	8,54	8,84
MEDIA	8,37	8,64

MODALIDAD PRESENCIAL		
CURSOS	EVALUACIÓN	
	Valoración global	Valoración profesores
Novedades de la Ley de Contratos del Sector Público	8,16	8
Técnicas de Gestión de Recursos Humanos	7,97	8,35
La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020	7,11	7,46
Las políticas locales de promoción de envejecimiento activo y el buen trato hacia las personas mayor	8,37	7,64
El papel de las Entidades Locales en la Custodia del Territorio	8,38	8,32
La Agenda 2030 en el ámbito local: planificación estratégica y alineación de políticas		
La Central de Contratación de la FEMP ante la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sect	8,32	8,35
Nuevo marco de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2021-2028	7,38	7,84
Encuentro de Responsables de Mancomunidades en Municipios	8	7,36
Adaptación de las Entidades Locales al Esquema Nacional de Seguridad	8,95	9,19
Adaptación de la Ley 39/2015. Casos prácticos en las Oficinas de Atención Ciudadana y Registros de	8,45	8,78
Jornadas de modernización y calidad en la Administración Local (X JOMCAL)		
MEDIA	8,10	8,12

MODALIDAD ON LINE					
ACCION FORMATIVA	APTOS	TOTAL PARTICIPANTES	HORAS	UTILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	VALORACIÓN GENERAL
Dirigir Personas de Manera Creativa EDICIÓN 1	123	150	12	8,19	8,53
Dirigir Personas de Manera Creativa EDICIÓN 2	119	149	12	8,16	8,45
El reglamento y la ley general de subvenciones EDICIÓN 1	138	150	12	8,63	8,73
El reglamento y la ley general de subvenciones EDICIÓN 2	128	150	12	8,22	8,47
Ley General de Telecomunicaciones EDICIÓN 1	40	60	40	8,11	8,42
Ley General de Telecomunicaciones EDICIÓN 2	49	60	40	8,62	8,82
La prevención del ruido en las ciudades españolas EDICIÓN 1	54	60	40	8,27	8,59
La prevención del ruido en las ciudades españolas EDICIÓN 2	50	58	40	7,76	8,21
Accesibilidad universal aplicada a técnicos municipales EDICIÓN 1	52	60	40	8,52	8,50
Accesibilidad universal aplicada a técnicos municipales EDICIÓN 2	55	60	40	8,41	8,24
Accesibilidad en parques y jardines y zonas verdes EDICIÓN 1	57	60	40	8,89	8,63
Accesibilidad en parques y jardines y zonas verdes EDICIÓN 2	56	60	40	8,43	8,36
Implantación y desarrollo de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno EDICIÓN 1	54	60	40	8,56	8,67
Implantación y desarrollo de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno EDICIÓN 2	51	60	40	8,65	8,58

MODALIDAD ON LINE					
ACCION FORMATIVA	APTOS	TOTAL PARTICIPANTES	HORAS	UTILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	VALORACIÓN GENERAL
Contratación Electrónica en las Administraciones Públicas	57	68	70	8,20	8,40
Cálculo de costes de los servicios públicos municipales EDICIÓN 1	34	60	40	7,84	7,68
Cálculo de costes de los servicios públicos municipales EDICIÓN 2	37	60	40	7,35	6,74
Acceso a los fondos de cooperación internacional para el desarrollo de la UE: formulación, networking EDICIÓN 1	46	60	40	7,04	8,33
Acceso a los fondos de cooperación internacional para el desarrollo de la UE: formulación, networking EDICIÓN 2	47	60	40	7,46	8,36
Normas y sistemas de calidad para los Gobiernos Locales EDICIÓN 1	52	60	40	7,98	8,51
Normas y sistemas de calidad para los Gobiernos Locales EDICIÓN 2	44	60	40	8,24	8,82
Lenguaje claro, instrumento de accesibilidad cognitiva para los técnicos de la administración local EDICIÓN 1	53	60	40	8,97	8,77
Lenguaje claro, instrumento de accesibilidad cognitiva para los técnicos de la administración local EDICIÓN 2	53	60	40	8,82	8,87
Auditorias urbanas de movilidad y seguridad vial EDICIÓN 1	52	60	40	8,24	8,16
Auditorias urbanas de movilidad y seguridad vial EDICIÓN 2	52	60	40	8,50	8,22
Atención y trato adecuado a las personas con discapacidad	28	30	40	8	9

MODALIDAD ON LINE					
ACCION FORMATIVA	APTOS	TOTAL PARTICIPANTES	HORAS	UTILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	VALORACIÓN GENERAL
Planificación de la seguridad vial en los contextos urbanos	30	30	40	7	7
La Valoración inmobiliaria. Conceptos y métodos	30	30	40	8	8
Valoraciones urbanísticas y expropiatorias EDICIÓN 1	30	30	40	8	8
Valoraciones urbanísticas y expropiatorias EDICIÓN 2	30	30	40	8	8
Valoración catastral	30	30	40	7	7
Mejora de las Competencias e-Learning de los Formadores Internos	54	53	20	8,15	8,40
	APTOS	TOTAL PARTICIPANTES	TOTAL HORAS	MEDIA UTILIDAD PUESTO DE TRABAJO	MEDIA VALORACIÓN GENERAL
TOTAL	1.785	2.098	1.178	8,13	8,29

[Programa de Desarrollo de Alcaldes y cargos electos 2018:](#)

Con el patrocinio privado de Gas Natural Fenosa se desarrollaron acciones formativas para Alcaldes y cargos electos de gobiernos locales en la primera mitad del año 2018.

Se llevaron a cabo 3 seminarios que se repitieron hasta completar un total de 8 actividades formativas, los seminarios fueron:

- Comunicación Institucional y personal eficaz. (4 ediciones)
- Liderazgo político y comunicación (3 ediciones).
- Ética Pública y Buen Gobierno Local (1 ediciones).

En total pasaron por el programa 221 cargos electos de todo el territorio nacional y se obtuvo una valoración del curso de 9.09 puntos sobre 10, lo que manifiesta el éxito de la actividad.

- A través del Convenio FEMP-IESE, firmado el 11 de julio de 2012, y prorrogado en 2018, la FEMP otorgó durante el año 2018, 10 becas a cargos electos locales para el Programa de Liderazgo para la Función Pública que desarrolla el IESE. La FEMP se comprometió a su vez a proporcionar al IESE buenas prácticas utilizables como ejemplos didácticos en sus actividades formativas.
- A través del Convenio con el Centro de Innovación del Sector Público de PwC y ESADE firmado en 2016, la FEMP otorgó en 2018 2 becas en el Programa Ejecutivo en Liderazgo Público y a cambio facilita buenas prácticas utilizables por esta entidad en sus programas formativos.
- A través de un acuerdo con la Dirección General de Patrimonio y el Instituto de Estudios Fiscales, se lanzó una serie de actividades formativas sobre las Novedades que introducen la Nueva Ley de Contratos del Sector Público, la Nueva Ley de Procedimiento de Contratación en los Sectores del Agua, La Energía, los Transportes y los Servicios Postales, que se desarrollaron en distintos

territorios: Ibiza, Sevilla, Santiago de Compostela, Gran Canaria y Madrid. Igualmente se acordó el diseño de videos formativos que permitan la capacitación del mayor número de técnicos de la Administración Local sobre esta materia.

Comisión de Función Pública y Recursos Humanos

Participaciones Institucionales.

- Participación en la Conferencia Sectorial de Administración Pública.
- Participación en la Comisión de Coordinación de Empleo público, órgano técnico y de trabajo interadministrativo, dependiente de la Conferencia Sectorial de Administración pública en el que están presentes la Administración General del Estado, Las Comunidades Autónomas y la FEMP.
- Participación en la Mesa General de las Administraciones Públicas, órgano paritario formado por las Organizaciones Sindicales y las Administraciones Públicas.
- Participación en el grupo interadministrativo, AGE, CCAA y FEMP sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el de movilidad interadministrativa.
- Participación en la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

